

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Diagnóstico 2022

**“Programa de Becas
Elisa Acuña”**

Clave presupuestaria S243

Noviembre de 2021



Andrés Manuel López Obrador

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Delfina Gómez Álvarez

Secretaria de Educación Pública

Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez

Lic. Abraham Vázquez Piceno

Coordinador Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez

Lic. Rogelio Omar Grados Zamudio

Director General de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo

Lic. Valeria López López

Directora General de Coordinación y Seguimiento Territorial

Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro

Director General de Administración y Finanzas

Lic. Rubén Rodríguez Reyes

Dirección General de Gestión de Padrón, Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Lic. Marlene Karla González Torres

Directora General de Apoyo Jurídico y Transparencia

Lic. Melisa Itzel Arroyo Ortiz

Directora de Comunicación Social

Colaboradores

Eder Gilberto Álvarez Ramírez de Arellano

Gilberto Sosa Sánchez

Gabriela Vázquez Cermeño

Luis Alberto Cedeño Baltazar

Alfredo Márquez Ojeda

Raúl Pérez Argumedo

Yocelyn Velázquez Leguízamo

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2021



Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación

Dr. Jorge Armando Barriguet Meléndez

Director General

Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe

Alfonso Hernández Olvera

Director

Subsecretaría de Educación Media Superior

Mtra. Silvia Aguilar Martínez

Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración

Universidad Pedagógica Nacional

Benjamín Díaz Salazar

Dirección de Planeación

Universidad Autónoma Metropolitana

Mtro. Jorge Bobadilla Martínez

Director de Planeación

Universidad Nacional Autónoma de México

Lic. Juan Felipe Durán

Director de Integración Presupuestal

Instituto Politécnico Nacional

Dr. Arturo Reyes Sandoval

Director General

Centro de Enseñanza Técnica Industrial

Guillermo Francisco Gallardo De Anda

Subdirector de Planeación y Evaluación



Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I. P. N.

Dra. Martha Espinosa Cantellano

Secretaria de Planeación

Dr. Gabriel López Castro

Secretario Académico

**Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del
Instituto Politécnico Nacional**

Dra. Maricela Cuéllar Orozco

Directora Técnica y de Promoción de la COFAA-IPN.

C.P. Luis Zendejas Tepichin

Director de Administración y Finanzas de la COFAA-IPN.

El Colegio de México A. C.

Gerardo Gutiérrez Cortés

Director de Presupuesto y Proyectos Especiales

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Dr. Javier de Jesús Cortés Bracho

Director de la Unidad de Planeación y Evaluación





Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	8
1. ANTECEDENTES	9
2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD	20
2.1 Definición del problema.....	20
2.2 Estado actual del problema.....	23
2.2.1 Análisis de causas del problema.....	23
<i>Opciones restringidas de educación y desarrollo para grupos en situación de vulnerabilidad</i>	23
<i>Opciones educativas altamente desiguales e insuficientes en términos territoriales y sociales</i>	25
<i>Escasez de becas para estudiantes del Sistema Educativo Nacional</i>	27
<i>Jóvenes con ingresos por debajo de la Línea de Bienestar</i>	28
<i>Inequidad en la oferta educativa</i>	31
<i>Falta de apoyos para participar en la cooperación internacional</i>	33
<i>Insuficiente apoyo a docentes para su superación académica</i>	35
<i>Elevados costos del proceso de titulación</i>	37
<i>Dificultad para la obtención del grado académico</i>	38
<i>Insuficiente apoyo a las y los egresados; dificultad para realizar prácticas, investigaciones y actividades académicas, culturales y/o deportivas y Programas educativos poco vinculados con la demanda laboral</i>	40
2.2.2 Análisis de efectos del problema.....	42
2.3 Evolución del problema.....	44
2.3.1 Educación Media Superior.....	44
2.3.2 Educación Superior.....	49
2.3.3 Docentes del sistema educativo escolarizado.....	53
2.4. Experiencias de atención.....	54
2.4.1 Experiencias de atención de Educación Superior en América Latina.....	55





2.4.2 Experiencias de atención en Educación Media Superior y Superior en México 63

2.4.3 Experiencias de atención internacionales para contribuir al desarrollo y superación académica de alumnas, alumnos y docentes 66

2.5. Árbol del problema 70

3. OBJETIVOS 71

3.1. Árbol del objetivo 71

3.2. Determinación de los objetivos del programa 72

3.2.1 General 72

3.2.2 Específicos 72

3.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución 74

4. COBERTURA 75

4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial 76

4.2. Identificación de la población o área de enfoque objetivo 79

4.3. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo 80

4.4. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo 81

5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS 81

6. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES 83

6.1. Modalidad del programa 83

6.2. Diseño del programa 83

6.2.1. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios 104

6.3. Matriz de Indicadores para resultados 104

7. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES 105

7.1 Similitudes 106

7.2 Complementariedades 107

7.3 Mecanismos de coordinación para la atención del problema público ... 108

8. PRESUPUESTO 109





8.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento..... 109

Referencias 111

ANEXO 1. Participación de las UR en el árbol de problemas y objetivos por UR..... 115

ANEXO 2. Ficha con datos generales del Programa Presupuestario S243 Programa de Becas Elisa Acuña 117

ANEXO 3. Complementariedades y coincidencias entre programas..... 122

ANEXO 4. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2022 Programa Programa de Becas Elisa Acuña 126

ANEXO 5. Características de los apoyos..... 130





INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal en el que se indica que: “Las dependencias y entidades deberán elaborar un diagnóstico que justifique la creación de nuevos programas federales que se pretendan incluir dentro del proyecto de presupuesto anual así como de los que sufran cambios importantes en su Fin o alguna de sus partes medulares (...). En el diagnóstico se deberá especificar de qué manera el programa propuesto contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad y, en su caso, las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios conforme a las disposiciones aplicables”, dando una visión general de cómo se encuentra su operación en este momento.

De esta manera, el presente documento se ha elaborado conforme dichos Lineamientos y a los “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios de nueva creación que se propongan para incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”¹, que establecen la estructura que debe presentar un diagnóstico, por tal motivo, se organiza en ocho apartados: 1. Antecedentes; 2. Identificación, Definición y Descripción del Problema o

¹ SHCP/CONEVAL. Oficio No. 419-A-19-0788 y Oficio No. VQZ.SE.164/19. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf





Necesidad; 3. Objetivos; 4. Cobertura; 5. Análisis de Alternativas; 6. Diseño del Programa propuesto o con cambios sustanciales; 7. Análisis de Similitudes o Complementariedades, y 8. Presupuesto.

1. ANTECEDENTES

La educación es un derecho humano y social fundamental, un bien público que debe ser accesible para toda la población, bajo criterios de calidad y equidad. El Estado es el principal responsable de defender, respetar y cumplir de manera efectiva el derecho a la educación, el cual debe ser garantizado para toda la población, bajo los principios fundamentales de no discriminación, solidaridad, igualdad de oportunidades y de trato, así como acceso universal a la educación (UNESCO).

El derecho a la educación es considerado como un derecho habilitador, ya que es un instrumento indispensable para la realización de otros derechos humanos. Contribuye al desarrollo completo de la personalidad humana y ayuda a grupos sociales vulnerables a remontar problemas como la pobreza. En tanto derecho humano, la educación es esencial para el desarrollo de las personas. Es la herramienta fundamental para el despliegue del potencial de la ciudadanía, así como para la promoción del bienestar individual y colectivo.

Diversos instrumentos jurídicos internacionales y nacionales admiten la relevancia de la educación y la necesidad de que el Estado garantice su accesibilidad a toda la población en condiciones de igualdad de oportunidades.





De éstos, la de mayor rango, la Declaración Universal de Derechos Humanos, establece en su artículo 26 que todas las personas tienen derecho a la educación elemental y que ésta debe ser obligatoria y gratuita.

Por su parte, la ONU en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, contempla entre sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el número 4 Educación de Calidad, con el que se busca “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. De esta manera se ha establecido una meta que se relaciona directamente con la educación superior y que México tiene el compromiso de cumplir en el marco de este Programa:

- 4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Para alcanzar esta meta se deberá dar seguimiento a las siguientes submetas relacionadas con el tema de acceso en condiciones de igualdad a educación con calidad, diferenciando por género:

- 4.3.1 Acceso a formación técnica.
- 4.3.2 Acceso a formación profesional (capacitación para el trabajo); y
- 4.3.3 Acceso a formación superior incluida enseñanza universitaria.





Con el cumplimiento de esta meta y sus submetas se espera contribuir de manera directa al logro del ODS 4 Educación de calidad.

En México, la educación es uno de los derechos sociales establecido en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y su incorporación como derecho humano puede considerarse como uno de los mayores avances de la historia de México. En el caso de la educación superior en la fracción X del mismo artículo constitucional se establece que la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. En la Ley General de Educación (LGE), se reconoce el derecho a la educación, y en su Artículo 48, párrafo segundo señala que “las políticas de educación superior estarán basadas en el principio de equidad entre las personas, tendrán como objetivo disminuir las brechas de cobertura educativa entre las regiones, entidades y territorios del país, así como fomentar acciones institucionales de carácter afirmativo para compensar las desigualdades y la inequidad en el acceso y permanencia en los estudios por razones económicas, de género, origen étnico o discapacidad” (LGE, Art. 48).

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), plantea que la política social del Gobierno de México en el marco de sus principios rectores vi) y vii), contribuir al objetivo de garantizar una educación equitativa e incluyente con una orientación a la reducción y eliminación de brechas entre la población; mejorando las condiciones para que la





población más vulnerable se mantenga en la escuela e incremente su escolaridad.

En el PND se plantea que contar con una política social de inclusión e igualdad en la educación, es indispensable para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación en todas las regiones del país y a todos los grupos de la población. En este sentido, a través de los programas para el otorgamiento de becas se buscará fomentar el ingreso, permanencia y conclusión de estudios en los distintos tipos, niveles y modalidades educativas.

En el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (PSE) se identifica que durante décadas la educación en México ha reproducido las desigualdades regionales, sociales y económicas, ya que las políticas educativas oficiales concentraron su acción en ciertas partes del sistema, mostrando negligencia hacia otras.

Ejemplos de esa mirada parcial se ilustran observando tanto la distribución del presupuesto, el cual ha beneficiado invariablemente a las escuelas urbanas sobre las rurales e indígenas, como las tasas de analfabetismo de dos dígitos para ciertas entidades federativas y las brechas en el logro educativo de los grupos históricamente discriminados. Ante esta situación, el PSE busca revertir esa tendencia, colocando a la equidad como el eje ordenador de la acción educativa, coadyuvando a garantizar la igualdad de oportunidades educativas, a través de la lucha contra todas las formas de discriminación que afecta principalmente a la





población en situación de pobreza y perteneciente a pueblos indígenas y afroamericanos.

En este sentido, uno de los objetivos prioritarios que se han establecido en el PSE es garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; para ello, el Gobierno de México implementa programas abocados a redistribuir oportunidades y recursos como el de Becas Elisa Acuña.

Con el propósito de coadyuvar a revertir la desigualdad social en México, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados, el 31 de mayo de 2019 se creó la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), cuyo objetivo es formular, articular, coordinar, dar seguimiento, supervisar, ejecutar y evaluar los programas de becas en materia educativa.

En años recientes el número de becas otorgadas tuvo un incremento, pasando de 7.5 millones en el ciclo 2017-2018 a 8.5 millones durante el ciclo escolar 2019-2020. La educación básica concentró el 42.3% del total de becas en beneficio de 6.8 millones de alumnas y alumnos, en tanto que la educación media superior y superior representaron 48.2% y 9.5% de los apoyos, respectivamente.

El Programa Nacional de Becas (PNB) surgió con el objetivo de coadyuvar a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación en el desarrollo de





México, con el fin de identificar oportunamente a las poblaciones que han sido excluidas del sistema educativo o que se encuentran en mayor riesgo de abandonarlo. Asimismo, el PNB se presentó como una herramienta que facilitaría la administración de las becas para todos los tipos educativos, asegurando que las personas que requieran del apoyo realmente lo recibieran.

Hasta el año 2008, el Gobierno Federal autorizó los recursos asignados a cada uno de los diferentes organismos adscritos al sector educación que, de una u otra manera, otorgaban becas o estímulos a su población objetivo en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

A partir del ejercicio presupuestal del 2009 entró en operación el programa presupuestario U018 Programa de Becas, para asignar recursos a 16 Unidades Responsables (UR) que contaban con distintos tipos de becas para poblaciones y tipos educativos diferentes, con el objetivo de lograr que el alumnado, las personas egresadas, personal docente, personal académico de instituciones de educación básica, media superior y superior del Sistema Educativo Nacional permanecieran, egresaran, realizaran su servicio social, su superación académica, se capacitaran y/o participaran de proyectos de investigación.

En 2012, con motivo de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para dicho ejercicio fiscal, que en su artículo 37° transitorio dispuso que el programa U018 debiera tener reglas de operación, se trabajó con las 16 UR participantes en un documento en el que se contemplaron aspectos generales y se direccionaba a las ligas





electrónicas de cada institución o área para mayor información, mediante el Acuerdo número 644 de la Secretaría de Educación Pública se emitieron las Reglas de Operación de dicho programa, publicado el 10 de agosto de 2012 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Para 2014, con el fin de atender los requerimientos de la población que buscaba acceder, permanecer y concluir con sus estudios, el sector educativo tenía un sólo programa de becas denominado Programa Nacional de Becas, sujeto a reglas de operación, mediante el cual se coordinaba la asignación del recurso a 19 UR que contaban con becas para poblaciones objetivo y tipos educativos diferentes. Sin embargo, en 2017, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) dejaron de pertenecer al PNB del sector educativo para incorporarse al sector cultura, debido a la creación en diciembre de 2015 de la Secretaría de Cultura.

En 2016 se realizó una Evaluación de Procesos del Programa Nacional de Becas, la cual identificó:

- Que una de las políticas más importantes para fomentar el acceso a la educación media superior y prevenir el abandono son las becas. Había dos programas federales que otorgan la mayoría de las becas a estudiantes de nivel medio superior a nivel nacional: la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) otorgaban las becas de PROSPERA y el Programa de Becas de Educación Media Superior de la SEP (PROBEMS). Ambos programas se dirigían a estudiantes provenientes de familias de bajos ingresos y los de la SEMS se otorgaban solo a alumnos/as de instituciones públicas. Ambos





programas otorgaban montos mayores a las mujeres. Una novedad interesante fue la beca contra el abandono escolar que se dirigía al alumnado en riesgo de desertar con detección de las direcciones de los planteles y no tenía la limitante de tener que solicitarse en un periodo determinado. El número de personas beneficiarias de las becas SEMS se duplicó entre 2010 y 2013.

- Que una política de equidad debería ofrecer al estudiantado, especialmente de sectores socioeconómicos bajos, oportunidades para estudiar en instituciones que estuvieran a su alcance y a través de diversas ofertas, ya sea físicamente cercanas a los lugares de residencia, que se desplegaran sistemas eficientes de transporte escolar o que se establecieran casas estudiantiles. Al mismo tiempo, se requería mejorar las condiciones personales e institucionales de estudio: otorgar becas para apoyar la manutención y las buenas trayectorias académicas de las y los estudiantes de bajos recursos.
- Se planteó que era necesario destinar recursos para mantener y ampliar los programas de becas de manutención sobre todo para el estudiantado que provenía de los estratos socioeconómicos más bajos.

De esa manera, a pesar del loable esfuerzo por adoptar criterios interinstitucionales comunes que han sido plasmados en sus reglas de operación, el Programa había operado de manera descentralizada y los procesos habían sido llevados en gran medida de manera idiosincrática según las características propias de cada instancia ejecutora del





Programa. Así, por más que en todos los casos se pudieran ajustar los procesos de cada institución al modelo general de procesos del CONEVAL, fueron pocos los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que pudieron aplicarse a todas las instancias ejecutoras. El Programa Nacional de Becas es el antecedente del Programa de Becas Elisa Acuña, que se describe en este documento.

En 2017 se registró un decremento en relación con el porcentaje de población atendida de 2016, pasó de 74.87% a 70.92% es decir bajó un poco menos de cuatro puntos porcentuales; dicha variación puede explicarse por la reducción del presupuesto asignado que fue de un poco más del 28% (CONEVAL, 2017-2018).

De acuerdo con la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018 de este Programa del CONEVAL, la principal recomendación para su mejora fue “Definir acciones para resolver el problema de la falta de una instancia coordinadora del Programa cuya principal función sería la integración de la información, con base en la cual, el programa documenta su desempeño”. Esta recomendación se atendió con la creación de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

El Programa presupuestario S243 Programa de Becas Elisa Acuña, es una iniciativa del actual Gobierno de México que tiene como objetivo lograr que los actores del Sistema Educativo Nacional desarrollen una formación académica integral.

Cabe señalar que para efectos de este Programa presupuestario se entiende por actores del Sistema Educativo Nacional a **alumnos/as,**





egresados/as, docentes, profesores/as, personal docente, personal académico, profesores/as - investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) que atienden las UR a través de este programa.

A partir de un análisis de los objetivos específicos que persiguen los componentes que otorgan las diferentes Unidades Responsables se lograron identificar once objetivos distintos:

1. Permanecer en el Sistema Educativo Nacional.
2. Cumplir con la prestación del servicio social.
3. Realizar prácticas profesionales y/o formación dual que permitan adquirir experiencia y vincular a los estudiantes con el sector productivo.
4. Obtener un grado académico.
5. Realizar estudios complementarios a través de movilidades y capacitaciones.
6. Participar en actividades extracurriculares como congresos, talleres, seminarios, proyectos de investigación, competencias deportivas, etc.
7. Incentivar el alto desempeño académico.
8. Fomentar la realización de estudios de posgrado.
9. Dar cumplimiento a esquemas de cooperación bilateral.
10. Fomentar la capacitación y profesionalización docente.
11. Incentivar el aprendizaje y enseñanza del español y de idiomas extranjeros





Como se puede observar, cada objetivo busca que la población objetivo adquiera conocimientos y desarrolle habilidades que le servirán en diferentes etapas de su ciclo formativo; sin embargo, la acumulación de todos estos objetivos específicos de las becas representa un proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar las diferentes dimensiones de la formación académica de las personas para lograr su mayor aprovechamiento, es decir, desarrollar su formación académica integral.

Con base en lo anterior se concluyó que las becas que integran el programa (i) están orientadas a incentivar y/o apoyar a que las personas adquieran mayores conocimientos y/o competencias académicas, (ii) en varios casos, son complementarias entre sí y, en conjunto, ofrecen un beneficio integral a las y los becarios, y (iii) contribuyen a favorecer la permanencia, egreso y/o la superación académica e investigación.

En otras palabras, el conjunto de becas que se otorgan a través de este programa contribuye a lograr una formación integral de la población beneficiaria.

El Programa cuenta con una cobertura nacional y aplica en las 32 entidades federativas, en el año 2022 participan 13 Unidades Responsables:

- 313 – Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe,





- 410 - Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación,
- 600 - Subsecretaría de Educación Media Superior,
- A00 - Universidad Pedagógica Nacional,
- A2M - Universidad Autónoma Metropolitana,
- A3Q - Universidad Nacional Autónoma de México,
- B00 - Instituto Politécnico Nacional,
- L3P - Centro de Enseñanza Técnica Industrial,
- L4J - Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN,
- L6H - Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional,
- L8K - El Colegio de México, A.C.,
- MGH – Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, y
- O00 – Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

Cada una de ellas cuenta a su interior con diversas modalidades de becas con el objetivo de atender a la mayor población educativa y académica, las cuales se pueden consultar en las Reglas de Operación vigentes.

2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

2.1 Definición del problema.

Las poblaciones que han sido excluidas del sistema educativo o que se encuentran en mayor riesgo de abandonarlo son aquellas que históricamente han tenido condiciones de vulnerabilidad,





particularmente la población indígena, afroamericana, víctimas de violencia y en general toda la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

Con excepción de la asistencia a primaria, el resto de los indicadores de acceso y eficacia muestran que la población con menor condición económica está más rezagada en el disfrute del derecho a la educación en todos los niveles (CONEVAL, 2018a, pág.26).

En su diagnóstico sobre el Derecho a la Educación, el CONEVAL señala que:

“[...]en 2015, la escolaridad promedio para la población de 15 años y más fue de 9.2 años, equivalente a la conclusión del nivel secundaria (...). La esperanza de escolaridad, para una persona entre 15 y 29 años inscrita en el sistema educativo es de 14.1 años, equivalente a concluir la educación media superior y contar con educación superior incompleta (...). La comparación de ambos indicadores implica una mejora generacional en el acceso a la educación, ya que la población actualmente inscrita en el sistema educativo tiene la esperanza de estudiar casi cinco años más que los años promedio estudiados por la población de 15 años y más” (CONEVAL, 2018a, pág. 50).

La asignación de las becas públicas se relaciona de forma directa con el tema de la equidad educativa y el derecho a la educación, siendo que en México la asignación de becas se ha concentrado en los deciles de ingreso más altos (con excepción de los apoyos que otorgaba PROSPERA Programa de Inclusión Social), mientras que los porcentajes más bajos de





asignación se han ubicado en los deciles I al IV, mismos que corresponden a la población que tiene mayores dificultades económicas para asistir o permanecer en la escuela (CONEVAL, 2018a). De esta manera, parece ser que las becas no han ayudado o ayudan de forma muy limitada a la población que más lo requiere y tiene mayores probabilidades de abandonar sus estudios, con menor posibilidad de mantener un buen promedio, así como que demorará más en terminar sus estudios y enfrentará mayores obstáculos para su adecuado desarrollo personal (Narro, Martuscelli y Bárzana, 2012).

Visto desde otra arista, en este problema se debe también considerar que las habilidades cognitivas desarrolladas por los estudiantes dependen en gran medida del dominio y actualización de conocimientos del cuerpo docente, es por ello por lo que también es necesario que se establezcan procesos de formación continua, actualización y desarrollo del personal docente, que le permitan transmitir conocimientos actualizados y de calidad a los educandos.

El Pp S243 no ha contado con una tendencia presupuestal ya que el programa ha presentado bajas y altas presupuestales entre un año y otro, lo que también es relevante ya que hay becas que se otorgan y al ser por ciclos escolares se ponen en peligro de no poder cumplir con las becas otorgadas.

Ante este panorama, se identificó que:





Problema Público

Los actores del Sistema Educativo Nacional no logran desarrollar una formación académica integral.

Esta situación es más aguda entre las personas jóvenes de bajos ingresos, residentes mayoritariamente en zonas de alta marginación, quienes presentan serias dificultades para permanecer estudiando.

En los siguientes apartados se describirá con mayor profundidad esta problemática.

2.2 Estado actual del problema

2.2.1 Análisis de causas del problema

Opciones restringidas de educación y desarrollo para grupos en situación de vulnerabilidad

La condición indígena, así como la de víctima de violencia pueden generar diferencias y limitaciones en las opciones de educación y desarrollo si no son atendidas de forma adecuada. A continuación, se hacen puntualizaciones sobre estas situaciones de vulnerabilidad.

- **Condición indígena.** Los niveles de educación en la población indígena son bajos: en 2016, 50.3% de este grupo poblacional contaba, como máximo, con primaria completa (14.5% sin instrucción y 35.8% con primaria completa), condición que se convierte en un obstáculo por sí mismo para acceder a mejores oportunidades laborales (CONEVAL, 2018b, pág.149).





- **Víctimas de violencia.** Se entiende por víctima de violencia a la persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo, producto de una violación de derechos humanos o de la comisión de un delito. En el caso de las mujeres, de acuerdo con el CONAVIM, en el país alrededor de 7 de cada 10 mujeres, de 15 años o más, ha sido víctima por lo menos de un acto de violencia física, sexual, emocional o económica a lo largo de su vida (CONAVIM, 2016). Por otra parte, durante el año 2019, 22.3 millones de mexicanos sufrieron algún delito; siendo el robo y extorsión los ilícitos más cometidos, de acuerdo con lo reportado por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) realizada por el INEGI (2020). La violencia tiene consecuencias que afectan el desarrollo de las personas, y en algunos casos, les dificulta el continuar su formación académica.
- **Personas con discapacidad.** De acuerdo con el CONEVAL (2021) el rezago educativo es la principal carencia entre la población con discapacidad, problemática que reviste especial importancia si se considera que la educación se concibe a menudo como un medio para la inclusión social, siempre y cuando se tome en cuenta la diversidad de los individuos. Durante el 2018 el 47% de las personas con discapacidad presentaban rezago educativo, mientras que el porcentaje de las personas sin dicha condición con rezago educativo apenas llegó a 14.5%.





Opciones educativas altamente desiguales e insuficientes en términos territoriales y sociales

Si bien la matrícula en educación superior ha experimentado un dinámico crecimiento, éste ha sido insuficiente e insatisfactorio, así como altamente desigual en términos territoriales y sociales.

En primer lugar, aunque desde hace varias décadas se han impulsado políticas de descentralización de la oferta educativa que han logrado reducir la alta concentración de Instituciones de Educación Superior (IES) que existía en tres estados del país: Ciudad de México, Nuevo León y Jalisco, los cuales concentraban el 60% de la matrícula escolar, todavía persiste una tendencia centralizadora, principalmente en las capitales de los estados y las áreas metropolitanas (Narro, Martuscelli y Bárzana, 2012).

En contraste, es exiguo el número de IES en los municipios rurales, en las ciudades pequeñas, en las zonas fronterizas del país, así como en la región costera (Narro, Martuscelli y Bárzana, 2012). Considerando la distribución municipal de la oferta educativa a fines de la década pasada, del total de municipios del país sólo 582, es decir 23.5%, contaban con algún servicio de educación superior en cualquiera de sus modalidades y formas de sostenimiento (Narro, Martuscelli y Bárzana, 2012).

Las políticas de descentralización y de ampliación de las opciones educativas con fines de inclusión social y equidad han buscado apoyar la diversificación de la oferta educativa para hacerla acorde a las necesidades locales de distintos grupos sociales. Se han creado diversos subsistemas, entre los que se encuentran las Universidades Interculturales y aquellos





que han surgido como una alternativa a las licenciaturas universitarias, como son las Universidades Tecnológicas y las Universidades Politécnicas. En breve, se ha configurado un conjunto de subsistemas de educación superior altamente heterogéneo, aunque a los de más reciente creación ha accedido, fundamentalmente, la población joven perteneciente a los sectores de bajos recursos socioeconómicos.

Adolescentes tienen hijos a temprana edad

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Intercensal 2015, 7.8% de las niñas y adolescentes de 12 a 19 eran madres. En 2016 nacieron 399,140 hijos de madres menores de 19 años, es decir, 17 de cada cien nacimientos reportados en dicho año. De los cuales, 737 fueron de madres de 10 a 12 años de edad; así como 8,818 de niñas de 13 a 14 años de edad. (Instituto Nacional de las Mujeres, 2018). De la población femenina de 15 a 17 años de edad que no asiste a la escuela, 18.1% dio como razón para dejar de hacerlo el embarazo, matrimonio o unión y motivos familiares, según la información obtenida del Módulo de Trabajo Infantil 2017 (INEGI, 2018). Una importante causa del embarazo adolescente es una incompleta educación sexual que debiera ser otorgada en el sistema escolar.

Según la estadística de natalidad del INEGI, durante 2020 el 15.1% de los embarazos de todo el país se registraron en mujeres menores de 20 años.





Escasez de becas para estudiantes del Sistema Educativo Nacional

Durante el ciclo escolar 2019-2020, se otorgaron aproximadamente 8.5 millones de becas en los tres tipos educativos (básica, media superior y superior), que cubrieron 29.5% de la población estudiantil en escuelas públicas. El 10 por ciento de estas becas fueron otorgadas a educación superior (SEP, 2021).

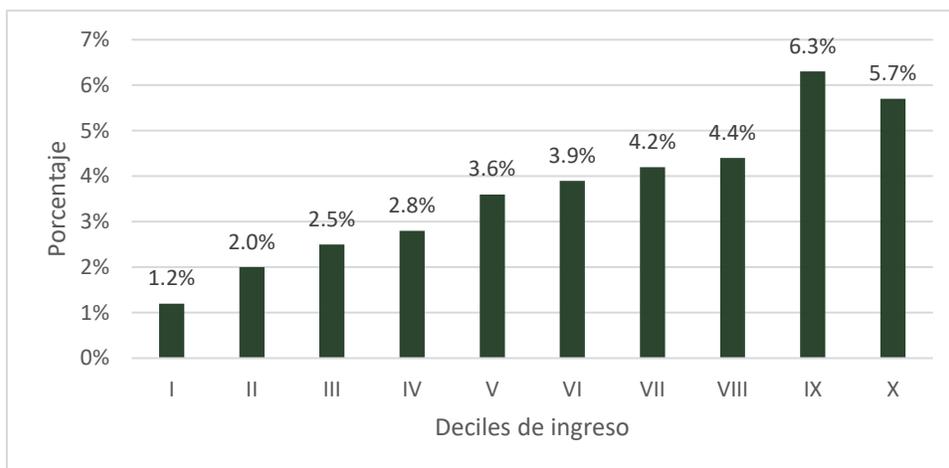
Si bien se cubre un tercio del alumnado, para una real ampliación de las oportunidades de educación se necesitan políticas que en primer lugar reconozcan y atiendan la complejidad del fenómeno. En México sólo cinco de cada 100 jóvenes del decil más bajo de ingreso han tenido acceso a una beca pública (exceptuando las otorgadas por el programa PROSPERA Programa de Inclusión Social), en contraste con 60 de cada 100 en el decil de mayores ingresos (Gráfica 1, CONEVAL, 2018a, p. 75). Las barreras que obstaculizan la ampliación de las oportunidades educativas a los sectores más desfavorecidos son múltiples y operan en distintas etapas de la experiencia de la formación.

Los efectos de la desigualdad social se visualizan con mayor fuerza en el acceso a la universidad, pero también se expresan durante la permanencia de los jóvenes en la educación superior y, ya como egresados, en los mercados laborales.





**Gráfica 1. Porcentaje de estudiantes con beca pública por decil de ingreso, 2016
(todos los niveles educativos)**



Fuente: CONEVAL, 2018a, p. 76

La importancia del otorgamiento de becas radica en tratarse de una estrategia que permite contribuir en disminuir las carencias económicas de las familias mexicanas, evitando que las y los estudiantes abandonen su educación y estén en posibilidad de concluirla satisfactoriamente, promoviendo así la equidad en el sector educativo impulsando una mejor inclusión social y, a futuro, en el mercado laboral.

Jóvenes con ingresos por debajo de la Línea de Bienestar

De acuerdo con el Informe sobre Desarrollo Social del CONEVAL, en 2016, “las personas de 12 a 29 años representaban 30.6% del total de la población nacional, lo que equivale a 37.5 millones de personas. De estas, 44.3% se encontraban en pobreza. Además, existía una brecha —que era consistente con los datos nacionales— entre quienes habitaban en las





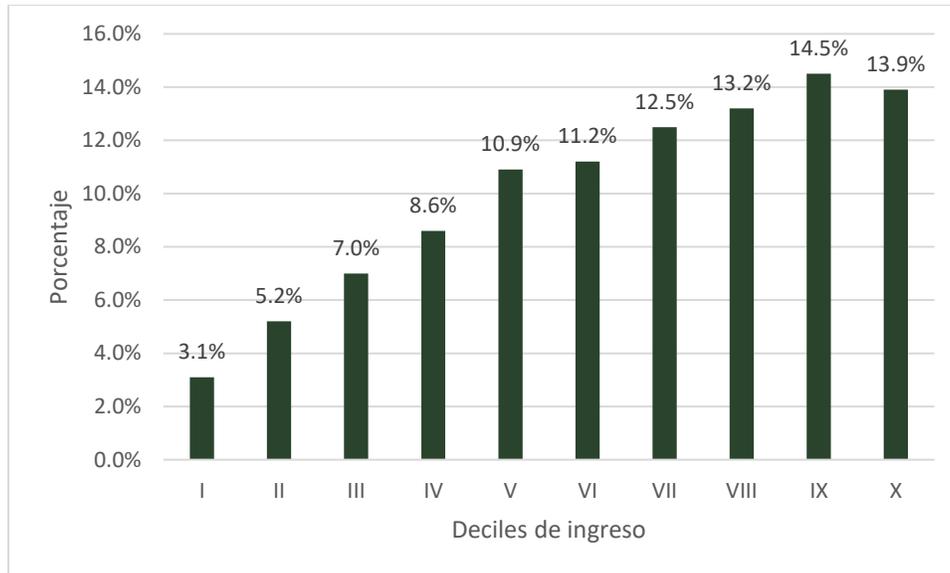
zonas urbanas y quienes vivían en las áreas rurales: 40.6% de los jóvenes de zonas urbanas se encontraban en pobreza frente a 56.5% de los jóvenes rurales, casi 16 puntos porcentuales de diferencia (...). Aunado a lo anterior, 50.6% de la población joven tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar, es decir, sus ingresos mensuales no le permiten cubrir el valor de una canasta alimentaria más bienes y servicios básicos, lo que incluye, además, comida, transporte público, educación, cultura y recreación, cuidados de la salud, entre otros elementos esenciales.” (CONEVAL, 2018b, pág. 155).

Es una realidad que la población de escasos recursos, que se ubica en los primeros deciles de ingreso (I a IV), en su gran mayoría se incorporan a los niveles educativos superiores de forma tardía y con condiciones desfavorables (ANUIES, 2018). Los datos de la Encuesta Nacional de Ingreso-Gasto (ENIGH) 2016, ubican la distribución de estudiantes por decil de ingreso, destacando que solo 24 por ciento eran de los deciles más bajos, mientras que más de la mitad de la matrícula (54%), correspondía a los 4 deciles de más altos ingresos (ANUIES, 2018, p. 67). En la **Gráfica 2**, se presenta la distribución de la matrícula de ES por decil de ingreso, generada por la ANUIES con base en la ENIGH 2016.





Gráfica 2. Distribución porcentual de la matrícula de educación superior por decil de ingreso, 2016



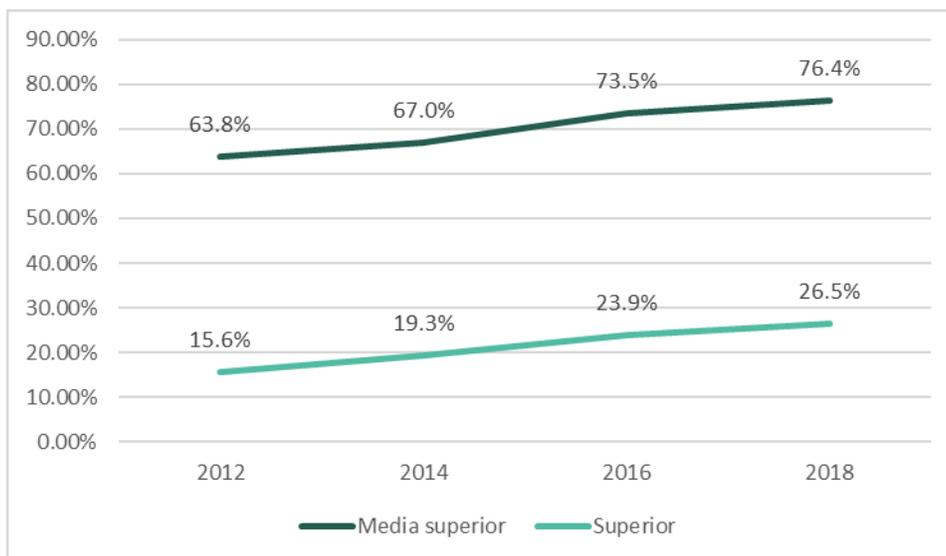
Fuente: Elaborado por la Dirección de Enlace para la Evaluación Externa con datos de ANUIES, 2018.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior (ENDEMS), la falta de dinero en el hogar es el principal motivo por el cual el alumnado abandonó sus estudios, con el 36.4 % de las menciones, frente a otros factores como el disgusto por el estudio (7.8 %) o que consideran más importante trabajar que estudiar. Estos resultados evidencian la necesidad de contar con apoyos económicos dirigidos a los estudiantes que en mayor medida lo requieren. En la **Gráfica 3** se presenta la evolución del porcentaje de población perteneciente a hogares en contextos económicos menos favorecidos que tiene acceso a la educación media superior y superior.





Gráfica 3. Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso (Media superior y Superior), 2012-2018



Fuente: Elaborado por la Dirección de Enlace para la Evaluación Externa con datos del PSE 2020-2024.

Inequidad en la oferta educativa

En México, las desigualdades sociales existentes pueden tener repercusiones importantes en las posibilidades de los estudiantes que forman parte de los grupos vulnerables para ingresar o concluir su educación, desde el nivel básico hasta el superior. A continuación, se describen algunos aspectos diferenciando por los tipos educativos medio superior y superior.

Inequidad en la Educación Media Superior. Desde 2012 que la Educación Media Superior (EMS) se volvió obligatoria han surgido diversos retos, el principal es el garantizar que los jóvenes ingresen, permanezcan y





concluyan este nivel educativo, ampliar la cobertura y especialmente el disminuir el abandono escolar.

Las cifras presentadas por la SEP, para el ciclo escolar 2020-2021 la cobertura de la EMS fue de 74.7 % en la modalidad escolarizada, 2.5 % menos respecto al ciclo escolar anterior. Respecto a la tasa de abandono escolar, en el ciclo escolar 2020-2021 se registró un 10.8%, 0.6 puntos porcentuales más en comparación al ciclo anterior. Es decir, de los 4,985,005 alumnos que iniciaron ese ciclo escolar, 538,381 abandonaron sus estudios.

Por su parte, la eficiencia terminal permite conocer el número de alumnos que terminan un nivel educativo de manera regular (dentro del tiempo ideal establecido) y el porcentaje de alumnos que terminan extemporáneo. Para el ciclo escolar 2020-2021 la eficiencia terminal se ubicó en 67.5% lo que representa un incremento de 1.4% con respecto al ciclo escolar anterior.

El abandono escolar tiene efectos negativos en el mediano y largo plazo, por ejemplo, el salario promedio en 2017 de los trabajadores adultos sin educación básica fue equivalente a 70% del salario percibido por sus pares con EMS.

Inequidad en la Educación Superior. La realización plena de la equidad en la educación superior, como en otros ámbitos de la vida social, requiere un papel activo de las políticas públicas. El enfoque tradicional, que respondía a la demanda mediante la ampliación de la capacidad física, se





ha mostrado insuficiente e inadecuado para enfrentar los retos contemporáneos de la equidad y del desarrollo.

Según estimaciones del INEGI con base en las Encuestas Nacionales de Ingreso y Gasto sólo cinco de cada 100 jóvenes del decil más bajo de ingreso tienen acceso a la educación superior, en contraste con 60 de cada 100 en el decil de mayores ingresos.

Los efectos de la desigualdad social se hacen ver con fuerza en el acceso a la universidad, pero también se expresan durante la permanencia de los jóvenes en la educación superior y, ya como egresados, en los mercados laborales. México no contaba, hasta principios de la década anterior, con un programa de becas y estímulos económicos para promover la incorporación a la enseñanza superior de jóvenes provenientes de estratos sociales vulnerables.

La carencia de un instrumento de este tipo reducía la probabilidad de que un joven egresado de la enseñanza media superior sin los recursos económicos suficientes progresara en sus estudios al siguiente nivel. Incluso si el joven lograba realizar el tránsito a la enseñanza superior, era muy probable que las presiones económicas y académicas lo impulsaran a abandonar los estudios.

Falta de apoyos para participar en la cooperación internacional

De acuerdo al *Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre la ciencia: hacia 2030*, el número de estudiantes internacionales entre 2005 y 2013 pasó de





2.8 a 4.1 millones, es decir, incrementó un 68.29% en un periodo corto de tiempo (UNESCO, 2019).

Este dinamismo es resultado de un mundo cada vez más interconectado por los avances tecnológicos, y de la creciente importancia que los jóvenes, las universidades y los gobiernos otorgan a la internacionalización de los estudiantes. A pesar de que los análisis sobre los impactos en la entrega de becas para realizar estudios en el extranjero son escasos, puesto que se requiere de un estudio a largo plazo sobre las trayectorias académicas y profesionales de los becarios, subsiste el reconocimiento de que quienes realizan movilidades al extranjero, amplían su capital cultural y desarrollan habilidades prácticas importantes, incluyendo el aprendizaje de idiomas y la adquisición de nuevos conocimientos y enfoques en sus profesiones.

La facilitación de becas al extranjero o que se entregan con la colaboración de gobiernos extranjeros, ha sido uno de los elementos más tradicionales de la cooperación internacional. En el marco de las relaciones que se establecen entre países, se fomenta la entrega de becas con la finalidad de mejorar el conocimiento educativo y cultural mutuo, fortalecer la enseñanza, la investigación, impulsar mejoras administrativas, así como formar perfiles profesionales con habilidades de comunicación en otros idiomas.

En el marco de la Organización de las Naciones Unidas, la meta 4.7 de la Agenda 2030 establece la necesidad de que los gobiernos enfoquen esfuerzos para que los alumnos adquieran conocimientos teóricos y





prácticos sobre la educación para el desarrollo sostenible, la diversidad cultural, la ciudadanía mundial y la promoción de una cultura de paz.

Entre los esfuerzos que se esperan para dar cumplimiento a esta meta, se encuentran el aumentar el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores en países desarrollados y en desarrollo, así como aumentar la oferta de maestros calificados mediante la cooperación internacional.

Por lo anterior, se proyecta que las movilidades internacionales con fines educativos continuarán en ascenso en los próximos años, debido a los múltiples beneficios que conllevan a nivel profesional, personal, institucional y nacional. Por este motivo, es importante garantizar que las becas sean una opción asequible para más estudiantes, particularmente para aquellos que viven en contextos más desfavorecidos.

De acuerdo con la Encuesta Mexicana de Movilidad Internacional Estudiantil, (ANUIES, 2017) se presume que los estudiantes que tienen la posibilidad de tener una movilidad en el extranjero, por lo regular cuentan con más recursos económicos y sociales, por lo que una de las principales limitantes de la movilidad internacional, aunque no es la única, es la falta de recursos económicos y apoyos institucionales limitados.

Insuficiente apoyo a docentes para su superación académica

Estudios realizados en la comunidad internacional señalan que el éxito del sistema educativo de un país está basado en la conjunción de las





habilidades cognitivas desarrolladas por los estudiantes, el involucramiento de los padres de familia en la educación de sus hijos y el dominio y actualización de conocimientos del cuerpo docente.

Uno de los principales objetivos del Estado mexicano durante las últimas décadas ha sido dotar al Sistema Educativa Nacional de una plantilla docente capaz de formar estudiantes con habilidades necesarias para insertarse en una sociedad global.

Sin bien más del 90% de la plantilla pública docente de estos tipos educativos cuentan con al menos el grado de licenciatura, se requiere que los profesores desarrollen habilidades pedagógicas y actualicen sus conocimientos de manera permanente y periódica. Para lograr este objetivo, se han implementado algunas intervenciones gubernamentales tendientes a incrementar el nivel profesional de los docentes, principalmente enfocadas en a) promover la realización de estudios de posgrado por parte de los profesores y b) proporcionar a los docentes un catálogo de cursos de formación continua para la actualización de conocimientos.

Si bien estos programas de profesionalización han mostrado efectos diversos en la plantilla docente, también es cierto que cada una tiene limitaciones que deben ser atendidas por otros programas.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Educación Pública, a través de la aplicación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente se ha incrementado el número de docentes de Instituciones Públicas de





Educación Superior que cuentan con estudios de posgrado, alcanzando 83.8% de la plantilla registrada durante 2020.

Es cierto que el incremento de conocimientos a través de estudios de posgrado supone un mayor nivel de especialización del cuerpo docente; sin embargo, esta modalidad implica una inversión a mediano y largo plazo por la duración de los programas educativos.

Por otra parte, con el otorgamiento de apoyos en especie a los docentes (catálogo de cursos de formación continua) se acelera el proceso de profesionalización, pero debido a que estos cursos son adquiridos para ofrecerlos a un gran número de docentes, las autoridades educativas priorizan el bajo costo en detrimento de la variedad y nivel de especialización de los temas.

Ante esta situación es evidente que se requiere establecer un mecanismo que incentive la participación de los docentes de educación media superior y superior en cursos de formación continua de contenidos específicos de acuerdo con su área de estudio, que representen una inversión de corto plazo y cuyos costos no represente un obstáculo adicional para el docente.

Elevados costos del proceso de titulación

Siguiendo la trayectoria académica en la educación superior el egreso y titulación se convierten en otro filtro para completarla. De acuerdo con el Anuario Estadístico de Educación Superior², publicado por la Asociación

² Link para consulta <http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>.





Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en el ciclo escolar 2020-2021 se titularon 439,994 estudiantes de instituciones públicas de los niveles Técnico Superior y Licenciatura, cifra que representa el 61.6% de los egresados de dichos niveles.

El porcentaje de titulación cobra mayor relevancia si consideramos que en la cifra de alumnos titulados están incluidos aquellos que egresaron en ciclos escolares anteriores, lo que indica que el porcentaje de titulación de alumnos recién egresado es menor. De acuerdo con algunos estudios, entre las principales causas que dificultan la titulación se encuentran los problemas personales y económicos de los estudiantes (Rodríguez, 2014).

De acuerdo con datos de la Dirección General de Profesiones (DGP) de la SEP (2020c), durante el periodo 2017-2020, el costo promedio para el registro de título y expedición de cédula profesional de los niveles licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) fue de \$1,281.00. Durante este mismo periodo la DGP expidió un total de 1,369,102 cédulas profesionales para los niveles Licenciatura y TSU, cifra que representa el 51.3% de los egresados de esos niveles educativos en los últimos cuatro ciclos escolares.

Dificultad para la obtención del grado académico

Igual que con el proceso de titulación, en sí, obtener un grado académico no es sinónimo de una inmediata o favorable inclusión al mundo laboral, si, en determinado caso, quien lo obtiene decide transitar hacia ese espacio o bien, decide continuar una vida académica.





De ser el primer caso, es innegable que lo que sí da un grado académico es una visión distinta del mundo además de brindarle al poseedor la apertura de algunas puertas que, sin un título, permanecerían cerradas. Es ahí donde radica la importancia del grado académico, como capital cultural, independientemente del significado que le otorgue, personal e identitariamente, a quien lo obtenga. Lo cierto es que muchos estudiantes del nivel superior se enfrentan a distintos obstáculos en el transitar de su vida académica antes de la obtención de ese título y estos obstáculos pueden ser meramente estructurales de acuerdo con el contexto social en el que la o el estudiante se desarrolle.

Según la Coordinadora de la Red de Tutorías de la Región Centro-Occidente, de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), la eficiencia terminal en educación superior en nuestro país es del 50 por ciento (Loera, 2010); entre 1985 y 1990 fue de 50.6 por ciento. De cada 100 alumnos que inician una licenciatura, entre 50 y 60 concluyen cinco años después, sólo dos egresados lo hacen entre los 24 y 25 años de edad, mientras que el resto termina entre los 27 y 60 años de edad.

Según esta misma fuente, aproximadamente 25 de cada 100 estudiantes abandona la carrera en el primer semestre y la deserción alcanza en el tercer semestre al 36 por ciento de los que ingresaron, cifra que incrementa cada semestre hasta alcanzar el 46 por ciento a los cinco años. Entre las causas identificadas se encuentra como una de las más sobresalientes una orientación vocacional deficiente, y después de ésta





insuficientes conocimientos y habilidades para enfrentar las exigencias del nivel superior (ibíd.).

Insuficiente apoyo a las y los egresados; dificultad para realizar prácticas, investigaciones y actividades académicas, culturales y/o deportivas y Programas educativos poco vinculados con la demanda laboral

El egreso y la titulación no son el final de la cadena de obstáculos a los que se enfrentan los jóvenes estudiantes de educación superior. Una vez que han concluido la educación profesional, los jóvenes encaran una oferta laboral escasa, en la que los principales problemas para lograr la inserción son la falta de experiencia y la poca vinculación de los programas educativos con la oferta laboral.

Si bien estos problemas rebasan el alcance del Programa, algunas de las causas que los originan se presentan durante el curso de la educación superior. De acuerdo con la *Encuesta Nacional de Egresados 2019*, desarrollada por el Centro de Opinión Pública de la Universidad del Valle de México, uno de los principales factores que influyen en la obtención del primer empleo de los egresados es haber realizado prácticas profesionales.

Es preciso considerar que en muchas instituciones educativas las prácticas profesionales no son parte del mapa curricular de los planes de estudio, por lo que su realización está condicionada a la disponibilidad de tiempo por parte del estudiante y la capacidad económica de los hogares





para absorber los gastos que de ellas deriven, toda vez que los practicantes no siempre reciben una retribución económica durante ese periodo.

En este contexto queda de manifiesto la importancia de incentivar el desarrollo de las prácticas profesionales, a través de mecanismos que minimicen los costos que implica su realización (temporal y económica), principalmente de los estudiantes provenientes de hogares con ingresos bajos.

Asimismo, la formación académica de estos jóvenes se ve muchas veces limitada por la falta de apoyo para realizar investigaciones y actividades académicas, culturales o deportivas, que complementan y enriquecen su formación académica, elevando su calidad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Egresados 2019, un 70% de profesionistas opina que las universidades públicas y privadas necesitan fortalecer la enseñanza de lenguas extranjeras, ya que es una de las habilidades y competencias que facilitan la obtención de un empleo.

Asimismo, en dicha encuesta los egresados valoran habilidades que se fortalecen con la realización de estudios en el extranjero, como el trabajo en equipo, la toma de decisiones, la comunicación verbal, la redacción y el liderazgo.

En el Diagnóstico del Posgrado en México y creación de un Observatorio del Posgrado Nacional, los coordinadores de posgrados de la UNAM identificaron la necesidad de ofrecer ofertas educativas que tomen en cuenta las tendencias internacionales, creación de redes de colaboración





con cuerpos académicos del país y del extranjero y la creación de programas de cooperación y movilidad académica de orden nacional e internacional para fortalecer los programas de posgrado y generar nuevas perspectivas y líneas de investigación que contribuyan al desarrollo del país.

2.2.2 Análisis de efectos del problema

Como se ha presentado en el apartado anterior, las dificultades para el acceso, permanencia, egreso y/o superación académica traen como principal consecuencia el incumplimiento del derecho a la educación por falta de equidad y que la matrícula educativa termine siendo acaparada por estudiantes de los deciles de ingresos más altos (Solís, 2014). **La baja cobertura, inclusión y equidad** para las y los jóvenes de Educación Superior, se refleja principalmente en el incumplimiento del derecho a la educación tiene que ver con los **bajos niveles de egreso y titulación**. A principios de este siglo sólo 21 de cada 100 estudiantes ingresaban a una institución de educación universitaria y de estos, sólo 13 se titulaban (Narro, Martuscelli y Bárzana, 2012). Este problema también tiene como efecto un limitado desarrollo de habilidades, que acarrea exclusión del mercado laboral o **escasas oportunidades de empleo**, además de **egresados con conocimientos mínimos y docentes poco especializados**.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), “aumentar el nivel educativo alcanzado puede mejorar los resultados en el mercado laboral” (OCDE, 2017, p. 4), sin embargo, alcanzar





la educación superior sigue siendo algo limitado para muchos jóvenes mexicanos.

Los datos que nos brinda el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), indican que en 2017 el porcentaje de trabajadores adultos con educación superior y contratación estable fue de 76.3% en las mujeres y 74.4% en los hombres (INEE, 2018, p. 446); al mismo tiempo, la trayectoria escolar influye en estos datos, pues el porcentaje de hombres con un contrato estable fue mayor al de las mujeres “para aquellos sin educación básica (22.8% para los hombres y 20.0% para las mujeres) y con educación básica (44.5% contra 41.0%)” (ibíd.).

Aunque representa un problema académico y laboral, los porcentajes de egreso y titulación reportan una ligera mejoría. En los últimos años (desde el 2000) la proporción de jóvenes (entre los 25 y 34 años de edad) que finalizaron sus estudios de educación media superior “aumentó del 20% al 25%, y la proporción que terminó la educación superior aumentó de 17% a 22%” (OCDE, 2017, p. 4). En México, la tasa de empleo de los adultos tiende al aumento según el nivel educativo alcanzado, y aumenta considerablemente en los niveles de educación superior, “desde un 70% para los titulados de Técnico Superior Universitario, hasta un 80% para los licenciados o equivalentes, y alrededor del 85% para los que cuentan con títulos de maestría o equivalente o doctorado” (ibíd.). No obstante, como se ha señalado antes, el egreso y la titulación en el país es muy bajo. Apenas un 17% de personas cuenta con un título de educación superior (la proporción más baja de los países de la OCDE, de adultos de 25-64 años),





una cifra inferior al promedio (37%) y por debajo de otros países de la región (OCDE, 2019, p. 9).

Aunado a lo anterior, las limitantes cognitivas que arrastren los jóvenes durante su trayectoria escolar se verán reflejadas en las reducidas oportunidades de empleo que tendrán en el futuro; en alguna medida el 14.5% de las y los egresados de educación superior no participa en el mercado laboral (ibid., p. 10) son personas que no cuentan con las habilidades suficientes para incorporarse a un empleo. Adicionalmente, existe mayor probabilidad de que las personas con una escolaridad menor tengan riesgo de inseguridad en el empleo o salarios bajos.

2.3 Evolución del problema

2.3.1 Educación Media Superior

El *Panorama Educativo en México 2017* señala que la EMS “es el tipo educativo que ha registrado el mayor crecimiento sostenido en los últimos 15 años; la matrícula pasó de poco más de 3.1 millones de alumnos a poco más de 5.1 millones, es decir, tuvo una tasa de crecimiento promedio anual de 3.4%” (INEE, 2018, p. 14). Sin soslayar la relevancia de este crecimiento, sigue estando pendiente el abatir el rezago y la deserción escolar entre los grupos más vulnerables.

La gráfica siguiente presenta la evolución de la oferta educativa en EMS, en donde se logra observar que hasta el ciclo escolar 2018-2019 existió un crecimiento constante de la matrícula, los maestros y planteles escolares, situación que parece revertirse durante los últimos dos ciclos escolares. En relación con la matrícula, presenta su más alto crecimiento en periodo





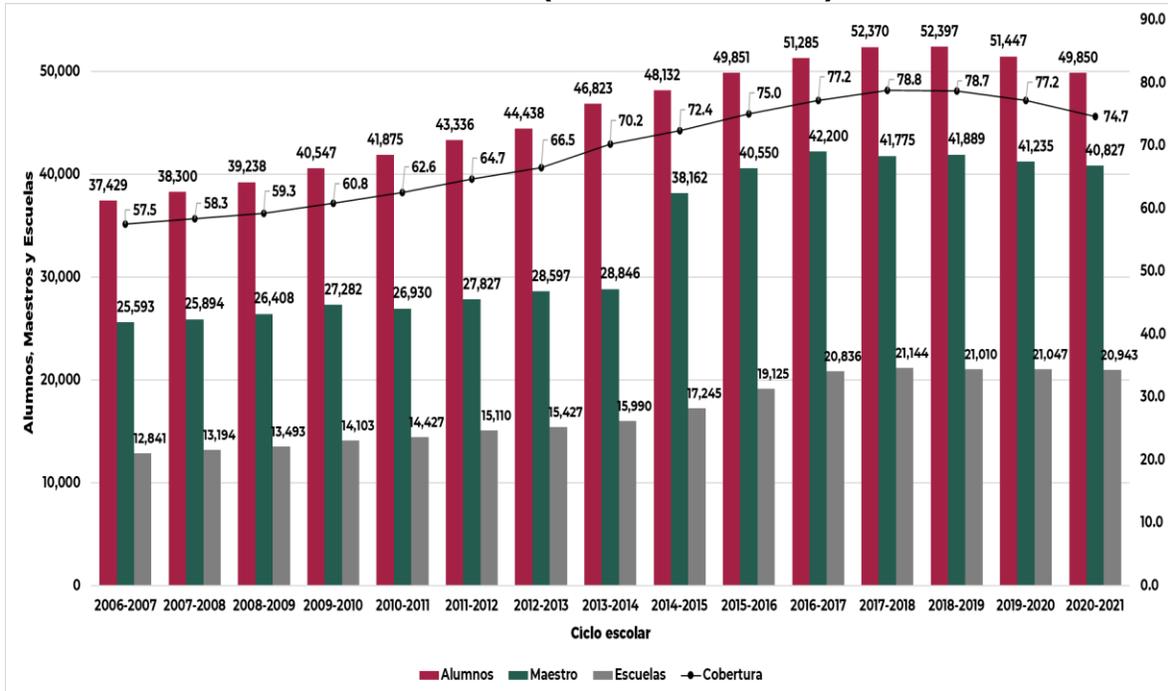
2017-2019, alcanzando 5.2 millones de alumnos; en el caso de los maestros se registró un incremento sostenido durante el periodo 2006-2018 destacando el ciclo 2014-15, con más de 90 mil, sin embargo, durante los tres últimos ciclos escolares el número de docentes se estabilizó alrededor de los 410 mil; por su parte, el mayor crecimiento de escuelas se presenta en el 2015-16, con 1,255.

Ante el crecimiento permanente de la oferta educativa, el porcentaje de personas en edad de estudiar este nivel educativo se incrementó en 30.6 puntos porcentuales, ha pasado de 47.2% a 77.8%, del ciclo 2000-01 al ciclo 2016-17, respectivamente, situación que se ha venido revirtiendo durante los últimos tres ciclos escolares en las que se registró un descenso de 4.1 puntos porcentuales. Como se logra observar en la trayectoria de línea del porcentaje de cobertura escolar, es muy posible que no se logre cumplir con lo especificado en la CPEUM, que indicó que para el ciclo escolar 2021-22 se lograría la cobertura total.





Gráfica 4. Matrícula, maestros, planteles y cobertura escolar en EMS, por ciclo escolar (2006-07 a 2020-21)



Fuente: Secretaría de Educación Pública. <https://www.planeacion.sep.gob.mx/>

Notas: El gráfico se relativizó a fin de tener una mejor visualización de la información, de esta manera, la matrícula está en centenas, los maestros en decenas y los planteles en unidades. La información se refiere a la modalidad escolarizada.
 √ La proporción de la cobertura se construye a partir de dos fuentes de información diferentes: los registros de la matrícula escolar y las estimaciones del número de niñas y niños en edad escolar de 15 a 17 años, que se obtuvieron de las proyecciones de población del CONAPO (abril 2018).

Enseguida se observa el comportamiento del abandono escolar en tres niveles del Sistema Educativo Nacional. En la gráfica 5, se observa que es en la primaria donde se tienen las más bajas proporciones de los tres niveles que se presentan, de 1.6% observado en el ciclo 2001-02 pasó a 0.4% en el último ciclo de referencia. Secundaria, en el ciclo 2020-21 fue cuando presentó su más bajo índice de abandono, con 2.0%. El gran reto del Sistema Educativo Nacional se presenta en la educación media superior, donde el abandono de los jóvenes, aunque disminuye constantemente,

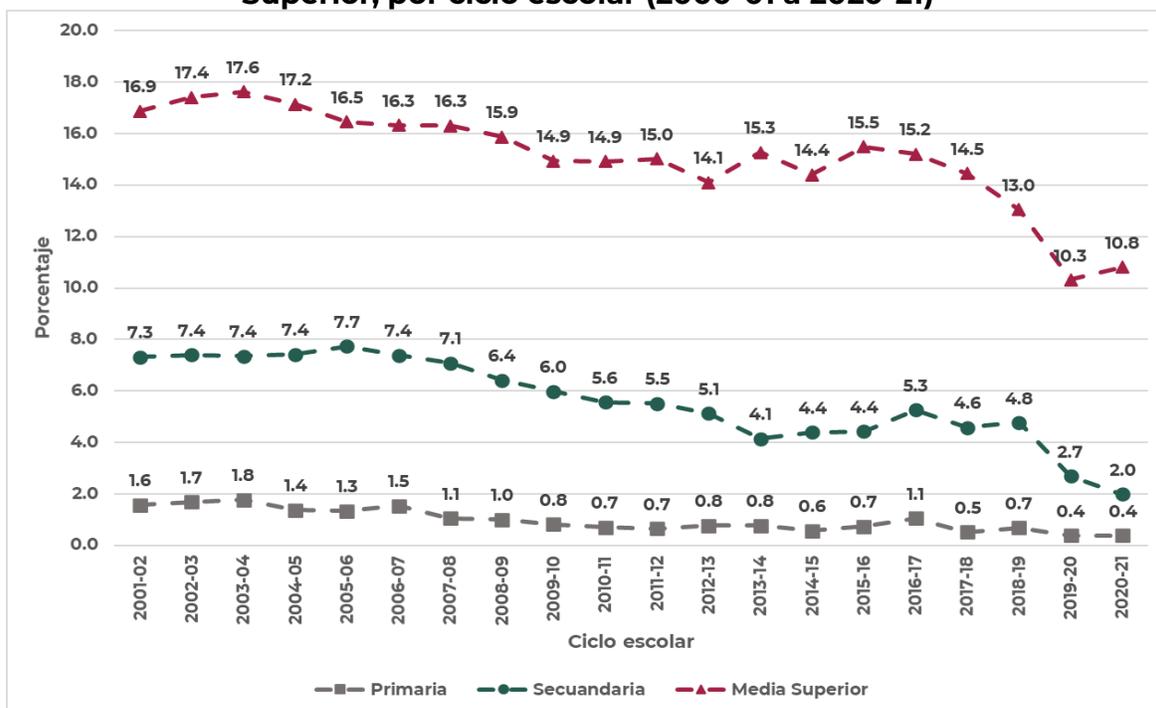




no parece ceder en lo inmediato, únicamente lo ha hecho en 6.6 puntos porcentuales durante el periodo analizado, donde también se observa un ligero repunte durante el ciclo escolar 2020-21, el cual podría explicarse por la crisis sanitaria originada por el virus SARS-COV-2.

Al traducir la proporción del abandono del 10.8% de la matrícula en números absolutos, se observa la urgente necesidad de atender a este grupo poblacional, porque serían alrededor de 500 mil jóvenes que dejan de estudiar anualmente, sea temporal o definitivamente, muchos de ellos para incorporarse al mercado laboral, al desempleo o sin actividad alguna.

Gráfica 5. Índice de abandono escolar^v en Primaria, Secundaria y Media Superior, por ciclo escolar (2000-01 a 2020-21)



Fuente: Secretaría de Educación Pública <https://www.planeacion.sep.gob.mx/>

^v Es la relación porcentual que se obtiene del total de alumnos que abandonan las actividades escolares antes de concluir algún grado o nivel educativo, respecto al total de alumnos inscritos en el ciclo escolar. Para educación media superior, se refiere a la modalidad presencial.





Respecto a la evolución de indicadores de avance escolar en media superior, en la gráfica siguiente se presentan tres indicadores: abandono, reprobación y eficiencia terminal; que previamente fueron analizados y ahora se muestra su evolución durante los ciclos escolares de 2001-02 a 2020-21 (Gráfica 6).

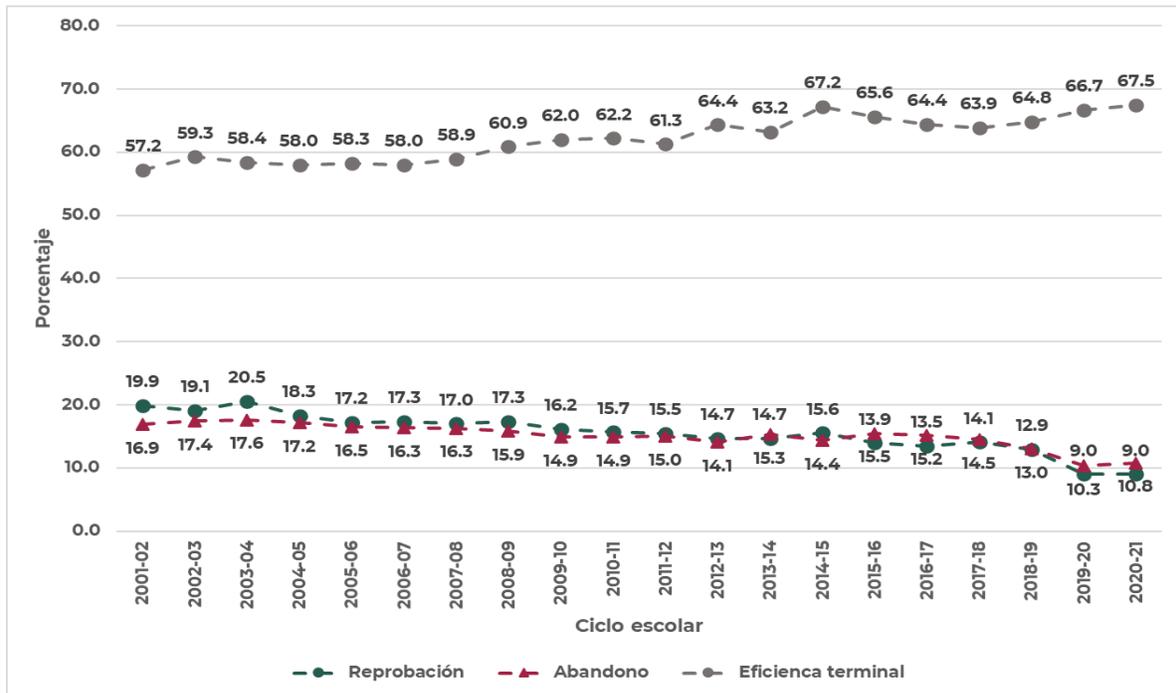
En este periodo, 20 ciclos escolares, el abandono ha disminuido en 6.1 puntos porcentuales (16.9% a 10.8%); la reprobación lo ha hecho en 19.9 puntos porcentuales (19.9% a 9.0%); y la eficiencia terminal ha aumentado en 10.3 puntos porcentuales (57.2% a 67.5%) (proporciones no mostradas en la gráfica).

Al observar la gráfica 6, claramente se observan líneas del comportamiento de los indicadores, que muestran tendencias. Como se mencionó anteriormente, la reprobación tiene una tendencia a la baja, al igual que el abandono, a diferencia de la eficiencia terminal, que muestra una trayectoria al alza, pero ¿qué tanta relación tiene una de la otra?, enseguida se presenta un análisis con ésta cercana relación.





Gráfica 6. Evolución de las tasas de reprobación, abandono y eficiencia terminal, ciclos escolares 2001-02 a 2020-21 (Porcentajes)



Fuente: Secretaría de Educación Pública <https://www.planeacion.sep.gob.mx/>

2.3.2 Educación Superior

La realización plena de la equidad en la educación superior, como en otros ámbitos de la vida social, requiere un papel activo de las políticas públicas. El enfoque tradicional, que respondía a la demanda mediante la ampliación de la capacidad física, ha mostrado ser insuficiente e inadecuado para enfrentar los retos contemporáneos de la equidad y del desarrollo.





En los siguientes apartados se presenta la evolución del problema del incremento histórico de la matrícula de educación superior y se continúa con la Eficiencia terminal en Educación Superior.

Incremento histórico de la matrícula de educación superior

De igual forma que la población en edad de cursar estudios superiores, la matrícula de este nivel educativo ha crecido 13 veces en las últimas cuatro décadas. Pasó de 212,881 en 1970 (González Rubí, 2008), a 1.3 millones de estudiantes en el ciclo escolar 1990-1991 y a 4.03 millones, incluyendo posgrado, en el ciclo escolar 2020-2021 (SEP, 2021).

Asimismo, ha aumentado su importancia en términos porcentuales, pasando de representar 5% de la matrícula total en 1990-1991 a alcanzar 11.3% de ésta en el ciclo escolar 2020-2021, es decir, en tres décadas ha duplicado su tamaño relativo en la matrícula total (Tabla 1).

Tabla 1. Incremento histórico de la matrícula de educación superior

Ciclo escolar	Matrícula Total	Superior	Porcentaje
1990-1991	25,091,966	1,252,027	5.0%
1995-1996	26,915,649	1,532,846	5.7%
2000-2001	29,621,175	2,047,895	6.9%
2005-2006	32,312,386	2,446,726	7.6%
2006-2007	32,956,583	2,528,664	7.7%
2010-2011	34,323,747	2,981,313	8.7%
2011-2012	34,891,499	3,161,195	9.1%
2012-2013	35,293,122	3,300,348	9.4%
2013-2014	35,752,603	3,419,391	9.6%
2014-2015	36,113,802	3,515,404	9.7%
2015-2016	36,403,959	3,648,945	10.0%
2016-2017	36,476,204	3,762,679	10.3%





Ciclo escolar	Matrícula Total	Superior	Porcentaje
2017-2018	36,450,450	3,864,995	10.6%
2018-2019	36,635,816	3,943,544	10.8%
2019-2020	36,518,712	4,061,644	11.1%
2020-2021	35,588,589	4,030,616	11.32%

Fuente: Elaboración de la Dirección de Enlace para la Evaluación Externa con base en SEP, 2020. Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Principales Cifras 2020-2021. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. México

Cabe mencionar que estos datos solo contabilizan la matrícula del sistema escolarizado.

A pesar de este importante crecimiento de la matrícula de educación superior, tomando en cuenta el total de la población del país con nivel de estudios medio superior y superior con datos del último censo de población, sigue siendo limitado el acceso a los estudios superiores, aunque ha habido un gran incremento en las últimas décadas.

La Tabla 2, muestra la población de 15 a 29 años que en 2020 tenía algún grado de estudios de nivel medio superior, así como de nivel superior respecto al total de la población de esos grupos de edad.





Tabla 2. México, 2020. Población de 15 a 29 años y más por grupos quinquenales de edad según nivel de escolaridad media superior y superior

Grupos quinquenales de edad	Población de 15 a 29 años	Educación media superior ¹	%	Educación superior ²	%
15-19 años	10,806,690	5,185,370	47.98%	544,488	5.04%
20-24 años	10,422,095	3,548,960	34.05%	3,273,932	31.41%
25-29 años	9,993,001	2,791,608	27.94%	3,156,819	31.59%
Sumatoria	31,221,786	11,525,938	36.92%	6,975,239	22.34%

Fuente: Elaboración de la Dirección de Enlace para la Evaluación Externa, con datos de los Censos de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

1/ Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato y normal básica.

2/ Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente), maestría y doctorado.

Se observa que, el 36.9% de la población de entre 15 y 29 años había completado estudios de nivel medio superior mostrando un incremento de 8.5 puntos porcentuales con respecto al censo de 2010. En el caso de la educación superior, la población entre 20 y 29 años que había cursado al menos un grado de este tipo educativo pasó de 24.4% en 2010 hasta alcanzar 31.5% en 2020.

Eficiencia terminal en Educación Superior

El porcentaje de alumnos que concluyeron oportunamente el nivel superior de acuerdo con el número de años programado para hacerlo ha ido modificándose a lo largo de los últimos ciclos escolares. La eficiencia terminal de Educación Superior de los últimos siete ciclos escolares se presenta en la Tabla 3.





**Tabla 3. Eficiencia Terminal*.
Ciclos escolares 2012-2013 a 2018-2019**

Ciclo escolar	Eficiencia Terminal
2012-2013	77.3
2013-2014	71.3
2014-2015	71.9
2015-2016	70.2
2016-2017	70.1
2017-2018	71.5
2018-2019**	72.3

Fuente: SEP, 2018.

*Incluye licenciatura (normal, universitaria y tecnológica) y posgrado.

**Cifras estimadas

El indicador de eficiencia terminal “reconoce y verifica el impacto que tienen los programas para que los alumnos concluyan de manera eficaz, eficiente y oportuna sus estudios” (SEP, 2018, p. 17). La información de la Tabla 3, muestra que la eficiencia terminal se ha reducido de 77.3 por ciento en el ciclo escolar 2012-2013 a 72.3 por ciento en el ciclo escolar 2018-2019, haciendo falta información para poder determinar sus causas; como hipótesis se puede plantear que, dado que ha crecido la matrícula, de manera inversamente proporcional se ha reducido el número de estudiantes que terminan este nivel educativo oportunamente.

2.3.3 Docentes del sistema educativo escolarizado

En la tabla 4 se presenta la información de la evolución de los docentes del SEN del sistema escolarizado. En la tabla se observa que del ciclo escolar 2014-2015 al 2017-2018 hubo un incremento de 10 mil docentes de educación básica del SEN, al pasar de 1,217,726 a 1,228,498; sin embargo,





esta tendencia comienza a revertirse, ya que en dos de los últimos tres ciclos escolares se observa una disminución de la plantilla docente.

Por otra parte, en educación media superior sucedió algo similar al avanzar de 405,495 docentes a 423,754 en el ciclo escolar 2017-2018; sin embargo, como puede observarse en la tabla 4, después de un crecimiento continuo en la matrícula de docentes, en el ciclo escolar 2018-2019 se observa una tendencia a la baja.

En lo que concierne a la Educación Superior del Sistema Educativo Escolarizado se presentó un crecimiento constante y sostenido pasando de 363,695 docentes en el ciclo escolar 2014-2015 a 414,408 docentes en el ciclo escolar 2018-2019; sin embargo, para los dos últimos ciclos escolares se registra una relativa estabilidad en la plantilla docente.

Tabla 4

Docentes del sistema educativo escolarizado (Ciclos escolares)							
Nivel educativo	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021*
Básica	1,217,726	1,218,992	1,225,184	1,228,498	1,224,125	1,225,341	1,209,998
Media superior	405,495	422,001	417,745	423,754	418,893	412,353	408,267
Superior	363,695	386,219	388,310	397,971	414,408	394,189	401,367

*Cifras estimadas.

Fuente: Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa

2.4. Experiencias de atención

Con el objetivo de contribuir al desarrollo y superación académica de las alumnas, alumnos y docentes, tanto a nivel nacional como internacional





se han implementado programas de becas. A continuación, se presentan brevemente los programas que tienen similitudes con el Programa Presupuestario S243 Programa de Becas Elisa Acuña.

2.4.1 Experiencias de atención de Educación Superior en América

Latina

Chile

Objetivo. El gobierno chileno, a través del Ministerio de Educación (MINIEDUC) entrega tres tipos de becas y créditos a estudiantes de Educación Superior: Créditos, Becas Complementarias y Becas de Arancel. Éstas últimas son un apoyo económico para cubrir total o parcialmente el costo de arancel anual de una carrera y fueron creadas con el objetivo de “lograr mayor equidad en el acceso y permanencia en la educación superior, asegurar la calidad de las instituciones y programas, además de promover la pertinencia de la Educación Superior” (Gobierno de Chile, 2012, pág. 8).

Logros y resultados. En los últimos años, las becas de arancel tuvieron un crecimiento importante. Entre 2007 y 2010 hubo una variación de 86% en la entrega de becas a estudiantes del primer año, siendo las becas clasificadas como de equidad “Juan Gómez Millas” y “Beca Nuevo Milenio” las de mayor crecimiento, presentando variaciones de 276% y 147%, respectivamente.

Aun cuando en términos de evaluación no se encontraron efectos estadísticamente significativos que demuestren que el recibir alguna beca de arancel incida en el acceso a la Educación Superior, ni en la





retención de estudiantes en este nivel, es necesario enfatizar que el incremento en los porcentajes de recepción de becas por parte de los estudiantes es relevante, además, podrían existir otros efectos de impacto significativo que no pudieron medirse en esta evaluación, como podrían ser la obtención de un empleo o la continuación de los estudios a nivel posgrado. Además, aun no habiendo impacto en acceso y retención, las becas podrían estar contribuyendo a la equidad en el sentido de otorgar recursos a los y las estudiantes con menores ingresos para que logren concluir la Educación Superior con una deuda mínima.

Áreas de mejora. Entre las principales recomendaciones para este programa de becas destacamos las siguientes que pueden ser útiles para este documento diagnóstico:

- Reformular las ayudas estudiantiles (becas de arancel y créditos) en tres programas diferentes, que aborden por separado los problemas de equidad, pertinencia y compensaciones para grupos específicos.
- Definir quiénes serán beneficiarios de becas y quiénes de créditos exclusivamente basados en criterios de necesidad socioeconómica.
- Al momento de la adjudicación, informar al beneficiario de los costos totales que representará su educación superior.





Colombia

Generación E

En 2018 el gobierno de Colombia puso en marcha el Programa “Generación E” el cuál sustituyó al programa “Ser Pilo Paga”³.

Objetivo: La finalidad del recurso es fomentar el acceso, permanencia y graduación de Educación Superior de estudiantes en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado, a través de subsidios e incentivos para cursar estudios de nivel superior en IES públicas. Para poder acceder al recurso, las y los estudiantes deben cumplir con requisitos tales como: ser colombiano, haber presentado pruebas de Estado⁴ y haber concluido el bachillerato, no tener un título universitario, estar registrado en el Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBÉN) con un puntaje máximo de 32 puntos y de no estarlo y ser indígena o víctima de conflicto armado, deberá encontrarse en la base de datos en el ministerio del Interior o en el Registro Único de Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, respectivamente. (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, et. al, 2019).

³ El programa Ser Pilo Paga consistía en otorgar un crédito condonable que cubría el valor total de la matrícula de la carrera elegida por el tiempo de duración establecido para ésta dirigido a estudiantes que obtuvieran un puntaje alto en la prueba saber 11. Los estudiantes podían elegir una universidad pública o privada siempre y cuando estuviera acreditada por el Consejo Nacional de Acreditación. Para que el crédito pudiera ser completamente condonable los beneficiarios deberían concluir y egresar de la Educación Superior en los tiempos establecidos en cada programa académico.

⁴ Las pruebas de Estado evalúan los aprendizajes y competencias de las y los estudiantes de los distintos niveles educativos.





Problemática a la que responde el programa: El programa cuenta con tres componentes, uno de ellos dirigido a estudiantes de bajos recursos que busca brindarles oportunidades para incorporarse a la Educación Superior de manera gratuita. Este componente llamado *Equidad* consiste en que, estudiantes colombianos en situación de vulnerabilidad que obtengan un puntaje SISBÉN igual o menor a 32 puntos y que hayan sido admitidos en una IES pública, podrán acceder a la condonación 100% del valor de la matrícula que dure la carrera.

Cobertura. Para junio de 2019 el programa reportó tener 43,718 beneficiarios de 992 municipios colombianos de los cuáles el 86% accedieron al apoyo por el puntaje obtenido en la prueba SISBÉN y el 14% restante debido a su condición de víctima del conflicto o por ser parte de algún pueblo indígena, considerados como población vulnerable. Para diciembre de 2019, llegará a 84 mil beneficiarios, y en 4 años a 336 mil beneficiarios que podrán acceder a la educación superior (Mineducación, 2019a).

Dado que el programa se implementó recientemente no se encontraron resultados en términos de su mejora ni tampoco de logro de sus objetivos.

Perú

Objetivo. En Perú, para 2010 existía una brecha de acceso a Educación Superior entre jóvenes que formaban parte de hogares en pobreza o pobreza extrema y jóvenes no pobres.





Este programa financia estudios de pregrado en universidades e Institutos Superiores Tecnológicos tanto públicos como privados, a nivel nacional, haciendo hincapié en carreras vinculadas al desarrollo científico y tecnológico del país, que posibiliten una adecuada inserción laboral. La beca está dirigida a jóvenes de 16 a 22 años, que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema, que hayan egresado de instituciones educativas públicas demostrando un alto rendimiento académico y que aún no hayan iniciado estudios superiores. La beca cubre los costos de nivelación académica, tutorías, inscripción, matrícula, pensión, materiales de estudios, clases de inglés y titulación, así como gastos de alojamiento, alimentación, transporte y seguro médico (ibíd., p.2).

Logros y resultados. Entre 2014 y 2015 se realizó una evaluación de corto plazo para medir el impacto de este programa. Los principales resultados reportados por el estudio fueron:

- Mayor acceso a Educación Superior: La beca contribuye en la matrícula de los becados, así como en el inicio oportuno de estudios superiores tanto en universidades como institutos. La beca incrementa la probabilidad de matricularse (matrícula e inicio oportuno) a la Educación Superior.
- No se encontraron efectos del programa sobre la permanencia o deserción de estudios en universidades, pero sí en institutos. Los becarios en institutos tienen mayor probabilidad de permanecer en





los estudios de forma continua desde que se matricularon y tienen mayor probabilidad de continuar estudios de manera ininterrumpida respecto de sus pares no becarios. Estos efectos se mantienen también a nivel de institutos privados.

- Mejor desempeño académico. El promedio de notas, tanto el acumulado como el del último ciclo completo, es mayor para los becarios en universidades con respecto a los controles que accedieron a estudios universitarios. Sin embargo, no se encuentra un efecto significativo para el caso de institutos.
- Continuidad. Se encontró que la beca aumenta la probabilidad de que los beneficiarios se mantengan en la escuela sin alguna interrupción en el caso de los institutos. En el caso de universidades la probabilidad de los beneficiarios de mantenerse matriculados hasta concluir sus estudios aumenta, pero con alguna interrupción.
- Mayor bienestar. Los becarios reportan un mayor nivel de bienestar con respecto a la satisfacción con su vida en comparación a los postulantes que no recibieron la beca.
- Las tutorías generan un efecto positivo en el desempeño positivo en el promedio ponderado y en el número de ciclos matriculados de los becarios de universidades, pero no en los becarios de institutos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013, p. 3 -4).

Áreas de mejora. Para que la BECA 18 tenga un mayor impacto en el acceso a la Educación Superior y éste pueda identificarse se plantearon las siguientes recomendaciones:





- Generar indicadores de calidad educativa y emplear dichos indicadores para monitorear y evaluar el desempeño de las IES elegibles.
- Las tutorías tienen mucho potencial sobre el rendimiento académico. Sin embargo, se encontraron resultados positivos solo para el caso de universidades, por lo que se recomienda un control riguroso de los contenidos y estándares de calidad y que el esquema de tutorías de los institutos tome como ejemplo el de las universidades.
- Sólo se proporcionó ciclo de nivelación (Cursos para adquirir conocimientos básicos que faciliten la permanencia y culminación de la Educación Superior) en algunas IES, lo cual pudo repercutir en el rendimiento académico de los estudiantes, por lo que se recomienda implementar ciclos de nivelación en todas las IES elegibles estableciendo estándares de exigencia y contenidos según el tipo de institución académica y tipo de carrera (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, pág. 18).

Argentina

En Argentina los programas para fomentar la asistencia, permanencia y promoción de los jóvenes en ES son diversos. Peña (2016, p. 8), describe algunos de estos programas:

- Programa Nacional de Becas Universitarias (PNUB). Su objetivo es promover la igualdad de oportunidades a través de un sistema de





becas que facilite el acceso y la permanencia de alumnos de escasos recursos económicos y buen desempeño académico en carreras de instituciones nacionales pertenecientes a las ramas de ciencias de la salud, humanas y sociales.

- Programa Nacional de Becas Bicentenario (PNBB). Su objetivo es promover el acceso, permanencia y finalización de carreras universitarias consideradas estratégicas para el desarrollo económico, productivo y tecnológico del país.
- Tutorías de acompañamiento como complemento de estos dos programas. Surgen para solucionar los problemas de ingreso, deserción y promover la terminalidad.

Estos programas a través de los años han integrado algunos subprogramas de apoyo dirigidos a estudiantes de pueblos originarios y discapacitados, buscando fomentar la inclusión educativa.

- Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROG.R.ES.AR). Este programa se creó en 2014 con el objetivo de generar oportunidades de inclusión social y laboral a través de acciones integradas que permitan capacitar a los jóvenes entre 18 y 24 años de edad inclusive con el objeto de finalizar la escolaridad obligatoria, iniciar o facilitar la continuidad de una educación superior y realizar experiencias de formación y/o prácticas calificantes en ambientes de trabajo”.

Resultados. Cabe mencionar que no se cuenta con resultados de evaluaciones de los programas de Argentina antes mencionados.





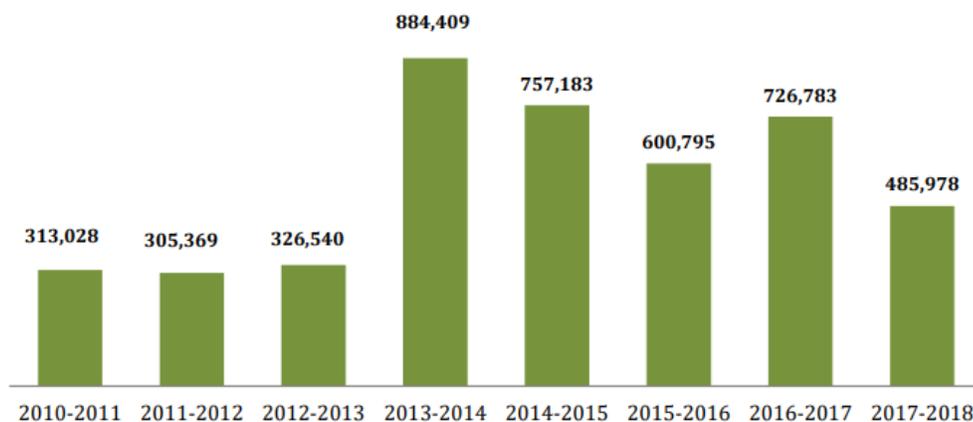
2.4.2 Experiencias de atención en Educación Media Superior y Superior en México

Educación Media Superior

La SEMS a través de su Programa de Becas de Educación Media Superior (PROBEMS), otorgaba apoyos monetarios a estudiantes de educación media superior para fomentar el ingreso, permanencia, egreso, continuación de estudios y el desarrollo de actividades académicas.

En el periodo del ciclo escolar 2010-2011 al 2017-2018, otorgó un total de 4,400,085 becas. El aumento en el número de becas otorgadas del ciclo escolar 2010-2011 al 2017-2018 fue de 55.3%. La caída después del ciclo 2013-2014 se debió a recortes presupuestales.

Gráfica 6. Becas otorgadas del ciclo 2010 a 2018



Fuente: PROBEMS

En lo que a género se refiere, se otorgaron becas con montos diferenciados, ligeramente mayores para las mujeres, de manera que se





incentivara la permanencia y egreso de este nivel educativo de sus becarias.

Tabla 5. Distribución de becas por género

Ciclo Escolar	Total de Becas				
	Hombres		Mujeres	Becas Otorgadas	
2010-2011	136,924	43.70%	176,104	56.30%	313,028
2011-2012	133,789	43.80%	171,580	56.20%	305,369
2012-2013	146,468	44.80%	180,072	55.20%	326,540
2013-2014	416,054	47.00%	468,355	53.00%	884,409
2014-2015	347,116	45.80%	410,067	54.20%	757,183
2015-2016	274,749	45.70%	326,046	54.30%	600,795
2016-2017	327,110	45.00%	399,673	55.00%	726,783
2017-2018	217,019	44.66%	268,959	55.34%	485,978

Fuente: PROBEMS

Hasta el ciclo escolar 2012-2013, la SEMS a través de su Programa de Becas de Educación Media Superior (PROBEMS), operó a través de tres modalidades de becas: apoyo, retención y excelencia.

Las becas consistían en un apoyo monetario cuyo monto variaba según el promedio, grado escolar y sexo del estudiante. Bajo este esquema, en 2012 el PROBEMS logró apoyar a 324,652 alumnos inscritos en la EMS. Esta cifra abarcó a cerca de 9 % de alumnos de la EMS que provenían de hogares por debajo de la línea de pobreza patrimonial, establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En el ciclo escolar 2015-2016 se apoyaron 600,604 alumnos inscritos en la EMS, lo que mostró un aumento de 184% respecto al año 2012.





Tabla 6. Total de becas otorgadas en el periodo 2007-2012

TOTAL DE BECAS OTORGADAS SEMS	
Ciclo Escolar	Número de becas (miles)
2007-2008	249.8
2008-2009	292.6
2009-2010	298.1
2010-2011	313.0
2011-2012	317.0
2012-2013	324.7

Fuente: Secretaría de Educación Pública

Educación Superior

Para atraer y retener a los jóvenes de los segmentos de menores ingresos, el gobierno federal, con el apoyo de los gobiernos de los estados y de las instituciones educativas, ha impulsado diversos programas de becas.

El gobierno federal a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), otorgaba diversas modalidades de becas para estudiantes que se encuentran inscritos en el nivel Licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU) en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES).

La Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), por su parte, entregó en ciclo escolar 2016-2017, 754.3 mil becas a estudiantes de Educación Superior lo cual representa un 27.8%, poco más de una cuarta parte de estudiantes matriculados en instituciones públicas. (SEP, 2018).

Para el ciclo escolar 2017-2018, de acuerdo con las cifras disponibles, la beca de Manutención posibilitó que 136,516 estudiantes se incorporaran a la Educación Superior. La CNBES otorgó 388,818 becas en la modalidad de





manutención, lo que representa un 51.5%, además se sumaron 87,797 becas complementarias de Apoya tu Transporte, para hacer un total de 476,615 apoyos en las 32 entidades federativas del país y el Programa de Becas en su modalidad de Manutención a alumnos del tipo superior (antes PRONABES) participó con 5.2% del total de becas proporcionadas en el sector educativo. (SEP,2018, p. 146).

2.4.3 Experiencias de atención internacionales para contribuir al desarrollo y superación académica de alumnas, alumnos y docentes

A nivel internacional, existen programas que se dirigen a brindar becas para apoyar la superación académica de estudiantes y docentes. En la **Tabla 7** se han agrupado las que se identificaron en países de América Latina, las cuales son las que tienen mayor cercanía con la experiencia mexicana.

Tabla 7. Experiencias de atención internacionales para contribuir al desarrollo y superación académica de estudiantes y docentes

País	Nombre del Programa	Objetivos
Chile	Prácticas Chile	Permitir un acceso transparente y con igualdad de oportunidades para realizar prácticas, permitiendo a los estudiantes ingresar al programa por sus méritos, aptitudes y motivaciones. Generar oportunidades para que los estudiantes conozcan el Estado a través de una experiencia formativa
	Agenda Talento Joven	Orientar y reforzar la vocación pública de los participantes del programa, certificada por el Servicio Civil. Está anclado a Prácticas Chile, y es un programa integral de actividades especialmente diseñadas para orientar y reforzar la vocación pública de los participantes del programa.





País	Nombre del Programa	Objetivos
	Programa Formación de Capital Humano Avanzado	De este programa se desprenden las Becas para estudios de posgrado en Chile y en el extranjero y la Beca de Magíster Nacional para profesionales de la Educación.
	Becas para estudios de postgrado en Chile y en el extranjero	
	Beca de Magíster Nacional para profesionales de la Educación	Apoyar financieramente la obtención del grado académico de Magíster en el área de la educación impartidos por universidades chilenas. El plazo es de máximo dos años, contados desde la fecha de inicio del programa de estudios.
	Técnicos para Chile	Contribuir con una oferta técnico-profesional de nivel superior de calidad y pertinente a los requisitos de desarrollo económico y social del país
Colombia	Programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario	Apoyar la formación de profesionales colombianos a nivel de doctorado en las universidades de Colombia, contribuyendo al cierre de brechas, para que maestros, docentes ocasionales y de cátedra de las Instituciones de Educación Superior públicas del país, así como el resto de colombianos que no han tenido esta oportunidad en el pasado.
Perú	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC)	Se encarga del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos. Está a cargo del Ministerio de Educación de Perú.
	Beca Presidente	Brindar acceso a los peruanos de alto rendimiento académico, buen perfil profesional o de investigación e insuficientes recursos económicos que hayan sido admitidos en instituciones de educación superior elegibles del extranjero. Esta beca pertenece al PRONABEC.





País	Nombre del Programa	Objetivos
Argentina	Iniciativas de cooperación internacional orientadas al fortalecimiento de la política educativa nacional	Estas becas se enfocan en la continuidad, en el más alto nivel académico, de las políticas públicas orientadas a la mejora de la calidad educativa y la formación continua de los profesionales argentinos, que a su vez se comprometen a con el desarrollo de su país.
	Programa de Becas Internacionales	Brindar oportunidades académicas a estudiantes de grado y posgrado, investigadores y docentes
	Becas Progresar	Brindar mayores oportunidades en el fomento de la formación docente en áreas estratégicas

Fuente: Elaboración de la Dirección de Enlace para la Evaluación Externa con base en información de los programas de becas incluidos.

Todos los programas presentados anteriormente no cuentan con resultados de evaluación que den evidencia sobre su funcionamiento y sí, en efecto, responden a las necesidades de sus beneficiarios. El único país que presenta una evaluación de resultados sobre una experiencia similar al Programa es Colombia, en la **Tabla 8** se presentan sus características y resultados cuantitativos.





**Tabla 8. Colombia. Beca para estudios en el exterior.
Características y resultados**

Nombre del Programa	Becas para estudios en el exterior
Objetivos	Contribuir a cobertura en la oferta y demanda y calidad de la educación de Colombia además de Liderar y contribuir en la articulación de la política pública o captar, fidelizar, crecer y retener los clientes mediante segmentación adecuada.
Problemática a la que responde	ICETEX es una entidad del Estado colombiano que promueve la Educación Superior a través del otorgamiento de créditos educativos, con recursos propios o de terceros, a la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico; facilita el acceso a las oportunidades educativas que brinda la comunidad internacional para elevar la calidad de vida de los colombianos y así contribuir al desarrollo económico y social del país
Resultados	Al cierre del 2018, 633,172 colombianos se encontraban activos como beneficiarios de ICETEX, 5,405 pudieron acceder a sus estudios, dentro y fuera del país, con un nuevo crédito educativo y 1,498 colombianos accedieron con crédito educativo a sus estudios en el exterior, en algunos países como España, Australia, Reino Unido y Estados Unidos. Además, 853 personas viajaron al extranjero para estudiar con becas otorgadas a través de ICETEX, que tiene convenios de cooperación internacional con España, Francia, Reino Unido, Chile y México.

Fuente: Elaboración de la Dirección de Enlace para la Evaluación Externa con base en información del programa de becas incluidos.

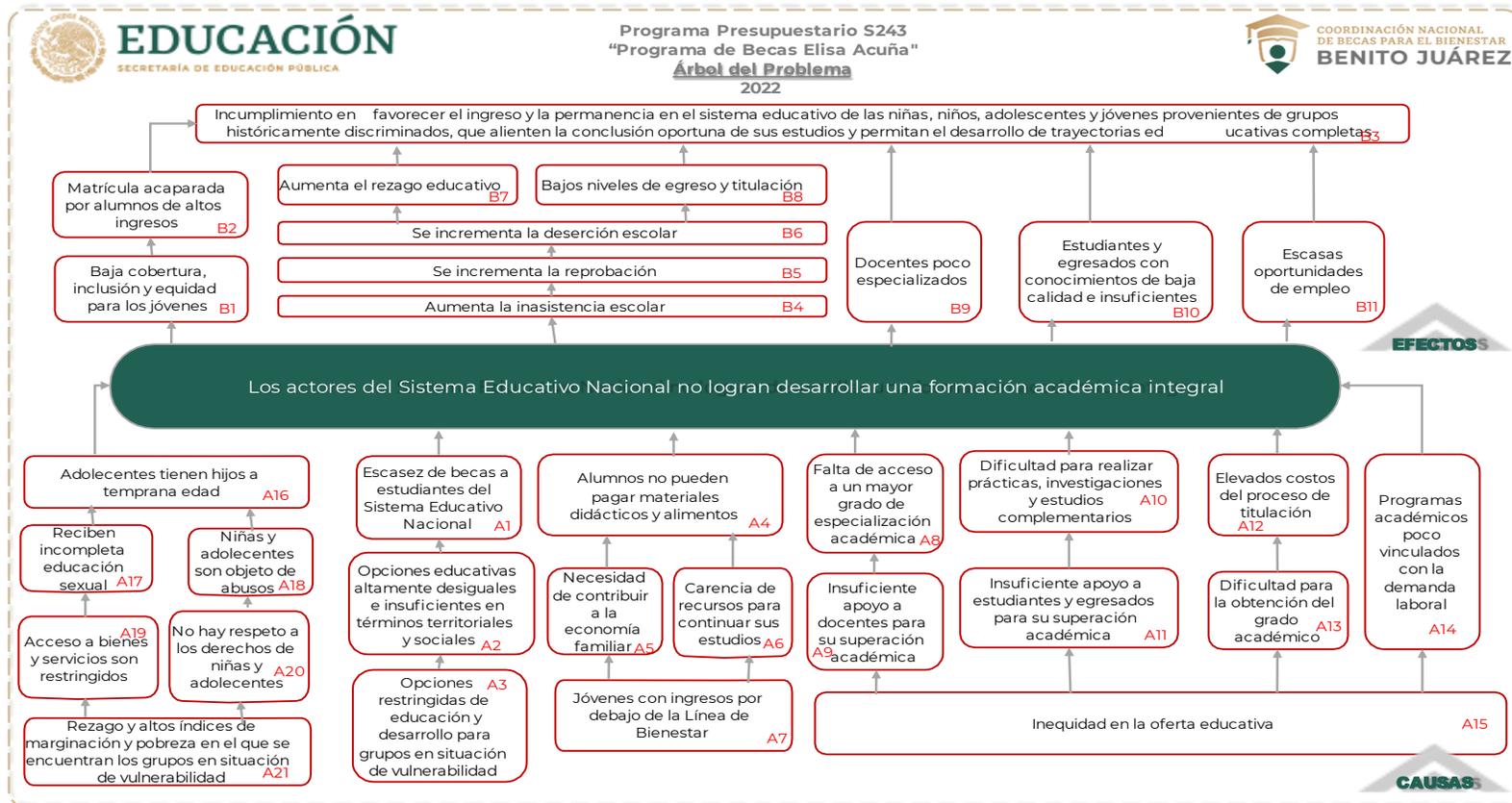




2.5. Árbol del problema

Se presenta el árbol del problema general del Programa S243. Para conocer la participación de cada UR en el árbol del problema se sugiere consultar el Anexo 1.

Figura 1. Árbol del Problema



Fuente: Dirección de Enlace para la Evaluación Externa.

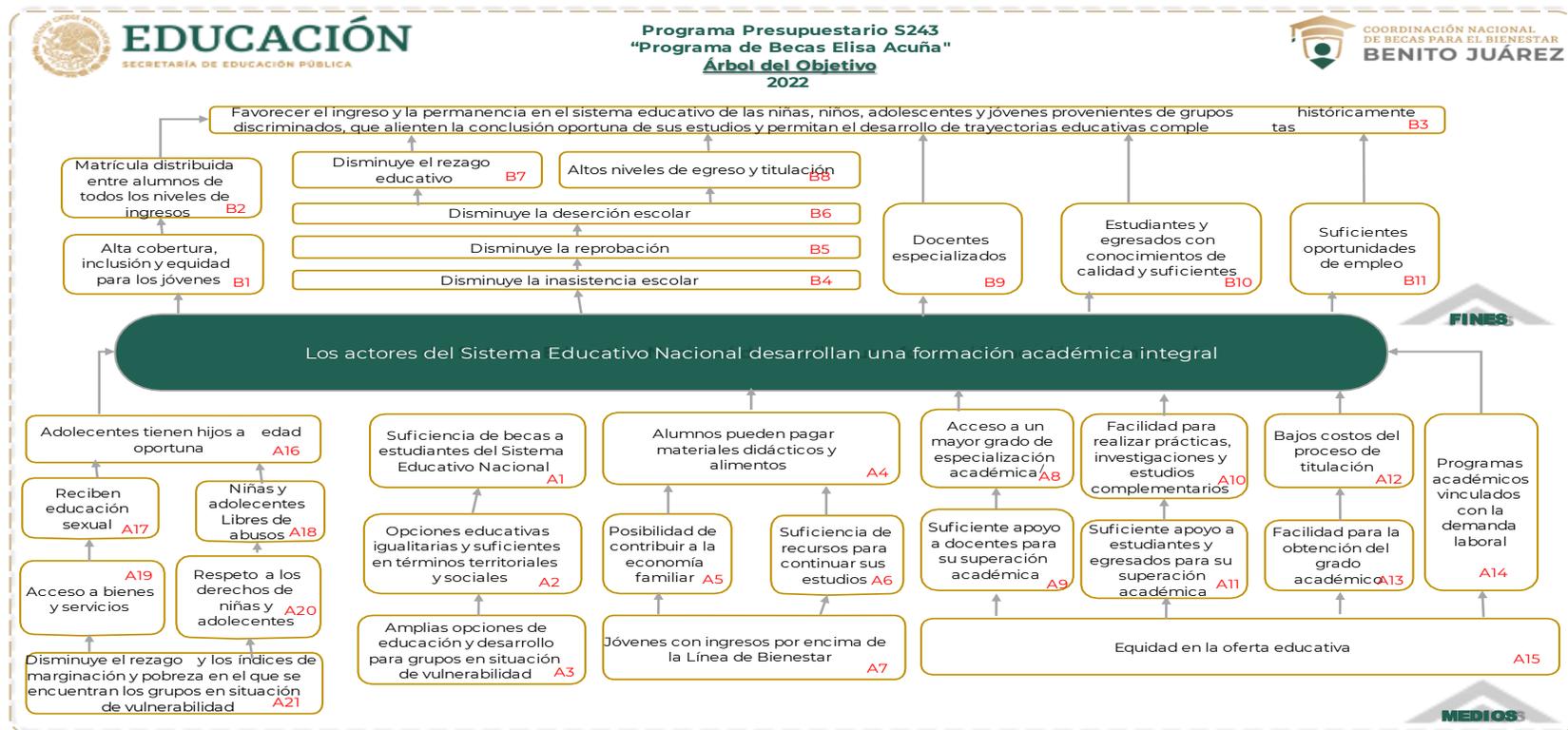


3. OBJETIVOS

3.1. Árbol del objetivo

Se presenta el árbol del objetivo general del Programa S243. Para conocer la participación de cada UR en el árbol del objetivo se sugiere consultar el Anexo 1.

Figura 2. Árbol del Objetivo.



Fuente: Dirección de Enlace para la Evaluación Externa.



3.2. Determinación de los objetivos del programa.

3.2.1 General

Los actores del Sistema Educativo Nacional desarrollan una formación académica integral. Se entiende por actores del Sistema Educativo Nacional a alumnos/as, egresados/as, docentes, profesores/as, personal docente, personal académico, profesores/as - investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) que atienden las UR a través de este programa.

3.2.2 Específicos

Otorgar becas para:

- Contribuir a la permanencia y egreso de niñas y adolescentes en contexto de vulnerabilidad, agravada por el embarazo y la maternidad temprana de entre 12 y 18 años de edad, para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica.
- Contribuir a la permanencia, egreso, continuación de estudios y/o el desarrollo de las actividades académicas, culturales y/o deportivas de los/las alumnos/as de Instituciones de Educación Media Superior o de Educación Superior del Sistema Educativo Nacional.
- Contribuir a la obtención del servicio social, capacitación o grado académico correspondiente mediante el otorgamiento de becas para los/as alumnos/as y/o egresados/as hasta con dos años de antigüedad provenientes de Instituciones Públicas de Educación Media Superior o de Educación Superior.





- Contribuir a fortalecer la formación de los/as alumnos/as mediante el desarrollo de proyectos vinculados al sector productivo, brindándoles la oportunidad de adquirir las capacidades prácticas, teóricas y metodológicas para el emprendimiento e inserción laboral, mediante el otorgamiento de becas para los/as alumnos de Instituciones Públicas de Educación Media Superior, Educación Superior.
- Contribuir a consolidar el Sistema de Educación Dual que permita desarrollar en los/as alumnos/as las habilidades pertinentes y ofrecer opciones de incorporación al mercado de trabajo, mediante el otorgamiento de becas para los/as alumnos/as de Instituciones Públicas de Educación Media Superior o de Educación Superior.
- Fomentar vocaciones, aprendizajes significativos, competencias o impulsar el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas en los/as alumnos/as de Educación Media Superior y Educación Superior y Posgrado y, egresados/as cuando así lo señale la convocatoria correspondiente.
- Contribuir a la formación profesional y superación académica del personal académico, personal académico – investigador, investigadores/as, personal con funciones de dirección, y/o docentes de Instituciones Públicas de Educación Básica, Media Superior, Educación Superior.
- Fortalecer la formación académica y profesional de los/las egresados/as del Sistema Educativo Nacional.





3.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución.

El PND 2019-2024 se estructura a partir de tres Ejes, en los que se agrupan distintas prioridades y programas. Estos Ejes son: 1. Política y Gobierno; 2. Política Social, y 3. Economía.

El Eje 2 “Política Social”, engloba las acciones relacionadas con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, y entre éstos, los servicios educativos. Es de acuerdo con este criterio que el Programa de Becas Elisa Acuña, se alinea con el actual Plan Nacional del Desarrollo, y con ello, se busca en el marco de los principios rectores *vi) Por el bien de todos, primero los pobres y vii) No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera* del Plan Nacional de Desarrollo, contribuir al objetivo de garantizar una educación equitativa e incluyente con una orientación a la reducción y eliminación de brechas entre la población; mejorando las condiciones para que la población más vulnerable se mantenga en la escuela e incremente su escolaridad.

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 14, 21, 22, 29 y 31 de la Ley de Planeación; y Primero del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Presupuestario S243 Programa de Becas “Elisa Acuña” se alinea con el Eje 2 “Política Social”.

El Programa Sectorial de Educación 2020-2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2020. Está estructurado en seis





Objetivos prioritarios, articulados en treinta estrategias prioritarias, mismas que se integran en doscientas setenta y cuatro acciones.

El Programa de Becas Elisa Acuña se encuentra alienado al Objetivo prioritario 1 “Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes”, a través de su Estrategia prioritaria 2 “Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas.”

4. COBERTURA

El programa es operado por 13 Unidades Responsables (UR) que otorgan becas en los tipos educativos Media Superior, Superior y Posgrado, y cuya adscripción corresponde a las oficinas centrales, organismos desconcentrados, descentralizados y autónomos. Asimismo, aunque estas UR atienden a diferentes poblaciones cuentan con una Matriz de Indicadores para Resultados única en el PASH y el reporte de su desempeño debe hacerse de manera integrada, de ahí la necesidad de contar con una metodología para definir y cuantificar de forma integrada los diferentes tipos de población potencial, objetivo y atendida.

La cobertura del programa es a nivel nacional de aplicación en las 32 entidades federativas. Para el caso de la DGPEMPC, IPN, COLMEX, UAM y UNAM, se otorgan becas a personas con nacionalidad mexicana para





estudios en el extranjero, así como a personas extranjeras para estudios en México, en los términos y condiciones que se describan en las reglas de operación. La DGPEMPC también contempla actividades de cooperación bilateral en el extranjero o en México. En el caso de la COFAA y la UNAM también se contempla la posibilidad de conceder becas a las y los profesores investigadores del IPN y UNAM para estudios en el extranjero.

4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.

El Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), define la población potencial como a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

De acuerdo con sus documentos normativos, el problema identificado por el Programa es que los actores del Sistema Educativo Nacional no logran desarrollar una formación académica integral.

Con base en este problema identificado se consideran que las y los alumnos, las y los egresados, docentes, las y los profesores, personal docente, personal académico, las y los profesores - investigadores, las y los investigadores y personal con funciones de dirección son quienes requieren el apoyo del programa para desarrollar una formación académica integral, para lo cual dichos actores del SEN participan en el proceso de asignación de becas durante el ejercicio fiscal 2022.





Es importante aclarar que, dependiendo de la operación de cada UR existen 2 mecanismos de participación en el proceso de asignación de becas:

- Los actores del SEN presentan una solicitud para ser considerados durante la asignación de las becas. Este mecanismo es aplicable a la CNBBBJ, DGPEMPC, SEMS, UPN, UAM, UNAM, IPN, CETI, CINVESTAV, COFAA, UAAAN y DGEIIB mismas que, posteriormente, llevan a cabo un proceso de recepción y validación de solicitudes de beca.
- Las Unidades Responsables del programa identifican a los actores del SEN que requieren recibir un apoyo del Programa. Este mecanismo es utilizado por el COLMEX, en el cual la identificación se realiza a través de los datos socioeconómicos de cada uno de los actores del SEN.

A partir de este análisis, se identificó que la población potencial del Programa S243 se define como los actores del Sistema Educativo Nacional que participan en la asignación de becas de alguna de las Unidades Responsables del programa.

Para la cuantificación de la población potencial se utilizaron dos fuentes de información: a) bases de datos de las solicitudes de beca recibidas por las Unidades Responsables de la operación del programa para el ejercicio y b) base de datos socioeconómicos de los actores del SEN adscritos al COLMEX.





Tabla 9. Caracterización de la población potencial 2022

GRUPO DE LA POBLACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS ^{/e}
Actores del Sistema Educativo Nacional	1,734,191
Alumnos	1,697,965
Egresados	18,398
Personal docente ^{^1}	17,828

Fuentes: Bases de datos de las solicitudes de beca recibidas por las Unidades Responsables de la operación del programa y Base de datos socioeconómicos de los actores del SEN adscritos al COLMEX.

Notas:

^{^1} incluye docentes, las y los profesores, personal docente, personal académico, las y los profesores - investigadores, las y los investigadores y personal con funciones de dirección, a las y los asistentes de idioma.

^{/e} cifras tomadas de bases históricas y/o estimadas estimadas, toda vez que el presente diagnóstico se integró durante el ejercicio 2021.

Considerando que el nivel de desagregación de las bases de datos e información que poseen las trece UR, se ha determinado que no es posible identificar y cuantificar las poblaciones geográficamente, por lo que la información corresponde a datos nacionales.

Por lo que respecta a la identificación de grupos específicos, es necesario aclarar que el Programa ha identificado que la población que presenta el problema que se busca resolver está integrada por diversos grupos: las y los alumnos, las y los egresados, docentes, las y los profesores, personal docente, personal académico, las y los profesores - investigadores, las y los investigadores y personal con funciones de dirección, las y los asistentes





de idioma. Ante esta situación fue necesaria la construcción de un concepto que aglutinara todos estos grupos, siendo este concepto los “Actores del Sistema Educativo Nacional”.

Para efectos de cuantificación, las poblaciones se presentan desagregadas en tres grandes grupos:

- Las y los alumnos
- Las y los egresados
- Personal docente (integrado por los docentes, las y los profesores, personal docente, personal académico, las y los profesores - investigadores, las y los investigadores y personal con funciones de dirección, las y los asistentes de idioma)

4.2. Identificación de la población o área de enfoque objetivo.

La población objetivo es un subconjunto de la población potencial determinado por lo que el programa puede atender en el corto y mediano plazo, considerando sus limitaciones financieras e institucionales y los criterios de elegibilidad que se establecen en la normatividad.

Según el CONEVAL, la población objetivo se refiere a la población que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo determinado para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

En el Programa S243, la población objetivo está constituida por el subconjunto de actores del SEN que participan en el proceso de asignación de becas, por cualquiera de los dos mecanismos, y que cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las Reglas de





Operación vigentes, convocatorias y/o instrumentos jurídicos emitidos para normar la asignación de becas.

Es importante mencionar que se consideran a todos los aspirantes que cumplen con los requisitos sin importar si los recursos disponibles son suficientes para atender a la totalidad o bien, si los aspirantes recibieron el apoyo del Programa durante el ejercicio fiscal.

Para la cuantificación de la población objetivo se utilizaron dos fuentes de información: a) bases de datos de ejercicios anteriores de las solicitudes de beca validadas por las Unidades Responsables de la operación del programa y b) base de datos socioeconómicos de los actores del SEN adscritos al COLMEX.

4.3. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.

La cuantificación de la población objetivo para el Programa en 2022 se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 10. Caracterización de la población objetivo

GRUPO DE LA POBLACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS^{/e}
Actores del Sistema Educativo Nacional	725,817
Alumnos	674,288
Egresados	36,949
Personal docente ¹	14,580

Fuentes: Bases de datos de las solicitudes de beca validadas por las Unidades Responsables de la operación del programa y Base de datos socioeconómicos de los actores del SEN adscritos al COLMEX.

Notas:

¹ Incluye docentes, las y los profesores, personal docente, personal académico, las y los profesores - investigadores, las y los investigadores y personal con funciones de dirección, a las y los asistentes de idioma.

^{/e} cifras tomadas de bases históricas y/o estimadas estimadas, toda vez que el presente diagnóstico se integró durante el ejercicio 2021.





4.4. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

Considerando que la disponibilidad de la información está condicionada por la operación del programa, la caracterización y cuantificación de las poblaciones deberá ser actualizada anualmente.

5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

De acuerdo con la literatura revisada en el apartado 2.4. *Experiencias de atención*, el otorgamiento de becas es la principal alternativa que se ofrece en contextos y poblaciones semejantes a la población objetivo del Programa de Becas Elisa Acuña, con el objetivo de contribuir a que los actores del Sistema Educativo Nacional desarrollen una formación académica integral.

En algunos países de América Latina, como Argentina y Perú, adicionalmente se otorga con las becas, el componente de tutorías, sin embargo, en el caso de Argentina, no se encontró evidencia que haya demostrado la factibilidad de esta alternativa ni sobre sus riesgos. En el caso de Perú, la evaluación que muestra resultados positivos es de corto plazo, por lo que no se considera que sea suficientemente sólida en comparación con el otorgamiento de becas, ello, adicional a que las tutorías se imparten junto con becas, motivo por el cual no es factible conocer el efecto por separado de las tutorías.

Reforzando la justificación del otorgamiento de becas como la alternativa encontrada hasta la actualidad que cuenta con el mayor grado de





eficiencia y eficacia para la permanencia escolar, así como otros resultados educativos positivos, en el documento *¿Qué funciona y qué no en desarrollo educativo de niñas, niños y adolescentes? Guías prácticas para mejorar la política pública*⁵ del CONEVAL (s.f.), se señala que diversos estudios han mostrado que intervenciones con becas tienen impactos positivos en reducir las tasas de deserción escolar y reprobación, siendo mayores sus impactos cuando se trata de transferencias condicionadas. El propio CONEVAL indica que: “No se cuenta con información sobre intervenciones similares en educación superior; sin embargo, la evidencia en temas de becas para los otros niveles educativos podría aproximar a identificar elementos que podrían igualmente incidir en este tipo de intervención” (CONEVAL, 2019, p. 14).

Como se ha documentado a lo largo de este Diagnóstico, las becas son un apoyo que contribuye a reducir la deserción escolar en todos los niveles educativos, si bien dado que el tema de la permanencia escolar es multifactorial, el principal riesgo que se prevé pueda obstaculizar el solucionar el problema que este Programa pretende atender, es que pesen otras causales de abandono escolar más que la económica en la decisión de desertar de algunos becarios, sobre lo cual se deberán realizar estudios posteriores para determinar su contribución al problema.

⁵ Sobre este tipo de documentos el CONEVAL señala que: “Las Guías Prácticas de Políticas Públicas, tienen como objetivo reunir y sintetizar evidencia sobre la efectividad, o no efectividad, de acciones y programas enfocados en reducir problemáticas sobre el desarrollo social. La revisión de evidencia reunida es el resultado de una búsqueda exhaustiva de evaluaciones de impacto y de revisiones sistemáticas sobre la efectividad de diferentes intervenciones, así como del análisis de la rigurosidad metodológica de estos documentos” (CONEVAL, 2019, pág. 15).





6. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES

6.1. Modalidad del programa

El Programa de Becas Elisa Acuña, es uno de los programas del Gobierno de México mediante el cual se refuerzan las oportunidades de permanencia y egreso de jóvenes a la educación de nivel medio superior y superior.

En ese marco y de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios (ACUERDO, DOF 08-08-2013), el Programa de Becas Elisa Acuña, es un programa federal que otorga subsidios del Sector Educativo, el cual se ha reclasificado con la modalidad “S”, al ser un programa que otorga subsidios sujetos a reglas de operación y que se definió en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022.

6.2. Diseño del programa

La Unidad Administrativa **responsable** del Programa S243 Becas Elisa Acuña es la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría





de Educación Pública, con la participación de diversas instancias educativas como ejecutoras del programa, conforme al cuadro siguiente:

Tabla 12. Número de Becas que ofrece cada Unidad Ejecutora del Programa de Becas Elisa Acuña

Núm.	UNIDAD EJECUTORA	NÚMERO DE BECAS QUE OFRECE
1	Coordinación Nacional	3
2	CETI	1
3	CINVESTAV	6
4	COFAA - IPN	2
5	COLMEX	5
6	DGPEMPC	5
7	IPN	12
8	SEMS	6
9	UAAAN	8
10	UAM	18
11	UNAM	10
12	UPN	5
13	DGEIIB	1
	SUMA	82

El desglose y caracterización de cada una de las becas aquí enumeradas, se puede consultar en el **Anexo 5 Características de los apoyos**.

A continuación, se presenta el proceso de operación que sigue cada Instancia Ejecutora que participa en el Programa en el siguiente orden:





6.2.I Proceso de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Notificación y difusión de los resultados del Procedimiento para la selección de la población beneficiaria	<p>Comunicar a las instancias participantes, las IPES y los/las solicitantes los resultados del proceso de selección para el ciclo correspondiente. Lo anterior, mediante los mecanismos utilizados en las etapas 2 "Difusión del Programa" y/o 3 "Solicitud de apoyo y entrega de información y documentación" de la tabla 3.3.2-i Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la Coordinación Nacional.</p> <p>Publicar y difundir en los planteles educativos, los listados publicados por la Coordinación Nacional con los folios o nombres de los/as solicitantes que resultaron seleccionados.</p>	Coordinación Nacional IPES
2. Entrega de becas	<p>Realizar la emisión de las becas a cada becario/a de conformidad con la periodicidad prevista en la convocatoria emitida o en el instrumento jurídico respectivo, mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria a nombre de éste/a.</p> <p>Notificar a cada becario/a una vez que se haya realizado la emisión de la beca a través de los medios oficiales que se determinen en la convocatoria.</p> <p>El cálculo para el pago de las becas y la emisión de los listados de liquidación se basa en la actualización permanente del Padrón y en la aplicación de los resultados de procesos masivos, así como de la validación de inscripción, lo que representa el intercambio y procesamiento de altos volúmenes de información, considerándose un margen de posibles inconsistencias de hasta un 1% en su ejecución. Para ello, la Coordinación Nacional establecerá los mecanismos de control respectivos.</p> <p>En caso de que la Coordinación Nacional identifique los casos anteriores, ésta podrá retener las siguientes emisiones de la beca hasta que se cubra el monto que corresponda. De manera similar, en caso de haberse omitido la dispersión de uno o más cobros a algún becario/a, la Coordinación Nacional podrá emitir los pagos correspondientes.</p>	Coordinación Nacional
3. Actualización permanente del Padrón	<p>Actualizar de manera permanente el Padrón considerando la verificación de la vigencia de la matrícula escolar y como resultado de las solicitudes de actualización de los datos por parte de los/las becarios/as, así como de otros procesos de depuración y actualización masiva.</p> <p>Los/las beneficiarios/as del Programa forman parte del Padrón Único de beneficiarios (PUB) que integra la Secretaría de Bienestar por conducto de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios, en el marco de los Programas Integrales para el Desarrollo y del SIGED.</p> <p>El intercambio o divulgación de los datos respectivos estará sujeto a las disposiciones en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.</p>	Coordinación Nacional IPES
4. Ejercicio de los recursos del programa	Disponer y ejercer los apoyos de manera directa, oportuna y transparente; utilizarlos única y exclusivamente para el cabal	Becarios/as





	cumplimiento de los objetivos del Programa y en apego a las disposiciones y criterios establecidos en las presentes RO.	
5. Seguimiento, evaluación y supervisión del programa	<p>A nivel nacional, realizar el seguimiento y la evaluación de las acciones y avances del Programa. El seguimiento y la evaluación se realizarán de manera anual y de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de las presentes RO.</p> <p>La supervisión se realizará de acuerdo a los procedimientos que determine la Coordinación Nacional con el objeto de garantizar que se beneficie a la población que cumpla con los requisitos y criterios establecidos en las presentes RO, para lo cual las IE deberán contar con los siguientes documentos de los/as becarios/as: (i) Acta de nacimiento, CURP o credencial para votar vigente (ii) Documento que certifique la inscripción en el ciclo escolar vigente y, en su caso, (iii) fotografía.</p>	Coordinación Nacional

Para una adecuada implementación de los procesos operativos, se realizarán capacitaciones dirigidas al personal de la Coordinación Nacional. Las acciones de capacitación podrán realizarse a través de sesiones presenciales o a distancia; en la modalidad de talleres, conferencias, audiovisuales, cursos en línea y cualquier otro medio. Adicionalmente, la Coordinación Nacional podrá establecer acciones de capacitación con las autoridades sectoriales involucradas y se podrá llevar a cabo de manera directa y/o con el apoyo de instancias especializadas.

En casos de emergencia o desastre, para facilitar la continuidad de las becas otorgadas a los/as becarios/as, la Coordinación Nacional podrá implementar al menos las siguientes acciones:

1. Ampliar los plazos de entrega de las becas.
2. Reexpedir las becas no entregadas en un bimestre subsecuente de manera automática.
3. Aceptar la entrega de documentación alternativa de identificación por parte de los/as becarios/as, con la finalidad de que puedan recibir las becas otorgadas por el Programa.





4. Establecer canales de comunicación con la finalidad de informar a los/as becarios/as, el procedimiento de entrega de becas o dudas acerca de la operación y continuidad del Programa.
5. Establecer mecanismos de colaboración con otras instituciones con la finalidad de generar sinergias de apoyo a los/as becarios/as del Programa.
6. Hacer el pago anticipado que corresponda a más de un bimestre, siempre que las condiciones no permitan entregarlo en la calendarización subsecuente ordinaria.
7. Modificar los calendarios asociados a los procesos relacionados con la integración o actualización del padrón del Programa hasta en tanto se supere la crisis que motivó el desastre o la emergencia.
8. Simplificar los trámites relacionados con altas al Padrón a fin de agilizar las incorporaciones de los/as alumnos/as solicitantes.
9. Establecer, en caso de ser necesario, procesos operativos ad hoc para enfrentar la emergencia hasta en tanto se supere la crisis que la motivó.
10. Las demás que establezca y apruebe el Comité Técnico como necesarias para hacer frente a la emergencia o desastre





6.2.II Proceso del CETI		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Convocatoria	Emitir y publicar la convocatoria o el instrumento jurídico correspondiente para brindarle información al usuario sobre las características del apoyo y el medio para adquirirlo.	Instancia normativa y comité de Becas
2. Solicitud	Capturar la información que se requiera en la solicitud, a través del medio que se determine en la convocatoria.	Aspirante
	Integrar en el sistema electrónico de registro o bien de manera física la documentación requerida en la convocatoria respectiva como parte de su expediente.	
3. Validación de datos	Recibir, revisar y validar los documentos entregados por las y los aspirantes para la conformación de los expedientes.	Instancias ejecutoras
4. Preselección	Elaborar una propuesta de asignación de becas conforme los expedientes que hayan cumplido con los requisitos. Esto se realizará considerando las perspectivas de igualdad de género y de derechos humanos.	Instancias ejecutoras, y el Comité de Becas
	Realizar una confronta de padrones con otros programas sociales, a fin de evitar duplicidad en el otorgamiento de apoyos con el mismo objetivo.	
5. Conformación del padrón	Emitir el listado de las personas beneficiadas.	Instancia normativa y el Comité de Becas
6. Notificación y publicación de resultados	Publicar el dictamen de las personas beneficiadas brindando la atención oportuna de aclaraciones.	Instancia normativa y el Comité de Becas
	Elaborar y remitir el listado de las personas beneficiadas a la institución financiera correspondiente conforme al formato acordado con la misma para su pago.	Instancias ejecutoras, y Comité de Becas
7. Asignación de la beca	Disponer del recurso o del objeto de la beca monetaria o en especie.	Aspirante





6.2.III Proceso del CINVESTAV		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Selección de Beneficiarios/as y notificación del dictamen	La selección de beneficiarios/as se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en las etapas señaladas en el Procedimiento de selección en el numeral 3.3.2 inciso iii de las presentes RO. Posteriormente, el Departamento de Becas y Estímulos envía el dictamen a las Coordinaciones Académicas.	CINVESTAV
2. Entrega del dictamen a los/as solicitantes	Las Coordinaciones Académicas notifican el dictamen a los/as solicitantes. Los/as estudiantes cuyo dictamen resultó aprobado confirman la entrega del apoyo y la cuenta bancaria.	Coordinaciones Académicas / Estudiantes
3. Entrega de los apoyos	El CINVESTAV, a través del Departamento de Becas y Estímulos, elabora la lista para la entrega de los apoyos, recopila las firmas correspondientes y envía a la Subdirección de Recursos Financieros, quien realiza las gestiones necesarias ante la Tesorería de la Federación para que se entreguen los apoyos mediante depósito a las cuentas bancarias de los/as beneficiarios/as.	CINVESTAV
4. Envío de Padrones de Beneficiarios/as	De manera trimestral, se integra el padrón de beneficiarios/as en el SIIPP-G.	CINVESTAV

6.2.IV Proceso de COFAA - IPN		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Solicitud del Sistema de Becas por Exclusividad (SIBE).	<ul style="list-style-type: none"> El personal académico deberá entregar a la Dirección de su Dependencia Politécnica su solicitud. Las solicitudes que no presenten los formatos SIBE-01, 02, 03, 04, 05, 06 en su caso, actualmente publicados en la página web de la COFAA-IPN debidamente requisitadas y avaladas por la autoridad responsable de la Dependencia Politécnica, serán rechazadas. Al formato SIBE-01 deberán anexarse las constancias o comprobantes debidamente compulsados por la o el Titular de la Dependencia Politécnica, con el código de la actividad correspondiente en el ángulo superior derecho, en carpeta de dos aros rotulada con el nombre de la Dependencia Politécnica y de la profesora o el profesor. En caso de que la solicitud no cumpla con esta condición será rechazada, deberá agregar una cuenta de correo electrónico. El personal académico que reporte impartición de clases a Nivel Posgrado deberá recabar en el formato SIBE-05, las firmas de la Dirección y del Área de Posgrado correspondiente a la Dependencia Politécnica. Para solicitar el estatus de permanente, deberá de solicitarse por escrito a la secretaria Técnica del Consejo Académico y entregarse al Departamento de Apoyos y 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Técnica y de Promoción Departamento de Apoyos y Becas Consejo Académico Dependencia Politécnica Aspirante-Becaria o becario





6.2.IV Proceso de COFAA - IPN		
Etapa	Actividad	Responsable
	<p>Becas de la COFAA-IPN, anexando la documentación probatoria que avale 15 años efectivos en el SIBE, de conformidad con el artículo 58 fracción I del Reglamento del SIBE.</p> <ul style="list-style-type: none"> La Dirección Técnica y de Promoción-Departamento de Apoyos y Becas, entrega el dictamen emitido por el Consejo Académico al Consejero Representante de la Dependencia Politécnica para ser turnado a cada uno de los solicitantes de la Beca. La o el consejero representante entrega dictamen. 	
1. Solicitud de Beca de Estudio.	<ul style="list-style-type: none"> Obtienen los formatos de solicitud en la página web de la COFAA-IPN, recopilan la documentación requerida y la entregan a su Dependencia Politécnica para que realice los trámites correspondientes. La Dependencia Politécnica recibe de la o el aspirante la solicitud de beca, ordena, elabora el oficio de postulación y turna al Dirección Técnica y de Promoción-Departamento de Apoyos y Becas, anexando la documentación soporte correspondiente. Revisa la solicitud, con base a la normatividad vigente y turna a la Dirección Técnica y de Promoción para su revisión y presentación al COTEBAL. El COTEBAL emite el dictamen de la solicitud y remite a la Dirección Técnica y de Promoción-Departamento de Apoyos y Becas. El Departamento de Apoyos y Becas hace llegar por conducto de la Dependencia Politécnica el dictamen correspondiente. La Dependencia Politécnica turna el dictamen al docente solicitante. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Técnica y de Promoción Departamento de Apoyos y Becas COTEBAL Dependencia Politécnica Aspirante o Becario

6.2.V Proceso del COLMEX		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Notificación de los resultados del procedimiento de selección de beneficiados/as	Comunicar a través de correo electrónico los resultados conforme a lo estipulado en las presentes RO.	Centro de Estudios a través de la Coordinación Académica del programa
2. Entrega de becas	Realizar la entrega de las becas a cada becario/a de conformidad con la periodicidad prevista en las presentes RO, mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria a nombre del beneficiario/a.	Tesorería
3. Actualización permanente del Padrón	Actualizar de manera permanente el Padrón considerando la verificación de la vigencia de la matrícula escolar y como resultado de las solicitudes de actualización de los datos por parte de los/las becarios/as, así como de otros procesos de depuración.	Dirección de Asuntos Escolares, Dirección de Recursos Humanos,





6.2.V Proceso del COLMEX		
Etapa	Actividad	Responsable
	El intercambio o divulgación de los datos respectivos estará sujeto a las disposiciones en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.	Dirección de Presupuesto y Proyectos Especiales
4. Ejercicio de los recursos del programa	Disponer de los apoyos de manera directa, oportuna y transparente; utilizarlos única y exclusivamente para el cabal cumplimiento de los objetivos del Programa y en apego a las disposiciones y criterios establecidos en las presentes Reglas.	Becarios/as
5. Seguimiento y evaluación del programa	Realizar el seguimiento y la evaluación de las acciones y avances de las modalidades de beca que otorga El COLMEX de manera trimestral de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.1 de las presentes Reglas.	Dirección de Presupuesto y Proyectos Especiales

6.2.VI Proceso de la DGPEMPC		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Notificación y publicación de resultados	Comunicar a los/las solicitantes los resultados del proceso de selección para el ciclo correspondiente. Lo anterior, mediante el portal electrónico de la DGPEMPC. Notificar a los/las seleccionados/as el proceso para la formalización de la entrega de su beca, cinco días hábiles posteriores a ser seleccionados.	DGPEMPC
2. Entrega de becas	El aspirante deberá realizar la entrega de la documentación necesaria, misma que podrá ser presencial o remitida por paquetería especializada, según establezca la convocatoria respectiva y firmar los documentos requeridos por la DGPEMPC para gestionar el pago de su beca. La DGPEMPC elaborará el padrón de pago de los programas de becas, conforme la información proporcionada por los/as seleccionados/as. Una vez validado, se realizará el pago de las becas mediante los procedimientos que se definan con la contraparte y/o representación extranjera.	Seleccionado/a DGPEMPC
3. Actualización permanente del Padrón	Actualizar de manera permanente el Padrón como resultado de las solicitudes de actualización de los datos por parte de los/las becarios/as, así como de otros procesos de depuración y actualización masiva. El intercambio o divulgación de los datos respectivos estará sujeto a las disposiciones en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.	DGPEMPC
4. Ejercicio de los recursos del programa	Disponer y ejercer los apoyos de manera oportuna y transparente; utilizarlos única y exclusivamente para el cabal cumplimiento de los objetivos del Programa y en apego a las disposiciones y criterios establecidos en las presentes RO.	Becarios/as
5. Seguimiento y evaluación del programa	Realizar el seguimiento y la evaluación de las acciones y avances del Programa, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de las presentes RO.	DGPEMPC





6.2.VII Proceso del IPN		
Para las becas de la (a) a la (g)		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Notificación y publicación de resultados	Publicar el listado de becarias/os por el medio que se determine conforme a la normativa vigente.	Comité de Becas del IPN Dirección de Apoyos a Estudiantes Unidades académicas
2. Emisión del recurso	Elaborar y remitir el listado de las/os beneficiarias/os para su pago con la previa verificación de la información de las cuentas bancarias que los/las becarios anexen al Sistema Informático de Becas (SIBec), que será el estado de cuenta bancaria donde se depositará los recursos de la beca.	Dirección de Apoyos a Estudiantes y Unidades Académicas.
3. Asignación de la beca	Disponer y ejercer los apoyos de manera directa, oportuna y transparente; utilizarlos única y exclusivamente para el cabal cumplimiento de los objetivos del Programa y en apego a las disposiciones y criterios establecidos en las presentes RO.	Becaria/o
4. Actualización permanente del Padrón	Actualizar de manera permanente el Padrón considerando la verificación de la vigencia de la matrícula escolar y como resultado de las solicitudes de actualización de los datos por parte de los/las becarios/as, así como de otros procesos de depuración y actualización masiva. El intercambio o divulgación de los datos respectivos estará sujeto a las disposiciones en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.	Responsables de becas de las unidades académicas de los niveles medio superior y superior
Para las becas de la (h) a la (j)		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Notificación y difusión de los resultados del Procedimiento para la selección de la población beneficiaria	Comunicar a las/os solicitantes los resultados del proceso de selección para el ciclo correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la(s) convocatoria(s). Publicar y difundir los listados con los folios o nombres de los/as solicitantes que resultaron seleccionados.	Dirección de Posgrado
2. Entrega de becas	Realizar la emisión de las becas a cada becario/a de conformidad con la periodicidad prevista en la convocatoria emitida o en el instrumento jurídico respectivo, mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria a nombre de éste/a. Notificar a cada becario/a una vez que se haya realizado la emisión de la beca a través de los medios oficiales que se determinen en la convocatoria. El cálculo de las becas y la emisión de los listados de liquidación se basa en la actualización permanente del Padrón y en la aplicación de los resultados de procesos masivos, así como de la validación de inscripción, considerándose un margen de	Coordinación Administrativa Unidades Académicas del IP





	posibles inconsistencias de hasta un 1% en su ejecución. Para ello, la SIP establecerá los mecanismos de control respectivos. En caso de que la SIP identifique los casos anteriores, ésta podrá retener las siguientes emisiones de la beca hasta que se cubra el monto que corresponda. De manera similar, en caso de haberse omitido la dispersión de uno o más cobros a algún becario/a, la Coordinación Administrativa podrá emitir los pagos correspondientes.	
3. Actualización permanente del Padrón	Actualizar de manera permanente el Padrón considerando la verificación de la vigencia de la matrícula escolar y como resultado de las solicitudes de actualización de los datos por parte de los/las becarios/as, así como de otros procesos de depuración y actualización masiva. Los/las becarios/as con suspensión podrán solicitar su reactivación en el Padrón, una vez que se confirme la vigencia de su matrícula escolar. El intercambio o divulgación de los datos respectivos estará sujeto a las disposiciones en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.	Coordinación Administrativa Unidades Académicas del IPN
4. Ejercicio de los recursos del programa	Disponer y ejercer los apoyos de manera directa, oportuna y transparente; utilizarlos única y exclusivamente para el cabal cumplimiento de los objetivos del Programa y en apego a las disposiciones y criterios establecidos en los presentes RO.	Becarios/as
5. Seguimiento y evaluación del programa	A nivel institucional, realizar el seguimiento y la evaluación de las acciones y avances del Programa en cada uno de los programas de posgrado del IPN. El seguimiento y la evaluación se realizarán de manera anual y de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de los presentes RO.	Dirección de Posgrado
Para las becas del inciso k		
Etapas	Actividad	Responsable
1. Publicación de resultados	Publicación y difusión de los resultados a través de la página pifi.ipn.mx y otros medios electrónicos con los que cuente la Dirección de Investigación.	Dirección de Investigación
2. Elaboración de nómina	Apertura de la aplicación pifi.ipn.mx para que los alumnos seleccionados realicen el procedimiento para el cobro de la beca. El procedimiento estará establecido en la aplicación pifi.ipn.mx	Dirección de Investigación
3. Entrega de la beca	Emisión de la beca a cada becario de acuerdo con el proceso establecido en la aplicación pifi.ipn.mx	Dirección de Investigación Coordinación Administrativa de la SIP
4. Ejercicio de la beca	Ejercicio de la beca única y exclusivamente para el cabal cumplimiento de los objetivos del Programa y en apego a las disposiciones y criterios establecidos en las presentes RO y en la convocatoria respectiva.	Becarios





5. Seguimiento y evaluación del programa	Seguimiento y evaluación de informe de resultados de cada becario.	Representantes PIFI Dirección de Investigación
--	--	---

6.2.VIII Proceso de la SEMS		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Convocatorias	Emitir y publicar la convocatoria o el instrumento jurídico correspondiente para brindarle información al usuario sobre las características del apoyo y el medio para adquirirlo.	SEMS IEMS
2. Solicitud	Capturar la información que se requiera en la solicitud, a través del medio que se determine en la convocatoria, ya sea por postulación o registro. Integrar en el sistema electrónico de registro o bien de manera física la documentación requerida en la convocatoria respectiva y en los anexos de las presentes Reglas de Operación, como parte de su expediente.	IEMS Solicitante
3. Validación de datos	Recibir, revisar y validar los documentos entregados por los/as aspirantes para la conformación de los expedientes.	IEMS
4. Confronta de Padrones	Realizar una confronta de padrones con otros programas sociales, a fin de evitar duplicidad en el otorgamiento de apoyos con el mismo objetivo. Dicha confronta podrá ser a través del uso de plataformas informáticas a las que se tenga acceso y se realizará, por lo menos, una vez en cada periodo. En el caso de que un/a becario/a se encuentre duplicado/a, posterior a la publicación de resultados, derivado de una confronta de padrones adicional, su beca será cancelada y será notificado/a a través del medio que el Programa determine.	SEMS
5. Ejercicio de los recursos del programa	Verificación de la disponibilidad presupuestal para definir el universo de beneficiarios/as. Definir el padrón de beneficiarios/as, disponer y ejercer los apoyos de manera directa, oportuna y transparente; utilizarlos única y exclusivamente para el cabal cumplimiento de los objetivos del Programa y en apego a las disposiciones y criterios establecidos en las presentes RO.	SEMS
6. Conformación del padrón	Aprobación, asignación de becas y emisión del listado de beneficiarios/as.	SEMS Comité Técnico de Becas de la SEMS
7. Notificación y publicación de resultados	Publicación del listado de beneficiarios/as a través del medio que la SEMS determine en cada una de la(s) convocatoria(s). Elaborar el listado de pago de becas, que será entregado a la instancia correspondiente para que ésta, a su vez, solicite la transferencia de recursos a la(s) institución(es) financiera(s), organismo(s) o entidad(es) que haya(n) sido elegida(s) como responsable(s) de la dispersión de los recursos por concepto de beca a cada uno/a de los/as beneficiarios/as.	SEMS
8. Asignación de la beca	Disponer del recurso de la beca monetaria o en especie sin exceder el periodo establecido en cada una de la(s) convocatoria(s).	Beneficiario/a





6.2.IX Proceso de la UAAAN		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Entrega de apoyos	La Dirección Administrativa a través del Departamento de Tesorería realiza el depósito bancario a la cuenta de cada uno de los/as beneficiarios/as.	Dirección Administrativa Subdirección de Finanzas y Departamento de Tesorería
2. Actualización permanente del Padrón	Beca para la continuación de estudios (Beca académica, deportiva y/o cultural) Actualizar el padrón de beneficiarios, considerando casos extemporáneos de beneficiarios/as como son los/as alumnos/as que regresan del semestre de movilidad y que tienen pendiente su reporte oficial de calificaciones, los cuales son avalados por la Comisión Académica, así como los casos de suspensión y/o cancelación.	Subdirección de Licenciatura de la sede y Subdirección de Docencia de Unidad Laguna
	Beca para prácticas (semestre de prácticas profesionales) Actualizar el padrón de beneficiarios, considerando los casos de suspensión y/o cancelación.	Dirección de Docencia
	Beca o apoyo para la titulación (Beca de apoyo a la eficiencia terminal de los programas de posgrados) Actualizar el padrón de beneficiarios, considerando los casos de suspensión, cancelación y/o reasignación.	Subdirección de Posgrado
	Beca de movilidad internacional y beca de movilidad nacional Actualizar el padrón de beneficiarios, considerando los casos de suspensión y/o cancelación.	Dirección de Docencia
	Beca para investigación en posgrado (Estancias de alumnos de posgrado) Actualizar el padrón de beneficiarios, considerando los casos de suspensión y/o cancelación.	Subdirección de Posgrado
	Beca para la profesionalización docente Actualizar el padrón de beneficiarios, considerando los casos de suspensión y/o cancelación.	Dirección de Investigación
3. Confronta de Padrones	Beca para la continuación de estudios (Beca académica, deportiva y/o cultural) En el caso de que un/a becario/a se encuentre duplicado/a, posterior a la publicación de resultados, derivado de una confronta de padrones adicional, su beca será suspendida y será notificado de manera formal.	Subdirección de Licenciatura de la sede y Subdirección de Docencia de Unidad Laguna
	Beca para prácticas (semestre de prácticas profesionales) En el caso de que un/a becario/a se encuentre duplicado/a, posterior a la publicación de resultados,	Dirección de Docencia





6.2.IX Proceso de la UAAAN		
Etapa	Actividad	Responsable
	derivado de una confronta de padrones adicional, su beca será suspendida y será notificado de manera formal.	
	Beca o apoyo para la titulación (Beca de apoyo a la eficiencia terminal de los programas de posgrados) En el caso de que un/a becario/a se encuentre duplicado/a, posterior a la publicación de resultados, derivado de una confronta de padrones adicional, su beca será suspendida y será notificado de manera formal.	Subdirección de Posgrado
	Beca de movilidad internacional y beca de movilidad nacional En el caso de que un/a becario/a se encuentre duplicado/a, posterior a la publicación de resultados, derivado de una confronta de padrones adicional, su beca será suspendida y será notificado de manera formal.	Dirección de Docencia
	Beca para investigación en posgrado (Estancias de alumnos de posgrado) En el caso de que un/a becario/a se encuentre duplicado/a, posterior a la publicación de resultados, derivado de una confronta de padrones adicional, su beca será suspendida y será notificado de manera formal.	Subdirección de Posgrado
	Beca para la profesionalización docente En el caso de que un/a becario/a se encuentre duplicado/a, posterior a la publicación de resultados, derivado de una confronta de padrones adicional, su beca será suspendida y será notificado de manera formal.	Dirección de Investigación
4. Ejercicio de los recursos del programa	Beca para la continuación de estudios (Beca académica, deportiva y/o cultural). Beca para prácticas (semestre de prácticas profesionales). Beca o apoyo para la titulación (Beca de apoyo a la eficiencia terminal de los programas de posgrados) Beca de movilidad internacional. Beca de movilidad nacional. Beca para investigación en posgrado (Estancias de alumnos de posgrado) Beca para investigación en posgrado (Estancias de alumnos de posgrado) Disponer y ejercer los apoyos de manera directa, oportuna y transparente; utilizarlos única y exclusivamente para el cabal cumplimiento de los objetivos de este tipo de apoyo.	Alumnos/as beneficiados/as





6.2.IX Proceso de la UAAAN		
Etapa	Actividad	Responsable
	Beca para la profesionalización docente Disponer y ejercer los apoyos de manera directa, oportuna y transparente; utilizarlos única y exclusivamente para el cabal cumplimiento de los objetivos de este tipo de apoyo.	Profesores/as beneficiados/as
5. Seguimiento y evaluación del programa	Beca para la continuación de estudios (Beca académica, deportiva y/o cultural). Beca para prácticas (semestre de prácticas profesionales). Beca o apoyo para la titulación (Beca de apoyo a la eficiencia terminal de los programas de posgrados) Beca de movilidad internacional. Beca de movilidad nacional. Beca para investigación en posgrado (Estancias de alumnos de posgrado) Beca para la profesionalización docente. El seguimiento y la evaluación se realizarán de manera anual y de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de las presentes RO.	Subdirección de Licenciatura de la sede y Subdirección de Docencia de Unidad Laguna Dirección de Docencia Dirección de Investigación Subdirección de Posgrado

6.2.X Proceso de la UAM		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Notificación y difusión de los resultados del Procedimiento para la selección de la población beneficiaria	Publicar y difundir la relación de la población beneficiaria a través de los medios físicos o electrónicos a los que se tenga acceso, en su portal de Internet o por cualquier otro medio de difusión, así como las fechas para realizar los trámites de formalización de beca.	UAM
2. Formalización de beca	De acuerdo con las fechas establecidas en la actividad anterior, los/las becarios/as realizarán, en su caso, la firma del instrumento jurídico, así como los trámites correspondientes para la formalización de la beca podrán ser en línea, presencial o vía electrónica. Integrar en el sistema electrónico de registro o bien de manera física la documentación requerida en la convocatoria respectiva y en los anexos de las presentes Reglas de Operación, como parte de su expediente.	UAM Becarios/as
3. Entrega de becas	Realizar el pago de la beca a cada becario/a de conformidad con la periodicidad prevista en la convocatoria emitida o en el instrumento jurídico respectivo, mediante cheque o transferencia electrónica a una cuenta bancaria a nombre de éste/a. El cálculo de las becas y la emisión de los listados se basa en la actualización permanente del Padrón y en la aplicación de los resultados de procesos masivos, así como de la validación de inscripción, lo que representa el intercambio y procesamiento de altos volúmenes de información,	UAM





6.2.X Proceso de la UAM		
Etapa	Actividad	Responsable
	considerándose un margen de posibles inconsistencias de hasta un 1% en su ejecución.	
4. Actualización permanente del Padrón	<p>Actualizar de manera permanente el Padrón considerando la actualización de los datos por parte de los/las becarios/as, así como de otros procesos de depuración y actualización masiva.</p> <p>El intercambio o divulgación de los datos respectivos estará sujeto a las disposiciones en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.</p>	UAM
5. Ejercicio de los recursos del programa	Disponer y ejercer los apoyos de manera directa, oportuna y transparente; utilizarlos única y exclusivamente para el cabal cumplimiento de los objetivos del Programa y en apego a las disposiciones y criterios establecidos en las presentes RO.	Becarios/as
6. Seguimiento y evaluación del programa	<p>Realizar el seguimiento y la evaluación de las acciones y avances del Programa. El seguimiento y la evaluación se realizarán de manera anual y de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de las presentes RO.</p> <p>En su caso, otorgar apoyo académico a través del Programa Institucional de Tutorías, el cual busca integrar la tutoría como un proceso dinámico dentro de la función docente, a través de espacio y escenarios donde el/la alumno/a de la UAM desarrolle habilidades propias de su futura profesión, que fomenten su formación integral y coadyuven a su proceso de integración, permanencia, continuidad y egreso.</p> <p>Corroborar, en su caso, la situación socioeconómica de los/as becarios/as a través de los mecanismos que se consideren apropiados. Dentro de la publicación de resultados, se informará a los/as becarios/as, en su caso la fecha de inicio del periodo de validación de la información.</p> <p>Promover la participación de la población beneficiaria del Programa a través de la integración de su participación como Representantes de Contraloría Social para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.</p>	UAM Becarios/as





6.2.XI Proceso de la UNAM		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Notificación y publicación de resultados	Notificar a los/as aspirantes y beneficiarios/as, el resultado de su solicitud de beca y de la renovación, en caso de haber esta opción, respectivamente, por cualquiera de los siguientes medios: enviando un correo electrónico personalizado, mediante oficio a través del plantel educativo en el que esté inscrito/a, a través de la publicación de los resultados en sus portales de internet.	Dependencias UNAM
	Publicar y difundir en los medios establecidos en la convocatoria, los listados autorizados o publicados, con los folios o nombres de los/as beneficiarios/as.	Dependencias UNAM
2. Entrega de apoyos (generación y dispersión de pagos)	Adecuar o modificar el mecanismo para la dispersión del recurso, conforme a las condiciones particulares de los diferentes sectores de la población a los cuales pertenezcan los/as beneficiarios/as y se dará a conocer a través del medio que cada una determine.	Dependencias UNAM
	Realizar la dispersión de los pagos, para lo cual, contará con los servicios de alguna(s) institución(es) financiera(s), organismo(s) o entidad(es) que fungirá(n) como responsable(s) de la dispersión de los recursos, por concepto de beca a cada uno/a de los/as beneficiarios/as.	Dependencias UNAM
	Elegir aquella(s) institución(es) o cualquier otro(s) organismo(s) o entidad(es) que brinden servicios financieros y/o de comunicación, y que se adapten a las características de cada tipo de beca, cobertura geográfica, capacidad instalada, operativa o de respuesta, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	Dependencias UNAM
	Notificar a cada beneficiario/a por medios electrónicos, el procedimiento a seguir para disponer de los recursos de su beca, o bien, el lugar en donde se le entregará el medio de pago.	Dependencias UNAM
	Elaborar el listado de pago de becas, que será entregado al área correspondiente para que gestione la dispersión de los recursos a través de la(s) institución(es) financiera(s), organismo(s) o entidad(es) que haya(n) sido elegida(s) como responsable(s) de la dispersión de los recursos por concepto de beca a cada uno/a de los/as beneficiarios/as.	Dependencias UNAM
	Recoger el pago correspondiente a partir de la notificación de su condición de beneficiario/a, según el plazo máximo que determinen la(s) convocatoria(s) o en los instrumentos jurídicos que se hayan determinado para tal efecto.	Beneficiarios
	3. Actualización permanente del Padrón	Actualizar de manera permanente el Padrón considerando la verificación de la vigencia de la matrícula escolar y como resultado de las solicitudes de actualización de los datos por parte de los/las becarios/as, así como de otros procesos de depuración y actualización masiva.





6.2.XI Proceso de la UNAM		
Etapa	Actividad	Responsable
4. Seguimiento y evaluación del programa	Realizar el seguimiento y la evaluación de las acciones y avances de las distintas modalidades para cada dependencia. El seguimiento y evaluación se realizará conforme a lo establecido en las presentes RO.	Dependencias UNAM

6.2.XII Proceso de la UPN		
Beca UPN de Movilidad Académica Nacional		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Redacción de Convocatoria	Presenta el texto de la Convocatoria de Beca UPN de Movilidad Académica Nacional.	Centro de Atención a Estudiantes (CAE)
2. Revisión de Convocatoria	Revisa que los requisitos plasmados en la Convocatoria, sean los indicados para realizar movilidad académica.	Departamento de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales
3. Aprobación de Convocatoria	Aprueba difusión de la Convocatoria de Beca UPN de Movilidad Académica Nacional.	Secretaría Académica
4. Difusión de Convocatoria	Realiza las gestiones necesarias ante el Portal de la UPN, en el Portal y/o Facebook del CAE, Gaceta UPN para difundir la información de la Convocatoria de Beca UPN de Movilidad Académica Nacional, así como electrónicamente y por otros medios, tales como, carteles alusivos, asesoría personal, sensibilización a Responsables de Licenciatura y a profesores.	Departamento de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales
5. Asesoría a estudiantes	Asesora, instruye y detalla la documentación a integrar en sus expedientes por los estudiantes interesados en obtener una Beca, según los requerimientos establecidos en la Convocatoria de Beca UPN de Movilidad Académica Nacional.	Departamento de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales
6. Elección de Universidad de destino	Debe elegir la universidad que le interesa, con base en la relación otorgada por el Departamento de Intercambio Académico, posteriormente en la página web de la universidad elegida, obtendrá el Mapa Curricular de la licenciatura en la que pretende cursar su semestre de movilidad académica, misma que en su momento proporcionará a su Responsable de Licenciatura, ya que es quien será el responsable de establecer las equivalencias para su futura validación al concluir la movilidad académica.	Estudiante Aspirante a movilidad académica
7. Elección y autorización de asignaturas	Atienden presencial o virtualmente a los alumnos interesados en realizar su movilidad académica, quienes deben proporcionar la información sobre la universidad y licenciatura a la que desean acceder y le entregan el contenido y mapa curricular, para que conjuntamente seleccionen y el Responsable de Licenciatura, decida las asignaturas a cursar por el estudiante en la universidad	Responsables de Licenciatura





	de destino, mismas que deben ser equivalentes y/o complementarias, e igual en número a las que cursaría si realizara el semestre correspondiente en la UPN, situación que avala con su firma.	
8. Asignación de tutor	El aspirante de movilidad académica debe acudir presencial o virtualmente al CAE para que se le nombre un tutor, quien mantendrá contacto permanente con el becario y a su vez consultará dudas, problemas u otros aspectos académicos, en los cuales requiera asesoramiento. El tutor servirá de enlace, entre el becario y el Responsable de su Licenciatura.	Centro de Atención a Estudiantes (CAE),
9. Registro y entrega de documentación.	Se registrará y entregará en la fecha establecida, la totalidad de los documentos que se le solicitan, en la Plataforma "Sistema de Información de Movilidad Académica de Estudiantes a Nivel Licenciatura (diari.upnvirtual.edu.mx)".	Estudiante Aspirante a movilidad académica
10. Postulación	Establece comunicación y postula ante las instituciones de educación superior de destino, a los candidatos de movilidad nacional, así como remite sus expedientes de acuerdo con el sistema establecido por dichas instituciones, o en su caso instruye a los alumnos al respecto.	Departamento de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales
11. Cartas de Aceptación	Analizan los expedientes y la congruencia de las materias a cursar, con las ofertadas para el semestre y en su caso expiden la Carta de Aceptación respectiva.	Instituciones de Educación Superior de Destino
12. Cartas de Aceptación	Mantiene el seguimiento ante las universidades de destino, sobre el proceso de aceptación y obtención de la Carta de Aceptación, misma que se proporciona a los candidatos.	Departamento de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales
13. Asignación de becas	Envía al CAE, con base en la Convocatoria respectiva, propuesta de becarios de Movilidad Nacional UPN, con el fin de que realice las gestiones procedentes al respecto.	Departamento de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales
14. Notificación a beneficiarios/as	Notifica, tanto a las universidades de destino, como a los/las becarios/as que fueron elegidos para gozar de la beca y los instruye para continuar el proceso de inscripción en las universidades elegidas, se les indica la necesidad de que realicen su reinscripción en la UPN, para el semestre en el que realizarán su movilidad académica, otorgando una Carta Poder a su responsable de Licenciatura.	Departamento de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales
15. Trámite para depósito de beca a beneficiarios/as	Proporciona al CAE, datos complementarios sobre los/las becarios/as y adjunta la Carátula Apertura Cuenta Bancaria de cada alumno/a, a fin de que en ella se depositen los recursos de la beca. De la información aludida se envía copia a Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Subdirección de Servicios Escolares y a los Responsables de las Licenciaturas involucradas para su consideración y conocimiento.	Departamento de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales





16. Notificación becarios	de	A través de oficio informa a la Subdirección de Servicios Escolares, el nombre de los estudiantes que obtuvieron la beca UPN, a fin de que realice lo procedente.	Departamento de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales
Beca de servicio social interno			
Etapas		Actividad	Responsable
1. Redacción Convocatoria	de	Presenta el texto de la Convocatoria de Beca de Servicio Social Interno	Subdirección de Servicios Escolares
2. Revisión Convocatoria	de	Revisa que los requisitos plasmados en la Convocatoria.	Comité Técnico de Becas UPN
3. Aprobación Convocatoria	de	Aprueba difusión de la Convocatoria de Beca de Servicio Social Interno	Comité Técnico de Becas UPN
4. Difusión Convocatoria	de	Realiza las gestiones necesarias ante el Portal de la UPN, en el Portal y/o Facebook del CAE, Gaceta UPN para difundir la información de la Convocatoria de Beca de Servicio Social Interno.	Subdirección de Servicios Escolares
5. Publicación Resultados	de	Publicar y Difundir el listado de matrículas de los/las beneficiarios/as de beca.	Subdirección de Servicios Escolares
6. Solicitud de Pago		Se envía nómina a la Subdirección de Recursos Financieros para pago.	Subdirección de Servicios Escolares
7. Recepción de Beca		El/La estudiante recibe su beca a través del medio establecido en Convocatoria.	Estudiante
Beca de titulación			
Etapas		Actividad	Responsable
1. Redacción Convocatoria	de	Presenta el texto de la Convocatoria de Beca de Titulación	Subdirección de Servicios Escolares
2. Revisión Convocatoria	de	Revisa que los requisitos plasmados en la Convocatoria.	Comité Técnico de Becas UPN
3. Aprobación Convocatoria	de	Aprueba difusión de la Convocatoria de Titulación	Comité Técnico de Becas UPN
4. Difusión Convocatoria	de	Realiza las gestiones necesarias ante el Portal de la UPN, en el Portal y/o Facebook del CAE, Gaceta UPN para difundir la información de la Convocatoria de Beca de Titulación	Subdirección de Servicios Escolares
5. Publicación Resultados	de	Publicar y Difundir el listado de matrículas de los/las beneficiarios/as de beca.	Subdirección de Servicios Escolares
6. Solicitud de Pago		Se envía nómina a la Subdirección de Recursos Financieros para pago.	Subdirección de Servicios Escolares
7. Recepción de Beca		El/La estudiante recibe su beca a través del medio establecido en Convocatoria.	Estudiante
Apoyo en manutención Licenciatura y Posgrado			
Etapas		Actividad	Responsable
1. Redacción Convocatoria	de	Presenta el texto de la Convocatoria de Manutención	Subdirección de Servicios Escolares





2. Revisión Convocatoria	de	Revisa que los requisitos plasmados en la Convocatoria.	Comité Técnico de Becas UPN
3. Aprobación Convocatoria	de	Aprueba difusión de la Convocatoria de Manutención	Comité Técnico de Becas UPN
4. Difusión Convocatoria	de	Realiza las gestiones necesarias ante el Portal de la UPN, en el Portal y/o Facebook del CAE, Gaceta UPN para difundir la información de la Convocatoria.	Subdirección de Servicios Escolares
5. Publicación Resultados	de	Publicar y difundir el listado de matrículas de los/las beneficiarios/as de beca.	Subdirección de Servicios Escolares
6. Solicitud de Pago		Enviar nómina a la Subdirección de Recursos Financieros para pago, previa revisión de bajas.	Subdirección de Servicios Escolares
7. Dispersión de apoyo		Realiza la dispersión del apoyo en cuentas de los estudiantes beneficiados.	Subdirección de Recursos Financieros
8. Recepción de Beca		El/La estudiante acude recibe su beca a través del medio establecido en Convocatoria.	Estudiante

6.2.XIII Proceso de la DGEIIB		
Para la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes embarazadas		
Etapas	Actividad	Responsable
1. Convocatoria	Emitir y publicar la convocatoria o el instrumento jurídico correspondiente para brindarle información al usuario sobre las características del apoyo y el medio para adquirirlo.	DGEIIB
2. Solicitud	Capturar la información que se requiera en la solicitud, a través del medio que se determine en la convocatoria. Integrar en el sistema electrónico de registro o bien de manera física la documentación requerida en la convocatoria respectiva y en los anexos de las presentes Reglas de Operación, como parte de su expediente.	Aspirante
3. Validación de datos	Recibir, revisar y validar los documentos entregados por las personas aspirantes para la conformación de los expedientes.	AEL y/o el Comité de Becas o su equivalente
4. Preselección	Elaborar una propuesta de asignación de becas conforme a los expedientes que hayan cumplido con los requisitos. Esto se realizará considerando las perspectivas de igualdad de género y de derechos humanos. Realizar una confronta de padrones con otros programas sociales, a fin de evitar duplicidad en el otorgamiento de apoyos con el mismo objetivo.	AEL y/o el Comité de Becas o su equivalente





6.2.XIII Proceso de la DGEIIB		
Para la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes embarazadas		
Etapa	Actividad	Responsable
5. Evaluación	Evaluar las propuestas con base en los expedientes de las solicitantes.	AEL y/o el Comité de Becas o su equivalente
6. Conformación del padrón	Asignar becas y emitir el listado de becarias	AEL y/o el Comité de Becas o su equivalente
7. Notificación y publicación de resultados	Publicar el listado de beneficiarias por el medio que cada una determine, brindando la atención oportuna de aclaraciones.	AEL y/o el Comité de Becas o su equivalente
	Elaborar y remitir el listado de las beneficiarias a la institución financiera correspondiente conforme al formato acordado con la misma para su pago.	AEL
8. Asignación de la beca	Disponer del recurso o del objeto de la beca monetaria o en especie.	Aspirante

6.2.1. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

Las estrategias de integración y actualización del padrón de beneficiarios son determinadas por cada Unidad Responsable participante del programa y corresponden a las incluidas en el proceso de cada UR enlistado en el numeral **6.2 Diseño del Programa**.

6.3. Matriz de Indicadores para resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) consolidada del Programa se muestra en el **Anexo 4**. Cabe hacer la aclaración de que, esta versión de la MIR se actualizará de acuerdo con el calendario para revisión propuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en 2022.





7. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

El Programa de Becas Elisa Acuña tiene como objetivo contribuir a que los actores del Sistema Educativo Nacional desarrollan una formación académica integral. Con base en esta definición se realizó un análisis de similitudes o complementariedades con la oferta de programa vigentes de la Administración Pública Federal (APF), el cual se presenta en el **Anexo 3** de este documento diagnóstico.

Para establecer las similitudes y complementariedades de la oferta de programas vigentes de la APF con las becas otorgadas por el S243 Programa de Becas Elisa Acuña (PBEA), se aplicaron los siguientes criterios generales:

- 1) Intervenciones de programas que otorguen apoyos económicos a alumnos, egresados, docentes y personal académico para desarrollar actividades educativas o mejorar la formación profesional;
- 2) Intervenciones de programas clasificados como dotación de becas y estímulos económicos;

Del análisis se identificaron seis programas que cumplen con los criterios establecidos, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 13. Programas similares y complementarios con el PBEA, por tipo educativo

Programas identificados	Tipo educativo	Programas similares	Programas complementarios
6	Medio superior	3	3
	Superior	3	3

Fuente: Anexo 3.





7.1 Similitudes

De los programas que otorgan apoyos para educación media superior y superior se encontró que el Programa de Apoyo a la Educación Indígena y la Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez son apoyos que se otorgan para favorecer la permanencia en estos tipos educativos, el primero para población integrante de comunidades indígenas, mientras que el segundo, entrega los apoyos a madres y padres que trabajen y/o estudien. Como se puede observar, las poblaciones objetivo de los tres programas pudieran ser coincidentes en la medida en que las madres y padres o los integrantes de comunidades indígenas se encuentren cursando la educación media superior o superior.

El Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro (JEF) también presenta similitud con la modalidad de Manutención del S243, ya que ambos favorecen el acceso, permanencia y egreso de alumnas y alumnos del tipo superior, radicando la diferencia en que JEF identifica a su población objetivo como el grupo etario de 18 a 29 años que no se encuentra en escuelas prioritarias, mientras que el S243 no considera la edad de los estudiantes y son becas excluyentes.

Del mismo modo, se identificó que existe similitud con el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, toda vez que este programa otorga apoyos a docentes de todos los tipos educativos para que realicen cursos de actualización, o bien, para realizar estudios de posgrado.

Ante esta situación, es necesaria la coordinación institucional con las Subsecretarías de Educación Media Superior y Superior para lograr que los





programas beneficien al mayor número de personas posibles sin duplicar los apoyos, así como una minuciosa confronta de padrones para el caso de los programas que son responsabilidad de la Coordinación Nacional.

7.2 Complementariedades

Gracias al análisis se identificaron dos tipos de complementariedades entre la oferta de programas de la APF: complementariedad en función de la cobertura y complementariedad de objetivos.

En términos generales, se puede decir que cinco de las seis intervenciones tienen poblaciones objetivo que comparten características demográficas con el Programa S243, pero, al mismo tiempo, presentan diferencias socioeconómicas que las hacen excluyentes entre sí. Precisamente son estas diferencias las que permiten que los programas se complementen para atender los problemas educativos en distintos grupos de la población, incrementando así la cobertura de los programas sociales.

Por otra parte, los objetivos de las becas para docentes son otro factor que permite identificar complementariedades. Tal es el caso del Programa de Carrera Docente en Universidades Públicas Estatales ya que éste brinda estímulos para que profesores con un alto nivel de capacitación impartan asesorías a los estudiantes de sus planteles, mientras que el S243 proporciona becas para que los docentes puedan realizar los cursos de capacitación, actualización, estancias, posgrados, etc.

Por su parte, el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, en el que las madres y padres que estudian y/o trabajan reciben recursos para cubrir los gastos relacionados con el





cuidado de sus hijos, mientras que el Programa de Becas Elisa Acuña proporciona becas que les permitan solventar materiales didácticos, transporte y otros gastos derivados de la asistencia escolar.

En el caso de la Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez existe una complementariedad en el sentido de que el S243 favorece la transición al tipo educativo superior de los beneficiarios de dicha beca universal.

7.3 Mecanismos de coordinación para la atención del problema público

Las Instancias Ejecutoras podrán establecer acciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las Reglas de Operación del Programa y de la normativa aplicable, a fin de evitar duplicidades con otros programas del Gobierno de Federal. Asimismo, las Instancias Ejecutoras podrán realizar convenios o acuerdos de colaboración, para establecer el otorgamiento de becas con otras instituciones nacionales o extranjeras con las que se suscriban los instrumentos jurídicos correspondientes.

En el caso de que las Instancias Ejecutoras se coordinen con los gobiernos de las entidades federativas o instituciones extranjeras es importante que exista una estrecha comunicación interinstitucional que permita apoyar tanto la difusión de la beca como la captación, permanencia y atención de los/as beneficiarios/as. Para ello se requerirá establecer y fortalecer una red institucional debidamente articulada con los diversos actores educativos que atienden a los/as beneficiarios/as, priorizando el desarrollo científico y





tecnológico en la investigación, así como, aquellos esfuerzos que propugnen por el abatimiento del rezago educativo y de la deserción escolar de la población objetivo.

Las características y particularidades del esquema conjunto de operación de las becas materia de las Reglas de Operación del Programa se establecerán en los convenios o acuerdos de colaboración que para tal efecto celebren las Instancias Ejecutoras con cada uno de los gobiernos de las entidades federativas o institución extranjera que soliciten dicho esquema.

8. PRESUPUESTO

8.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.

El financiamiento de las acciones del programa para el ejercicio fiscal 2022 proviene en su totalidad de recursos fiscales de ramo administrativo 11. Educación Pública, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). El monto presupuestario de los recursos disponibles en 2022 para el programa es de \$4,333.8 millones de pesos.

En 2021 este programa no tuvo impactos presupuestarios inherentes a su gestión, operación, monitoreo y evaluación, ya que no se creó una nueva estructura para su atención.

Con la finalidad de garantizar una óptima operación del Programa, de acuerdo con el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2022, las Instancias Ejecutoras del mismo destinarán el porcentaje máximo de gastos indirectos establecido en las Reglas de Operación vigentes.





Las actividades de gestión, operación, seguimiento y operación han sido absorbidas y atendidas con parte de la estructura administrativa actual. En el **Anexo 2**, se incluye información complementaria sobre aspectos generales y presupuestales en la **Ficha con Datos Generales del Programa**.





Referencias

- Abril, E., Román, R., Cubillas, M. J. y Moreno, I. (2008). ¿Deserción o autoexclusión? Un análisis de las causas de abandono escolar en estudiantes de educación media superior en Sonora, México. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 10 (1), pág. 3. Consultado el 16 de agosto de 2010 en:
<http://redie.uabc.mx/vol10no1/contenido-abril.html>
- Arnaut, A. y Giorguli, S. coordinadores (2010). *Los grandes problemas de México VII EDUCACIÓN*, 1a. ed. México, D.F. El Colegio de México.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) (2018). *Visión y acción 2030. Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México*. ANUIES, México. Recuperado de:
http://www.anuies.mx/media/docs/avisos/pdf/VISION_Y_ACCION_2030.pdf
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) (2021), *Anuario Estadístico 2020 – 2021 para nivel Técnico Superior, Licenciatura en Educación Normal y Licenciatura Universitaria y Tecnológica*, recuperado de:
<http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2018). *Ley General de Desarrollo Social*. Recuperado de
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf.
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) (2016). *El costo de la violencia contra las mujeres en México*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/184345/El_costo_de_la_violencia_contra_las_mujeres_en_Mexico_-_oct_2016.pdf
- Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) (2016). *IV Informe Trimestral octubre-diciembre de 2016*, México. Recuperado de:
https://becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/files/Comunicacion/Transparencia/2016/Informes_trimestrales/IV_INF_TRIM_S243_2016.pdf
- Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) (2017). *IV Informe Trimestral octubre-diciembre de 2017*, México. Recuperado de:
https://becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/files/Comunicacion/Transparencia/2017/Informes_trimestrales/IV_INF_TRIM_S243_2017.pdf
- Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) (2018). *IV Informe Trimestral octubre-diciembre de 2018*, México. Recuperado de:
https://becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/files/Comunicacion/Transparencia/2018/Informes%20Trimestrales/IV_INF_TRIM_S243_2018.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2017-2018). *Ficha de Monitoreo 2017-2018 del Programa Nacional de Becas (PNB)*, con clave presupuestaria S2143.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). *Estudio Diagnóstico del Derecho a la Educación (2018a)*. Ciudad de México. Recuperado de:





- https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Edu_2018.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2018b). Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Documents/IEPDS_2018.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2021). Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Informes/IEPDS_2020.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2018). "Estadísticas a propósito del Día Mundial de la Población (11 De Julio)" Datos Nacionales. Comunicado de Prensa Núm. 293/18, 9 de julio de 2018. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/poblacion2018_Nal.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/>
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2018). "Las Madres en Cifras" [Página Web], México. Disponible en: <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/las-madres-en-cifras>.
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2018). Panorama Educativo de México 2017. Indicadores del Sistema Educativo Nacional. Educación básica y media superior. México. Recuperado de: <http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/B/116/P1B116.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia, Prosperidad Social & ICETEX (2019). Reglamento Operativo. Componente de Equidad, avance en la gratuidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas. Recuperado de: https://www.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/Reglamento_Equidad.pdf
- Narro Robles, José; Martuscelli Quintana, Jaime y Bárzana García, Eduardo (Coord.) (2012), Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional. [En línea]. México. Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM <<http://www.planeducativonacional.unam.mx>>
- OCDE (2017). Panorama de la Educación 2017. Panorama de la educación: indicadores de la OCDE. Recuperado de <https://www.oecd.org/education/skills-beyond-school/EAG2017CN-Mexico-Spanish.pdf>
- OECD (2019). Educación Superior en México. Resultados y relevancia para el mercado laboral. Resumen / Evaluación y recomendaciones. Recuperado de https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/educacion_superior_en_mexico.pdf
- OECD (2019), Higher Education in Mexico: Labour Market Relevance and Outcomes, Higher Education, OECD Publishing, Paris. Recuperado de <https://doi.org/10.1787/9789264309432-en>.
- Rodríguez Betanzos, Addy (2014), Factores que dificultan titularse de una universidad mexicana. Cuadernos de Investigación Educativa, 5(20). Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4436/443643895008>





- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2012) Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior. Pág. 50. México, D.F.
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2013) Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2012-2013. Dirección General de Planeación y Estadística, SEP, México D.F.
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2013b) ACUERDO número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas. Diario Oficial de la Federación, México, publicado el 31 de diciembre de 2013.
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2015). Tercer Informe de Labores 2014-2015, México. Recuperado de:
https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2012_2018/3er_informe_de_labores.pdf
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2016). Cuarto Informe de Labores 2015-2016, México. Recuperado de:
https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2012_2018/4to_informe_de_labores.pdf
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2016b). Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Nacional de Becas 2016. Instancia evaluadora: Investigación en Salud y Demografía, S. C. Recuperado de:
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2016/11s243pcpr16.rar>
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2017). Quinto Informe de Labores 2016-2017, México. Recuperado de:
https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2012_2018/5to_informe_de_labores.pdf
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2017b). Diagnóstico del Programa presupuestario S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente. Dirección General de Evaluación de Políticas. México. Recuperado de:
http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/10933/1/images/S247-Programa_desarrollo-profesional-docente-diagnostico-2017.pdf
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2018). Sexto Informe de Labores 2017-2018, México. Recuperado de:
https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2012_2018/6to_informe_de_labores.pdf
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2018b). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2017-2018. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, SEP, México.
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2019). Primer Informe de Labores 2018-2019. SEP, Ciudad de México.
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2019b). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, SEP, México.
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2020). Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, Diario Oficial de la Federación, México, publicado el 7 de julio de 2020.





Secretaría de Educación Pública (SEP) (2020b). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2019-2020. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, SEP, México.

Secretaría de Educación Pública (SEP) (2020c). Solicitud de información pública con número de folio 0001100328920. Dirección General de Profesiones, SEP, México.

Consultada el 9 de noviembre de 2020. Disponible en <https://tinyurl.com/y2v8f5yq>

Secretaría de Educación Pública (SEP) (2021). Tercer Informe de Labores 2020-2021. SEP, Ciudad de México. Recuperado de

https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/3er_informe_de_labores.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2013), Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. Diario Oficial de la Federación, México, publicado el 3 de diciembre de 2013.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2019a). Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Diario Oficial de la Federación, México, publicado el 12 de julio de 2019.

Solís, Patricio (2014). Mayor matrícula universitaria ¿mayor equidad social? Educación Futura. Recuperado de: <http://www.educacionfutura.org/mayor-matricula-universitaria-mayor-equidad-social/>

Tuirán, R. (2012). La educación superior en México 2006-2012 Un balance inicial. Campus Milenio. Recuperado de: <https://issuu.com/campusmilenio/docs/campus480/60>

UNESCO. Derecho a la Educación - Principios fundamentales. Recuperado de: <https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion/principios-fundamentales>

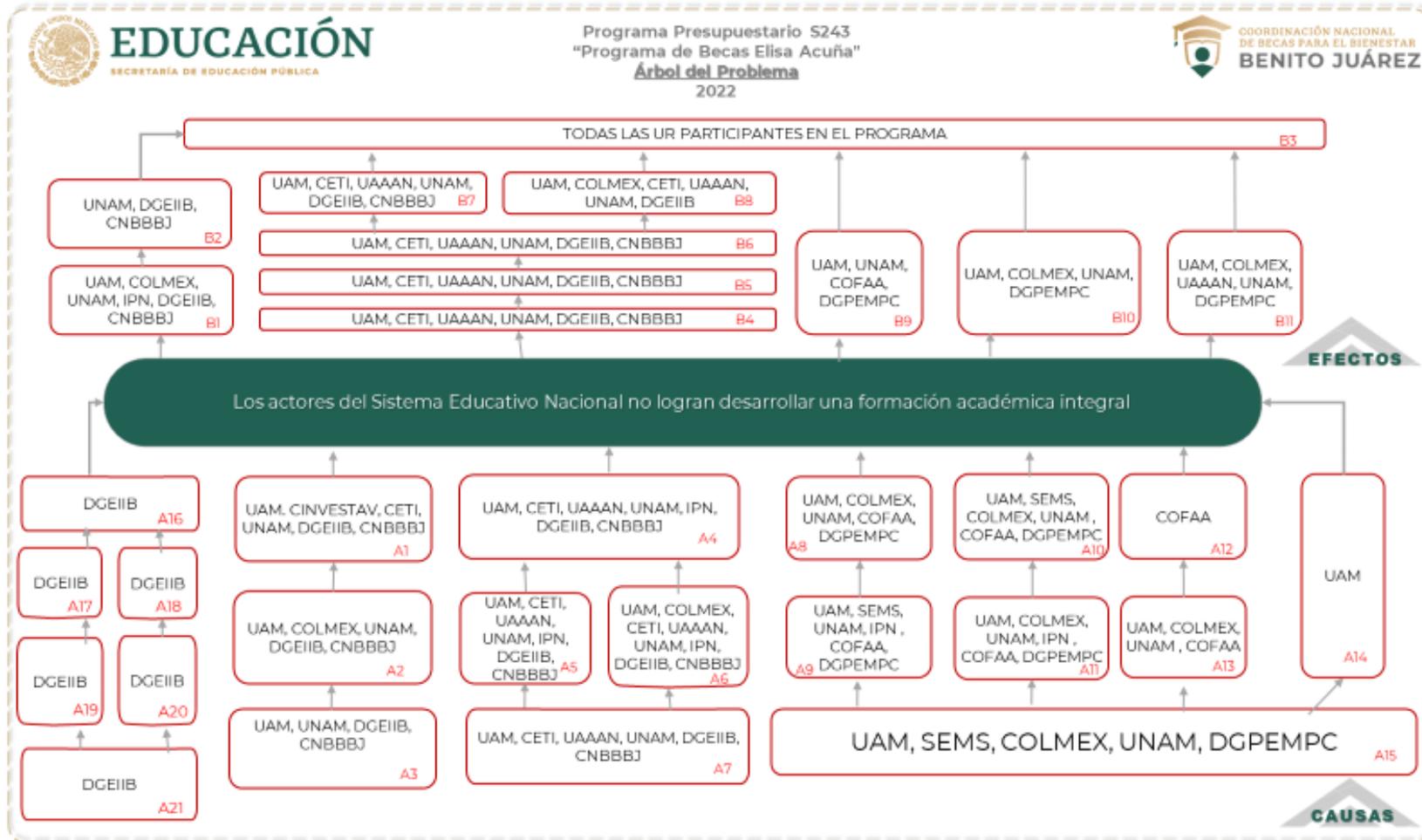
Universidad de Guadalajara (2010), Eficiencia terminal del 50% en educación superior. Recuperado de: <http://www.udg.mx/es/noticia/eficiencia-terminal-del-50-en-educacion-superior>

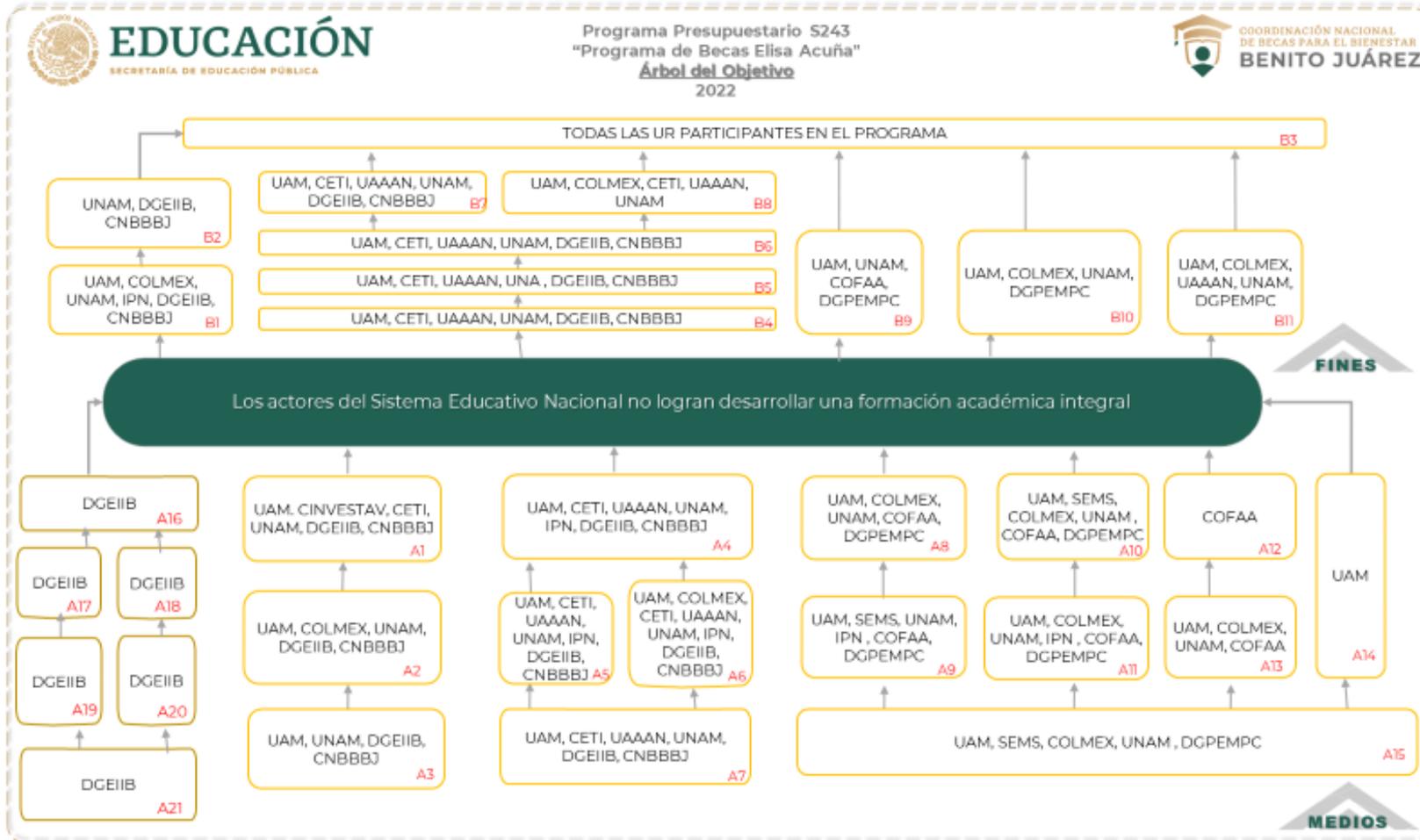
Universidad del Valle de México (UVM) (2019), Encuesta Nacional de Egresados 2019, México. Recuperado de: <https://www.observatoriolaboral.gob.mx/static/estudios-publicaciones/ENE-2019digital.pdf>





ANEXO 1. Participación de las UR en el árbol de problemas y objetivos por UR







**ANEXO 2. Ficha con datos generales del Programa Presupuestario
S243 Programa de Becas Elisa Acuña**

11. Educación Pública

Modalidad del programa	S	Denominación del Programa	Programa de Becas Elisa Acuña
-------------------------------	---	----------------------------------	-------------------------------

Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

<i>Denominación de la UR</i>	<i>Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales</i>
1. CNBBBJ: Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	Ejecutor
2. CETI: Centro de Enseñanza Técnica Industrial	Ejecutor
3. CINVESTAV: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Ejecutor
4. COFAA-IPN: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	Ejecutor
5. COLMEX: El Colegio de México, A.C.	Ejecutor
6. DGPEMPC: Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación adscrita a la Jefatura de la Oficina del Secretario de Educación Pública	Ejecutor
7. IPN: Instituto Politécnico Nacional	Ejecutor
8. SEMS: Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública	Ejecutor
9. UAAAN: Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	Ejecutor
10. UAM: Universidad Autónoma Metropolitana	Ejecutor
11. UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México	Ejecutor
12. UPN: Universidad Pedagógica Nacional	Ejecutor
13. Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe	Ejecutor





Recursos presupuestarios requeridos para el ejercicio fiscal 2022.

- Pesos -

<i>Capítulo</i>	<i>Monto en pesos corrientes</i>
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas*	\$4,333,761,064
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	4,333,761,064

Notas:

* En el PEF 2022, los recursos destinados se refieren sólo a Subsidios.

Fuente: SHCP, *Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022*, tomo específico del Ramo 11. Educación Pública (cuadro Programas Presupuestarios en Clasificación Económica).

Con la finalidad de garantizar una óptima operación del Programa, de acuerdo con el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2022, las Instancias Ejecutoras del mismo destinarán como porcentaje máximo de gastos indirectos el siguiente:

Instancia ejecutora	Porcentaje máximo de gastos indirectos
Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	3.4
CETI	1.0
CINVESTAV	0.0
COFAA - IPN	0.0
COLMEX	1.0
DGEIIB	5.0
DGPEMPC	2.0
IPN	0.0
SEMS	2.0
UAAAN	0.0
UAM	0.75
UNAM	0.0
UPN	0.75





Fuente u origen de los recursos

Fuente de recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado (%)
Recursos fiscales	100.0
Otros recursos (Especificar fuente (s))	
Total	100.0

En 2022 la fuente de recursos es enteramente de recursos fiscales.

Población 2022

Definición de la población o área de enfoque objetivo

Actores de Sistema Educativo Nacional que participan en el proceso de asignación de becas, por cualquiera de los dos mecanismos, y que cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes, convocatorias y/o instrumentos jurídicos emitidos para normar la asignación de becas

Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

722,317

Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales

Grupo poblacional	Características	Grupo de referencia
Las y los alumnos en permanencia, egreso, continuación de estudios y/o el desarrollo de las actividades académicas, culturales y/o deportivas de Instituciones de EMS y de IES del SEN	Jóvenes entre los 16 y 17 años Mayores de los 18 años	Personas mayores entre los 30 años y menores de 60.
Las y los alumnos en Servicio social, capacitación o grado académico correspondiente	Jóvenes entre los 15 y 29 años inscritos en una IEMS o IPES o egresados hasta con dos años de antigüedad provenientes de EMS o de IES	Personas mayores a 29 años en zonas de vulnerabilidad





Las y los alumnos de EMS o de IPES a Impulsar el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas	Jóvenes entre los 15 y 17 años inscritos en una IEMS.	Jóvenes entre los 15 y 17 años y personas mayores de 17 años.
Personal académico – investigador, las y los investigadores, personal con funciones de dirección, y/o docentes en nivel IPEB, EMS y de IES.	Mayores de los 18 años que se encuentren adscritos a una Institución educativa del Sistema Educativo Nacional.	Personas mayores de 18 años.
Personas afromexicanas, personas con discapacidad, personas indígenas.	Mayores de los 18 años	Personas no afromexicanas Personas sin discapacidad No hablantes de lengua indígena

Estimación de metas en el Ejercicio Fiscal 2022 para los indicadores de nivel fin, propósito, componente y actividad de la MIR

Nivel	Nombre de los indicadores	Metas 2022
Fin	91101.1 Tasa bruta de escolarización (cobertura) - Media superior, nacional.	77.54% Frecuencia de medición: Anual.
	91102.1 Tasa bruta escolarización de educación superior. Total.	42.05% Frecuencia de medición: Anual.
Propósito	P01.3 Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados del nivel licenciatura.	94.99% Frecuencia de medición: Anual.
	P01.2 Porcentaje de cobertura del programa.	22.19%. Frecuencia de medición: Anual.
	P01.5 Porcentaje de permanencia del personal académico y/o docente becado.	100% Frecuencia de medición: Anual.
	P01.1 Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo medio superior.	99.82% Frecuencia de medición: Anual.
	P01.4 Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de nivel posgrado.	84.24% Frecuencia de medición: Anual.





Nivel	Nombre de los indicadores	Metas 2022
Componente	C01.1 Porcentaje de becas del tipo medio superior otorgadas.	100% Frecuencia de medición: Trimestral.
	C02.1 Porcentaje de becas otorgadas de nivel licenciatura	100% Frecuencia de medición: Trimestral.
	C03.1 Porcentaje de becas otorgadas de nivel posgrado	98.85% Frecuencia de medición: Trimestral.
	C 04.1 Porcentaje de becas otorgadas al personal académico y/o docente	100% Frecuencia de medición: Trimestral.
Actividad	A 01.1 Porcentaje de convocatorias publicadas para el otorgamiento de becas	100% Frecuencia de medición: Trimestral.
	A02.1 Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas.	62.81% Frecuencia de medición: Trimestral
	A 03.1 Porcentaje de beneficiarios del padrón validados	92.27% Frecuencia de medición: Semestral.





ANEXO 3. Complementariedades y coincidencias entre programas

Nombre del Programa	Dependencia /entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
Todos los tipos educativos							
Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI)	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (INPI)	Contribuir a la permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las NNA y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría.	La población objetivo son las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes de 5 a 29 años de edad pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa. A esta población se le apoya por medio de servicios de alimentación, hospedaje, becas y actividades complementarias, priorizando a quienes carecen de opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de mejorar el acceso a la educación y disminuir el rezago	La cobertura es la siguiente: La cobertura del Programa está definida por la ubicación geográfica de las Casas y Comedores de la Niñez Indígena, de las Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena y de las Casas y Comedores Universitarios Indígenas, instalados mayoritariamente en los municipios, comunidades y localidades indígenas; e incluye las localidades en las que los jóvenes indígenas y afromexicanos, con apoyo de las	Sí	Sí	La población objetivo de este programa es parte de la población objetivo del S243. Existe riesgo de duplicidad debido a que un componente de este programa son becas.



Nombre del Programa	Dependencia /entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
			educativo que presentan	estudios de nivel superior y maestría.			
Programa para el desarrollo profesional docente	Secretaría de Educación Pública (SEP)	Contribuir para que el personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico-pedagógica y cuerpos académicos accedan y/o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación que les permita fortalecer el perfil para el desempeño de sus funciones.	El personal educativo sujeto a formación continua de EB, EMS y ES.	Nacional	Sí	No	La población objetivo de este programa es parte de la población objetivo del S243. El objetivo general de este programa es similar a un objetivo específico del S243.
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	Secretaría de Bienestar	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos o tutores que	Madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, no tienen acceso al cuidado y atención infantil y que tienen bajo su cuidado al menos a una niña o niño de entre 1 año y	Nacional	No	Sí	Este programa permite a los padres trabajar para completar el ingreso que permita un mayor bienestar a sus hijos, por lo que es complementario al S243



Nombre del Programa	Dependencia /entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
		trabajan, buscan empleo o estudian para que cuenten con facilidades para obtener el cuidado y atención infantil	hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad o entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 6 años de edad, en casos de niñas o niños con alguna discapacidad.				
Educación Media Superior							
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBBJ)	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de becas a los estudiantes de Educación Media Superior matriculados ante la Secretaría de Educación Pública en Instituciones Públicas, para que permanezcan y concluyan sus estudios.	Estudiantes en instituciones públicas de Educación Media Superior.	Nacional	Sí	Sí	La población objetivo de este programa es parte de la población objetivo del S243; además ambos programas tienen el mismo fin. Los programas son complementarios ya que propician la transición entre tipos educativos.
Educación Superior							
Programa de Carrera Docente en Universidades Públicas Estatales	Secretaría de Educación Pública (SEP)	Distinguir a los profesores de tiempo completo que realicen aportes significativos en la mejora de los	Totalidad de profesores de tiempo completo con perfil deseable vigente en las	Nacional	No	Sí	Los programas son complementarios ya que el U040 brinda estímulos a profesores con mayor nivel de capacitación



Nombre del Programa	Dependencia /entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
		indicadores de resultados de las Universidades Públicas Estatales.	Universidades Públicas Estatales.				impartan asesorías, mientras que el S243 proporciona recursos para que los docentes puedan realizar los cursos de capacitación.
Jóvenes Escribiendo el Futuro	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ)	Contribuir a la política social mediante el otorgamiento de becas para la permanencia escolar de las y los estudiantes que se encuentren inscritos en alguna de las Instituciones de Educación Superior, en los niveles de Técnico Superior Universitario, Normal Licenciatura, Licenciatura Universitaria y Tecnológica.	Estudiantes que se encuentren inscritos en alguna de las Instituciones de Educación Superior, en los niveles de Técnico Superior Universitario, Normal Licenciatura, Licenciatura Universitaria y Tecnológica.	Nacional	Sí	Sí	Los programas comparten población potencial, sin embargo, se complementan ya que la cuantificación de la población objetivo de este programa es mucho menor a la del S243.



ANEXO 4. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2022 Programa Programa de Becas Elisa Acuña

Detalle de la Matriz								
Ramo:	11 - Educación Pública							
Unidad Responsable:	000 - Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez							
Clave y Modalidad del Pp:	5 - Sujetos a Reglas de Operación							
Denominación del Pp:	5-243 - Programa de Becas Elisa Acuña							
Clasificación Funcional:								
Finalidad:	2 - Desarrollo Social							
Función:	5 - Educación							
Subfunción:	3 - Educación Superior							
Actividad Institucional:	5 - Educación superior de calidad							
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir a garantizar una educación de calidad en el Sistema Educativo Nacional en los niveles medio superior, superior y posgrado			1			Las políticas educativas apoyan a las Instituciones Educativas para contribuir en la atención de una mayor cobertura, con inclusión y equidad. Las líneas de política pública en materia de equidad son garantizadas de manera efectiva por el Gobierno Federal.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
91102.1 Tasa bruta escolarización de educación superior. Total.	Este indicador muestra el número de alumnos matriculados en educación superior, al inicio del ciclo escolar, por cada cien individuos. Mide la capacidad del sistema educativo de atender a la demanda social, para el rango de edad que se considera como típico para cursar el tipo educativo.	(Matrícula total de educación superior al inicio del ciclo escolar n / Población total en el rango de edad de 18 a 22 años) (del año del cierre del ciclo escolar n) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Matrícula total de educación superior al inicio del ciclo escolar 2020-2021:SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE), Estadísticas Continuas del formato 911. Estadísticas de alumnos, información incluida en la publicación Estadística por ciclo escolar en Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional, editada por la DGPPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente. http://www.planeacion.sep.gob.mx
91101.1 Tasa bruta de escolarización (cobertura) - Media superior, nacional.	Mide el número total de alumnos matriculados en un tipo educativo determinado al inicio del ciclo escolar, por cada 100 individuos con la edad típica para cursarlo.	(Matrícula total al inicio del ciclo escolar n / Población en edad típica en el ciclo escolar n) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	Matrícula total al inicio del ciclo escolar n:Indicador emanado del PSE. SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE), Estadísticas continuas del formato 911. Estadísticas de alumnos, información incluida en la publicación estadística por ciclo escolar Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional, editada por la DGPPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente. http://www.planeacion.sep.gob.mx ; Población en edad típica en el ciclo escolar n:Indicador emanado del PSE. SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE), Estadísticas continuas del formato 911. Estadísticas de alumnos, información incluida en la publicación estadística por ciclo escolar Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional, editada por la DGPPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente. http://www.planeacion.sep.gob.mx
Objetivo			Orden			Supuestos		
Los actores del Sistema Educativo Nacional desarrollan una formación académica integral. Se entiende por actores del Sistema Educativo Nacional a alumnos/as, egresados/as, docentes, profesores/as, personal docente, personal académico, profesores/as - investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) que atienden las UR a través de este programa.			1			Existe interés de los actores del Sistema Educativo Nacional en conservar la beca. Los actores del Sistema Educativo Nacional cubren las condiciones, requisitos y gestiones necesarias para mantener su beca. La situación familiar, económica, social y de salud de los actores del Sistema Educativo Nacional becados se mantienen estables.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
P01.2 Porcentaje de cobertura del programa.	Mide el porcentaje de actores del Sistema Educativo Nacional becados por las UR participantes en el Programa de becas Elisa Acuña el año respecto al total de actores del Sistema Educativo Nacional de las UR participantes. URs que participan: 161,600, A00, A2M, A3Q, B00, L3P, L4J, L6H, L8K, MGH, 000. Para la UR B00 se entiende en este indicador por actores del Sistema Educativo Nacional exclusivamente a alumnos/as de los niveles educativos medio superior, superior y posgrado que se encuentran inscritos en algún programa académico en el IPN.	(Actores del Sistema Educativo Nacional que reciben becas por parte del programa en el año t / Total de actores del Sistema Educativo Nacional en el año t) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Total de actores del Sistema Educativo Nacional en el año t:A2M: https://transparencia.uam.mx/ispdp/index.html . Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección de Planeación de la UAM; 000: Documentos de planeación y padrón de beneficiarios de la CNBBB3. A3Q: http://presupuesto.unam.mx/informacion.php Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM.; Actores del Sistema Educativo Nacional que reciben becas por parte del programa en el año t:161:padrón de beneficiarios de la DGPEMPC y metas establecidas en SIPSE; L3P.- Dictamen de estudiantes beneficiados; padrón de beneficiarios del CETL. Jefatura de Evaluación y Certificación del Aprendizaje; 600.- Padrón de beneficiarios, bases de datos y estadísticas publicadas al final de cada ciclo escolar en http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/estadistica ; Total de actores del Sistema Educativo Nacional en el año t: L4J: http://sinac2.cs.cinvestav.mx/becas/#controlarias Sección: Transparencia; Opción: Padrón de Beneficiarios Trimestral.; Base de datos de los estudiantes atendidos bajo resguardo del Departamento de Servicios Escolares del Cinvestav; L8K - https://transparencia.colmex.mx/ (apartados V Indicadores de Interés Público y VI Indicadores, Objetivos y Resultados); B00.- https://www.ipn.mx/daes/becas/ y http://www.becasposgrado.ipn.mx y http://plf.ipn.mx ; Total de actores del Sistema Educativo Nacional en el año t: MGH.- https://siaa.uaan.mx/planeacion/MIR/S243/2021/informe.php ; A00: Informes de la Subdirección de Servicios Escolares de la UPN; L6H.- Dictámenes del Consejo Académico y Comité http://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html http://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios_COFAA/index.html



Objetivo			Orden			Supuestos		
Los actores del Sistema Educativo Nacional desarrollan una formación académica integral. Se entiende por actores del Sistema Educativo Nacional a alumnos/as, egresados/as, docentes, profesores/as, personal docente, personal académico, profesores/as - investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) que atienden las UR a través de este programa.			1			Existe interés de los actores del Sistema Educativo Nacional en conservar la beca. Los actores del Sistema Educativo Nacional cubren las condiciones, requisitos y gestiones necesarias para mantener su beca. La situación familiar, económica, social y de salud de los actores del Sistema Educativo Nacional becados se mantienen estables.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
P01.4 Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de nivel posgrado.	Mide la cantidad de estudiantes becados de nivel posgrado que permanecen en el periodo correspondiente respecto a los estudiantes becados al inicio del mismo periodo. URs que participan: 161, A2M, A3Q, B00, L4J y L8K	(Número de estudiantes becados de nivel posgrado al final del periodo t / Total de estudiantes becados de nivel posgrado al inicio del periodo t) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de estudiantes becados de nivel posgrado al final del ciclo escolar t:A3Q: http://presupuesto.unam.mx/informacion.php Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM; 161.- DGPMP/C. Padrón de beneficiarios reportado en SIPOT: https://consultapublicam.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa ; B00 http://www.becasposgrado.ipn.mx/A2M ; A2M: https://transparencia.uam.mx/ispdp/index.html . Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección de Planeación de la UAM; Total de estudiantes becados de nivel posgrado al inicio del periodo t:L4J.- Padrón de beneficiarios en la dirección electrónica: ; - : http://sina2.cs.cinvestav.mx/becas/#controlarias Sección Transparencia; Opción: Padrón de Beneficiarios Trimestral; L8K.- https://transparencia.colmex.mx/ (apartados V Indicadores de Interés Público y VI Indicadores, Objetivos y Resultados)/
P01.3 Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados del nivel licenciatura.	Mide la cantidad de estudiantes becados de nivel licenciatura que permanecen en el periodo correspondiente, respecto a los estudiantes becados al inicio del mismo periodo. UR s que participan: 161, O00, A00, A2M, A3Q, B00, L3P, L8K y MGH.	(Número de estudiantes becados del nivel licenciatura al final del periodo t / Total de estudiantes becados del nivel licenciatura al inicio del periodo t) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de estudiantes becados del nivel licenciatura al final del ciclo escolar t:B00.- https://www.ipn.mx/daes/becas/ ; A2M: https://transparencia.uam.mx/ispdp/index.html . Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección de Planeación de la UAM; L3P.- Sistema ACE de Control Escolar del CETI, patrón de beneficiarios del CETI. Jefatura de Servicios de Apoyo Académico del CETI (plantillas Colomas y Tonala); A3Q.- http://presupuesto.unam.mx/informacion.php Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM; Total de estudiantes becados del nivel licenciatura al inicio del periodo t: L8K.- https://transparencia.colmex.mx/ (apartados V Indicadores de Interés Público y VI Indicadores, Objetivos y Resultados); MGH.- https://siaa.uaaan.mx/planeacion/MR/S243/2021/informe.php ; 161.- DGPMP/C, Padrón de beneficiarios reportado en SIPOT: https://consultapublicam.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa ; O00.- Padrón de beneficiarios de la CNBBB); A00: Informes de la Subdirección de Servicios Escolares de la UPN.
P01.5 Porcentaje de permanencia del personal académico y/o docente becado	Mide el número de personal académico y/o docente que accedió a una beca para fortalecer su formación profesional y/o su superación académica y/o para su participación en el desarrollo de investigaciones en el periodo y permaneció en los servicios educativos respecto al personal académico y/o docente becado al inicio del periodo de la beca. URs que participan:161, O00, 600, A2M, y A3Q. Nota: El personal académico comprende Técnicos académicos, ayudantes de profesor o de investigador; profesores e investigadores, conforme a la normatividad de cada UR. El personal docente comprende al profesional en la educación que asume ante el Estado y la sociedad la responsabilidad del aprendizaje del alumnado en la escuela y, en consecuencia, es responsable del proceso de enseñanza aprendizaje, de promover, coordinar, facilitar, investigar y ser agente directo del proceso educativo.	(Número de personal académico y/o docente becado al final del periodo t / Total de personal académico y/o docente becado al inicio del periodo t) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de personal académico y/o docente becado al final del periodo t:A2M: https://transparencia.uam.mx/ispdp/index.html . Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección de Planeación de la UAM; A3Q: http://presupuesto.unam.mx/informacion.php Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM.; MGH. https://siaa.uaaan.mx/planeacion/MR/S243/2021/informe.php ; Número de personal académico y/o docente becado al final del periodo t: O00.- Padrón de beneficiarios de la CNBBB) 600.- Padrón de beneficiarios, bases de datos y estadísticas publicadas al final de cada ciclo escolar en http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/estadistica%u201D ; 161.- DGPMP/C, Padrón de beneficiarios reportado en SIPOT: https://consultapublicam.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa
P01.1 Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo medio superior.	Mide la cantidad de estudiantes becados de tipo medio superior que permanecen en el periodo correspondiente URs. que participan: 161, 600, A3Q, B00,	(Número de estudiantes becados de tipo medio superior al final del periodo t / Total de estudiantes becados de tipo medio superior al inicio del periodo t) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de estudiantes becados de tipo medio superior al final del ciclo escolar t: 600.-Padrón de beneficiarios, bases de datos y estadísticas publicadas al final de cada ciclo escolar en http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/estadistica ; B00.- https://www.ipn.mx/dse/becas/ ; Total de estudiantes becados de tipo medio superior al inicio del periodo t:A3Q: http://presupuesto.unam.mx/informacion.php Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM.; 161.- DGPMP/C, Padrón de beneficiarios reportado en SIPOT: https://consultapublicam.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa
Objetivo			Orden			Supuestos		
Becas de tipo medio superior otorgadas.			1			Los estudiantes del tipo educativo medio superior beneficiados con una beca cumplen con los requisitos y obligaciones establecidos en las Reglas de Operación y convocatorias. Realizando en tiempo y forma los procedimientos para recibir y/o conservar la beca. Las y los estudiantes del tipo medio superior que reciben una beca hacen un uso adecuado de los recursos. Se firman y mantienen los convenios, acuerdos y criterios de colaboración con las entidades externas (públicas o privadas, nacionales o extranjeras) para las becas que están convenidas. Existen las condiciones sanitarias, económicas, climáticas, ambientales, laborales, entre otros, para la entrega de las becas de tipo medio superior.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
C01.1 Porcentaje de becas de tipo medio superior otorgadas.	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes del tipo medio superior en el año t con respecto al total de becas programadas del mismo tipo en el año t. UR s que participan: 161, 600, A3Q, B00 Notas: 1. Las becas se refiere a cualquier apoyo monetario o en especie otorgados por las Unidades Responsables a través de este programa. 2.Para conocer los tipos de apoyo que otorga cada Unidad Responsable a través de este componente se debe consultar el apartado 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto) de las Reglas de Operación del Programa.	(Total de becas otorgadas del tipo medio superior en el periodo t / Total de becas programadas del tipo medio superior en el periodo t) * 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Total de becas otorgadas del tipo medio superior en el año t:A3Q: http://presupuesto.unam.mx/informacion.php Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM.; 600.- Padrón de beneficiarios, bases de datos y estadísticas publicadas al final de cada ciclo escolar en http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/estadistica ; Total de becas programadas del tipo medio superior en el periodo t: B00.- https://www.ipn.mx/daes/becas/ y http://pfi.ipn.mx/161.- DGPMP/C, Padrón de beneficiarios reportado en SIPOT: https://consultapublicam.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa



Objetivo			Orden			Supuestos		
Becas del nivel licenciatura otorgadas.			2			Existen convenios de colaboración con las universidades receptoras de los/los estudiantes en movilidad. Las instituciones receptoras de los/los estudiantes de movilidad se encuentran en países con estabilidad política y social. Las y los estudiantes de nivel de licenciatura que reciben una beca hacen un uso adecuado de los recursos. Se firman y mantienen los convenios, acuerdos y criterios de colaboración con las entidades externas (públicas o privadas, nacionales o extranjeras) para las becas de nivel licenciatura que así están convenidas. Existen las condiciones sanitarias, económicas, climáticas, ambientales, laborales, entre otros, para la entrega de las becas de licenciatura. Las/os estudiantes de nivel licenciatura beneficiados con una beca cumplen y mantienen los requisitos y obligaciones establecidos en las Reglas de Operación y convocatorias. Realizan en tiempo y forma los procedimientos para recibir y conservar la beca. Existe estabilidad en el tipo de cambio para las becas de nivel licenciatura.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
C02.1 Porcentaje de becas otorgadas de nivel licenciatura	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura en el periodo correspondiente con respecto al total de becas programadas del mismo nivel en el periodo correspondiente. URs que participan: 161, 000, A00, A2M, A3Q, B00, L3P, L8K y MGH. Notas: 1. Las becas se refiere a cualquier apoyo monetario o en especie otorgados por las Unidades Responsables a través de este programa. 2. Para conocer los tipos de apoyo que otorga cada Unidad Responsable a través de este componente se debe consultar el apartado 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto) de las Reglas de Operación del Programa vigentes.	(Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el periodo correspondiente / Total de becas programadas de nivel licenciatura en el periodo correspondiente) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el año t:A00: Informes de la Subdirección de Servicios Escolares de la UPN; B00 - https://www.ipn.mx/daes/becas/ y http://pfi.ipn.mx/A2M ; https://transparencia.uam.mx/ispdp/index.html . Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección de Planeación de la UAM/;; ; L3P - Dictamen de estudiantes beneficiados; patrón de beneficiarios del CETI. Jefatura de Evaluación y Certificación del Aprendizaje; Total de becas programadas de nivel licenciatura en el periodo correspondiente:A3Q: http://presupuesto.unam.mx/informacion.php Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM.; L8K - https://transparencia.colmex.mx/ (apartados V Indicadores de Interés Público y VI Indicadores, Objetivos y Resultados); MGH - https://siaa.uaaan.mx/planeacion/MIR/S243/2021/informe.php ; ; Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el año t: 161 - DGPEMPC, Padrón de beneficiarios reportado en SIPOT: https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa ; 000 - Padrón de beneficiarios de la CNBB81
Becas del nivel de posgrado otorgadas.			3			Las/os estudiantes de nivel posgrado beneficiados con una beca cumplen y mantienen los requisitos y obligaciones establecidos en las Reglas de Operación convocatorias. Realizan en tiempo y forma los procedimientos para recibir y conservar la beca. Las instituciones receptoras de los/los estudiantes de movilidad se encuentran en países con estabilidad sanitaria, política y social. Existe estabilidad en el tipo de cambio para las becas de nivel posgrado. Los convenios y acuerdos con las IES nacionales e internacionales se mantienen estables para las becas de nivel posgrado. Las y los estudiantes de nivel de posgrado que reciben una beca hacen un uso adecuado de los recursos. Existen las condiciones sanitarias, económicas, climáticas, ambientales, laborales, entre otros, para la entrega de las becas de nivel posgrado.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
C03.1 Porcentaje de becas otorgadas de nivel posgrado	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel posgrado (maestría, doctorado y especialidad) en el periodo correspondiente con respecto al total de becas programadas del mismo nivel en el periodo correspondiente. UR s que participan: 161, A2M, A3Q, B00, L43 y L8K. Notas: 1. Las becas se refiere a cualquier apoyo monetario o en especie otorgados por las Unidades Responsables a través de este programa. 2. Para conocer los tipos de apoyo que otorga cada Unidad Responsable a través de este componente se debe consultar el apartado 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto) de las Reglas de Operación del Programa.	(Total de becas otorgadas de nivel posgrado en el periodo correspondiente / Total becas programadas de nivel posgrado en el periodo correspondiente) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Total de becas otorgadas de nivel posgrado en el año t:A3Q: http://presupuesto.unam.mx/informacion.php Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM.;L43: http://sinae2.cs.cinvestav.mx/becas/#contralorias Sección: Transparencia; Opción: Padrón de Beneficiarios Trimestral;; Sección: Transparencia Opción: Padrón de Beneficiarios Trimestral; L8K - https://transparencia.colmex.mx/ (apartados V Indicadores de Interés Público y VI Indicadores, Objetivos y Resultados); Total becas programadas de nivel posgrado en el periodo correspondiente::B00 - www.becasposgrado.ipn.mx/ y http://pfi.ipn.mx/A2M ; https://transparencia.uam.mx/ispdp/index.html . Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección de Planeación de la UAM/161.- DGPEMPC, Padrón de beneficiarios reportado en SIPOT: https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa
Becas al personal académico y/o docente otorgadas			4			Los países de las Instituciones receptoras se encuentran con estabilidad sanitaria, política y social. Existe estabilidad en el tipo de cambio para becas para personal académico y/o docente. El personal académico y/o docente que reciben una beca hacen un uso adecuado de los recursos. Se firman y mantienen los convenios, acuerdos y criterios de colaboración con las entidades externas (públicas o privadas, nacionales o extranjeras) para las becas del personal académico y/o docente que así están convenidas. Existen las condiciones sanitarias, económicas, climáticas, ambientales, laborales, entre otros, para la entrega de las becas para el personal académico y/o docente.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
C 04.1 Porcentaje de becas otorgadas al personal académico y/o docente	Mide el porcentaje de becas otorgadas al personal académico y/o docente para fortalecer su formación profesional y su superación académica o para su participación en el desarrollo de investigaciones en el periodo correspondiente, con respecto al total de becas programadas para el personal académico y/o docente en el periodo correspondiente. Notas: 1. El personal académico comprende Técnicos académicos, ayudantes de profesor o de investigador; profesores e investigadores, conforme a la normatividad de cada UR. El personal docente comprende al profesional en la educación que asume ante el Estado y la sociedad la responsabilidad del aprendizaje del alumnado en la escuela y, en consecuencia, es responsable del proceso de enseñanza aprendizaje, de promover, coordinar, facilitar, investigar y ser agente directo del proceso educativo. 2. Las becas se refiere a cualquier apoyo monetario o en especie otorgados por las Unidades Responsables a través de este programa. 3. Para conocer los tipos de apoyo que otorga cada Unidad Responsable a través de este componente se debe consultar el apartado 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto) de las Reglas de Operación del Programa vigentes. UR s que participan: 161, 000, 600, A2M, A3Q, L6H, y L8K.	(Total de becas otorgadas al personal académico y/o docente en el periodo correspondiente / Total becas programadas a otorgar al personal académico y/o docente en el periodo correspondiente) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Total de becas otorgadas al personal académico y/o docente en el año t:L6H - Dictámenes del Consejo Académico y Comité http://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html ; http://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios_COFAA/index.html ;A2M: https://transparencia.uam.mx/ispdp/index.html . Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección de Planeación de la UAM/A3Q: http://presupuesto.unam.mx/informacion.php Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM; Total becas programadas a otorgar al personal académico y/o docente en el periodo correspondiente:000 - Padrón de beneficiarios de la CNBB81; Total de becas otorgadas al personal académico y/o docente en el año t:A3Q: http://presupuesto.unam.mx/informacion.php Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM. ;L8K - https://transparencia.colmex.mx/ (apartados V Indicadores de Interés Público y VI Indicadores, Objetivos y Resultados); Total de becas otorgadas al personal académico y/o docente en el año t:600 - Padrón de beneficiarios, bases de datos y estadísticas publicadas al final de cada ciclo escolar en http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/estadistica ; 161 - DGPEMPC, Padrón de beneficiarios reportado en SIPOT: https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa



Objetivo			Actividad			Supuestos		
Publicación de convocatoria para el otorgamiento de becas			1			Existe interés de los estudiantes así como del personal académico y/o docentes por obtener una beca. Las condiciones sociales, sanitarias y naturales son favorables para la publicación de convocatorias para el otorgamiento de becas.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A 01.1 Porcentaje de convocatorias publicadas para el otorgamiento de becas	Mide el porcentaje de convocatorias publicadas para el otorgamiento de becas, respecto a las convocatorias programadas en el periodo. URs que participan: A2M, A3Q, MGH, O00, L3P	(Número de convocatorias publicadas para el otorgamiento de becas en el periodo t / Número de convocatorias programadas a ser publicadas en el periodo t) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de convocatorias publicadas para el otorgamiento de becas en el periodo t: A3Q: http://presupuesto.unam.mx/informacion.php Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM; A2M: https://transparencia.uam.mx/ispdp/index.html . Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección de Planeación de la UAM; Número de convocatorias publicadas para el otorgamiento de becas en el periodo t: MGH. - https://siaa.uaaan.mx/planeacion/MIR/S243/2021/informe.php ; O00: https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/becas-elisa-acuna ; L3P- convocatorias firmadas en resguardo de la Dirección Académica
Validación de solicitudes para el otorgamiento de becas.			2			Existe interés de los estudiantes así como del personal académico y/o docentes por solicitar o renovar la beca. Los solicitantes cumplen en tiempo y forma con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y convocatorias.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A02.1 Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas.	Mide el porcentaje de solicitudes validadas (que contaron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación) para la entrega de becas en el periodo correspondiente con respecto de las solicitudes de becas recibidas en el mismo periodo. URs que participan: 161, 000, 600, A00, A2M, A3Q, B00, L3P, L41, L6H y MGH.	(Número de solicitudes validadas de becas en el periodo correspondiente/ Número de solicitudes de becas recibidas en el periodo correspondiente) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de solicitudes validadas de becas al trimestre: MGH.- https://siaa.uaaan.mx/planeacion/MIR/S243/2021/informe.php ; A2M.- https://transparencia.uam.mx/ispdp/index.html . Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección de Planeación de la UAM; L3P.- Dictamen de estudiantes beneficiados patrón de beneficiarios del CETI. Jefatura de Evaluación y Certificación del Aprendizaje.; Número de solicitudes de becas recibidas en el periodo correspondiente: 600.- Padrón de beneficiarios, bases de datos y estadísticas publicadas al final de cada ciclo escolar en http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/estadistica ; A3Q: http://presupuesto.unam.mx/informacion.php Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM; L41.- Solicitudes ingresadas en el Sistema de Información Académica del Civesstav (SINAC) administrado por la Subdirección de Posgrado (SAE); Número de solicitudes validadas de becas al trimestre: A00: Comunicaciones de la CNBBB con la Subdirección de Servicios Escolares de la UPN; B00.- https://www.ipn.mx/daes/becas/ www.becasposgrado.ipn.mx y http://pifi.ipn.mx/ ; L6H Dictámenes del Consejo Académico y Comité (Cumplimiento de requisitos) http://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html http://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios_COFAA/index.html ; UR 161.- DGPEMPC, Bases de datos y sistema de registro en el SABI; UR 000.- Padrón de beneficiarios de la CNBBB
Validación de padrones para el otorgamiento de becas.			3			Los solicitantes cumplen con los requisitos estipulados en las Reglas de Operación y en las convocatorias. Los becarios proporcionan la documentación académica para comprobar su continuidad educativa.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A 03.1 Porcentaje de beneficiarios del padrón validados	Mide el porcentaje de beneficiarios del padrón de becas validados Se entiende por validación la verificación del cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios de acuerdo a la operación de cada Unidad Responsable (UR). URs que participan: 161, 000, 600, B00, L3P, L41, L6H, L8K, MGH. Nota: Para la UR 000 sólo se considera la validación de padrones para las becas de apoyo a la manutención, las cuales requieren validar la inscripción de los beneficiarios en su institución educativa. Para la UR L41, el proceso de validación se encuentra descrito en el apartado 3.3.2. iii. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria del CIVESSTAV de las Reglas de Operación del Programa vigentes.	(Número de beneficiarios del padrón de becas validados en el periodo correspondiente/ Número de beneficiarios del padrón de becas en el periodo correspondiente) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Número de beneficiarios del padrón de becas validados al semestre del año t: O00.- Padrón de beneficiarios de la CNBBB; Número de beneficiarios del padrón de becas validados al semestre del año t: L41.- Solicitudes ingresadas en el Sistema de Información Académica del Civesstav (SINAC) administrado por la Subdirección de Posgrado (SAE); MGH.- https://siaa.uaaan.mx/planeacion/MIR/S243/2021/informe.php ; Número de beneficiarios del padrón de becas en el periodo correspondiente: L8K.- https://transparencia.colmex.mx/ (apartados V Indicadores de Interés Público y VI Indicadores, Objetivos y Resultados); 161, DGPEMPC: Padrón de beneficiarios reportado en SIPOT: https://consultapublicam.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa ; L3P.- Dictamen de estudiantes beneficiados; patrón de beneficiarios del CETI. Jefatura de Evaluación y Certificación del Aprendizaje; Número de beneficiarios del padrón de becas validados al semestre del año t: UR 600.- Bases de datos del Programa de Becas de Educación Media Superior, así como registros internos en poder del Área de Becas de la SEMS; Número de beneficiarios del padrón de becas validados al semestre del año t: B00.- https://www.ipn.mx/daes/becas/ ; L6H.- Dictámenes del Consejo Académico y Comité http://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html



ANEXO 5. Características de los apoyos

Los subsidios son las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, los municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarios de interés general. El otorgamiento de los subsidios deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 74 al 79 de la LFPRH y 174 al 181 de su Reglamento.

Coordinación Nacional			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario a) Beca para apoyo a la manutención	<ol style="list-style-type: none"> Alumnos/as de alguna IPES del SEN provenientes de hogares cuyo ingreso per cápita estimado sea igual o menor a la LPI vigente al momento de solicitar la beca. Alumnos/as de Licenciatura o Técnico Superior Universitario en alguna IPES del SEN que son hijos/as de militares de las Fuerzas Armadas Mexicanas, en activo, en situación de retiro, fallecidos en combate o incapacitados en 1a. o 2a. Categoría en actos de servicio o a consecuencia de los mismos. Alumnos/as de las IPES del SEN con quienes existe un acuerdo de colaboración suscrito. 	Hasta \$1,800.00 M.N. (un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) bimestrales	Hasta cinco (5) bimestres
b) Becas de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (BAPISS)	Alumnos/as de quinto, sexto, séptimo y octavo semestres de Escuelas Normales Públicas participantes del Programa de Becas de Apoyo	Hasta \$5,500.00 M.N. (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o





Coordinación Nacional			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
	a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (BAPISS).		en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario c) Beca para la atención en contingencias o programas priorizados por el Gobierno de México a nivel nacional o regional	Alumnos/as, docentes y personal con funciones de dirección de alguna IPES del SEN identificados/as como parte de un programa implementado, ya sea por el Ejecutivo Federal, a través de la SEP o en coordinación con las dependencias, organismos gubernamentales y/ o las entidades federativas, para la atención de contingencias o programas priorizados por el Gobierno de México a nivel nacional o regional.	El monto será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.

CETI			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario a) Becas de apoyo para Ingreso y Continuación de Estudios	Estudiantes del CETI.	El monto será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.

CINVESTAV			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario a) Apoyo para obtención de grado	Estudiantes inscritos/as en algún programa de posgrado que ofrece el CINVESTAV y que se encuentre en la etapa de revisión de tesis. El sistema de solicitudes realiza la validación correspondiente a la inscripción.	Maestría: hasta 4 veces la unidad de medida y actualización mensual vigente Doctorado: hasta 5 veces la unidad de medida y actualización mensual vigente.	Mensual Maestría: 1 mes. Doctorado: hasta 3 meses.
Monetario b) Apoyo para curso propedéutico.	Aspirantes a un posgrado del CINVESTAV que hayan sido aceptados/as a algún curso o estancia de propedéutico de los programas educativos y que hayan sido postulados/as	Hasta 2 veces la unidad de medida y actualización mensual vigente.	Mensual Hasta 2 meses.





CINVESTAV			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
	por las Coordinaciones Académicas.		
Monetario c) Apoyo Extraordinario	Estudiantes inscritos/as en algún programa de posgrado que ofrece el CINVESTAV que no cuentan con alguna beca de manutención para que realicen estudios de posgrado o para aquellos casos que la Comisión Evaluadora considere necesario en el desarrollo académico del estudiante y que no sea equivalente a alguno de los apoyos que otorga el CINVESTAV en la convocatoria. No serán considerados los/as estudiantes de nuevo ingreso que se hayan reincorporado a un programa de posgrado del Centro.	Maestría: hasta 4 veces la unidad de medida y actualización mensual vigente. Doctorado: hasta 5 veces la unidad de medida y actualización mensual vigente.	Mensual El número de meses determinado por la Comisión Evaluadora.
Monetario d) Apoyo a Congreso	Estudiantes inscritos/as en algún programa de posgrado del CINVESTAV que sean autores/as o coautores/as de alguna ponencia en donde se dé crédito al CINVESTAV.	Maestría: hasta 180 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente. Doctorado: hasta 300 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente. Doctorado directo: hasta 420 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente.	Podrá utilizarse en uno o varios eventos.
Monetario e) Apoyo para estancia de investigación	Estudiantes inscritos/as en algún programa de posgrado del CINVESTAV que sean invitados/as y/o aceptados/as a una estancia de investigación en alguna institución nacional o extranjera.	Maestría: hasta 180 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente. Doctorado: hasta 300 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente.	Podrá utilizarse en uno o varios eventos.





CINVESTAV			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
		Doctorado directo: hasta 420 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente.	
Monetario f) Apoyo para curso especializado	Estudiantes inscritos/as en algún programa de posgrado del CINVESTAV que sean invitados/as o admitidos/as a un curso especializado.	Maestría: hasta 180 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente. Doctorado: hasta 300 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente. Doctorado directo: hasta 420 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente.	Podrá utilizarse en uno o varios eventos.

COFAA - IPN			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario a) Estímulo para fomentar la investigación científica y Tecnológica dentro y fuera del país.	Personal docente del Nivel Medio Superior, Superior y Posgrado de las diferentes Dependencias Politécnicas que cuentan con tiempo completo en propiedad, con el fin de promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico a nivel nacional, del Sistema de Becas por Exclusividad.	Por nivel I \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) II \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) III \$6,000.00(seis mil pesos 00/100 M.N.) IV \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) V \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)	Estímulo mensual con autorización bienal y autorización presupuestal anual por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la COFAA-IPN.
Monetario b) Apoyo para realización de estudios de posgrado.	Personal docente del Nivel Medio Superior, Superior y Posgrado de las diferentes Dependencias Politécnicas que cuentan con medio tiempo dictaminado, con el fin de promover la investigación científica y el	Variable, dictaminado por el Comité Técnico para el otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo.	Estímulo mensual con autorización de la beca y el presupuesto bienal y autorización presupuestal anual por parte de la





COFAA - IPN			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
	desarrollo tecnológico a nivel nacional, con la realización de estudios de posgrado a través del otorgamiento de la Beca de Estudio.		Dirección de Administración y Finanzas de la COFAA-IPN.

COLMEX			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario: a) Beca económica para la continuación de estudios	Estudiantes regulares aceptados/as para cursar algún programa de estudios en la institución, tras haber cubierto los requisitos de ingreso y aprobado el concurso de selección, establecidos en la convocatoria correspondiente.	Valor mínimo: \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) Valor máximo: \$9,400.00 (nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) De conformidad con el tabulador de becas COLMEX (ver anexo 2.v.g).	Mensual.
Monetario: b) Beca tesis	Estudiantes regulares egresados/as que hayan concluido o estén por concluir sus estudios de licenciatura o posgrado, realizar o concluir su tesis o cualquier otro trabajo escrito profesional que los lleve a la consecución del grado correspondiente.	Valor mínimo: \$4,100.00 M.N. (cuatro mil cien pesos 00/100 M.N.) Valor máximo: \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 M.N.) De conformidad con el tabulador de becas COLMEX (ver anexo 2.v.g).	Mensual.
Monetario: c) Programa de becas de investigación	Estudiantes pasantes o licenciados/as de carreras universitarias del COLMEX o que provengan de otra institución educativa, con vocación académica y beneficio de su vocación académica y formación profesional actividades de recopilación, selección, integración de datos, así como de organización, análisis y presentación general de los resultados, dentro de los programas de investigación del COLMEX y bajo la supervisión de	Valor mínimo: \$3,101.29 M.N. (tres mil ciento un pesos pesos 29/100 M.N.) Valor máximo: \$6,402.06 (seis mil cuatrocientos dos pesos 06/100 M.N.) De conformidad con el tabulador de becas COLMEX (ver anexo 2.v.g).	Mensual.





COLMEX			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
	un/una profesor/a-investigador/a responsable.		
Monetario: d) Programa de becas para una estancia de investigación post - doctoral	Doctoras y doctores aceptados para participar de tiempo completo en estancias de investigación del COLMEX por un periodo de un año, con opción a renovar, por una sola ocasión, dependiendo de la evaluación de su desempeño.	Valor mínimo: \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) Valor máximo: \$28,000.00 (veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en la convocatoria.	Mensual.
Monetario: e) Programa de becas complementarias de movilidad estudiantil nacional e internacional para realizar: un intercambio escolarizado, estancia de investigación, participación en conferencias y congresos o realizar trabajo de campo.	Estudiantes regulares de las licenciaturas, maestrías o doctorados del COLMEX.	Valor mínimo: \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) Valor máximo: \$28,000.00 (veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en la convocatoria.	Pago único.

DGPEMPC			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario a) Becas de Educación Media Superior	Alumnos/as regulares inscritos/as en una IPEB, recién egresados de una IPEB, así como, alumnos/as regulares inscritos/as en el 1º o 2º año de una IEMS.	El monto será determinado por las instancias que otorgan las características de las becas señaladas en la convocatoria correspondiente.	Monetario: En el caso del programa Jóvenes en Acción se realiza un pago único anual para cubrir parte de los conceptos que señala la convocatoria. Podrá auspiciar este Programa la SEMS, siempre y cuando cuente con disponibilidad presupuestaria. En el caso del programa de Becas de Bachillerato Técnico en el Liceo





DGPEMPC			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
			Franco Mexicano se realizan 2 pagos semestrales por la duración del programa.
Monetario b) Movilidad internacional	Nacionales: Alumnos/as regulares inscritos/as en alguna IES del SEN. Extranjeros: Estudiantes o investigadores/as, registrados en un programa de estudios de licenciatura y/o posgrado en una universidad canadiense.	Valor mínimo: \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) M.N. Valor máximo \$4,000.00 CAD (cuatro mil Dólares canadienses)	Monetario: Pago anual en una sola exhibición En el caso de MITACS se realiza un pago único para cubrir parte de los conceptos que señala la convocatoria dirigida a nacionales. También se realiza otro pago único para cubrir parte de los conceptos que señala la convocatoria emitida por MITACS dirigida a extranjeros.
Monetario c) Becas para estudios de posgrado en el extranjero y complemento	A estudiantes y egresados mexicanos/as de IES, que hayan sido aceptados/as para cursar, o estén cursando, estudios de maestría o doctorado de tiempo completo en el extranjero.	Valor mínimo: \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) M.N. Valor máximo: Lo establecido en el acuerdo y en la divisa correspondiente a cada programa.	Pago anual en una sola exhibición.
Monetario d) Docentes	Docentes adscritos a alguna IPEB, IPEMS o IPES del SEN.	Valor mínimo: \$4,000.00 M.N. (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) Valor máximo: Lo establecido en el acuerdo y en la divisa correspondiente a cada programa.	Monetario: Pago anual en una sola exhibición
Monetario y en especie: e) Intercambio de Asistentes de Idioma	Nacionales: Egresados/as de IES que cuenten con título profesional de ES. Extranjeros: Estudiantes y/o egresados/as de IES extranjeras.	Nacionales: Monto mínimo \$2,000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 M.N.) Monto máximo Hasta \$20,000.00 M.N. (veinte mil pesos 00/100 M.N.)	Pago único anual para nacionales, correspondiente al apoyo de traslado al país de destino. Pago único anual para nacionales y extranjeros, correspondiente a





DGPEMPC			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
		Extranjeros: Monto mínimo \$8,000.00 M.N. (ocho mil pesos 00/100 M.N.) Monto máximo Hasta \$15,000.00 M.N. (quince mil pesos 00/100 M.N.)	seguro médico y/o cobertura médica. Pago mensual para extranjeros, correspondiente al apoyo de manutención, por la duración de cada programa.

IPN			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario a) Beca Institucional La compatibilidad de esta beca con otras será prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).	Alumnas/os inscritas/os en los niveles educativos del IPN que se establezcan en la(s) convocatoria(s) respectiva(s) en situación académica regular en la modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada.	Nivel Medio Superior: TIPO A: \$4,800 por periodo escolar. PROMEDIO: 6.0-7.99 TIPO B: \$5,700 por periodo escolar. PROMEDIO: 8.0-10.0 Nivel Superior: TIPO A: \$5,700 por periodo escolar. PROMEDIO: 6.0-7.99 TIPO B: \$6,600.00 por periodo escolar. PROMEDIO: 8.0-10.0	Los dos periodos escolares del ciclo escolar con base en el calendario académico del IPN, con validación al inicio del periodo escolar del segundo semestre del ciclo escolar.
Monetario b) Beca de Transporte Institucional. La compatibilidad de esta beca con otras será prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).	Alumnas/os inscritas/os en los niveles educativos del IPN que se establezcan en la(s) convocatoria(s) respectiva(s) en situación académica regular o con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita y que tengan un gasto total mensual de transporte a donde realice sus actividades académicas según el programa académico en donde esté inscrita/o igual o mayor a la	Nivel Medio Superior y Superior TIPO A \$1,500.00, por periodo escolar, con un gasto mensual en transporte hasta \$400.00 TIPO B \$2,500.00, por periodo escolar, con un gasto mensual de transporte más \$400.00 y hasta \$800.00 TIPO C \$3,500.00, por periodo escolar, con un gasto	Los dos periodos escolares del ciclo escolar con base en el calendario académico del IPN, con validación al inicio del segundo periodo del ciclo escolar.





IPN			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
	que se especifique en la(s) convocatoria(s).	mensual en transporte de \$800.00	
Monetario c) Beca para la regularización académica. La compatibilidad de esta beca con otras será prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).	Alumnas/os inscritas/os en los niveles educativos del IPN que se establezcan en la(s) convocatoria(s) respectiva(s) en situación académica con adeudo de una unidad de aprendizaje cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita.	Nivel Medio Superior y Superior \$3,000.00 por periodo escolar.	Primer periodo escolar del ciclo escolar con base en el calendario académico del IPN.
Monetario d) Beca IPN-Bécalos	Alumnas/os inscritas/os en los niveles educativos del IPN que se establezcan en la(s) convocatoria(s) respectiva(s) en situación académica regular en los programas académicos establecidos en la(s) convocatoria(s) cuyo ingreso sea el que se establezca en la(s) convocatoria(s) respectiva(s).	Superior: \$7,200.00 por periodo escolar, el pago de este monto se realizará en dos pagos en cada semestre: 1er depósito: \$4,320.00 2do depósito: \$2,880.00	Los dos periodos escolares del ciclo escolar con base en el calendario académico del IPN, con validación al inicio del segundo periodo del ciclo escolar.
Monetario e) Cultural La compatibilidad de esta beca con otras será prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).	Alumnas/os inscritas/os en los niveles educativos del IPN que se establezcan en la(s) convocatoria(s) respectiva(s) en situación académica regular o con adeudo de hasta una unidad de aprendizaje en la modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada que participen en los talleres culturales establecidos en la(s) convocatoria(s) respectiva(s).	Medio Superior y Superior \$6,000.00 por periodo escolar.	Los dos periodos escolares del ciclo escolar con base en el calendario académico del IPN, con validación al inicio del segundo periodo del ciclo escolar.
Monetario f) Deportiva La compatibilidad de esta beca con otras será prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).	Alumnas/os inscritas/os en los niveles educativos del IPN que se establezcan en la(s) convocatoria(s) respectiva(s) en situación académica regular o con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje en la modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada que participen en las actividades	Nivel Medio Superior y Superior \$6,000.00 por periodo escolar.	Los dos periodos escolares del ciclo escolar con base en el calendario académico del IPN, con validación al inicio del segundo periodo del ciclo escolar.





IPN			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
	deportivas establecidas en la(s) convocatoria(s) respectiva(s).		
Monetario g) Excelencia	Alumnos/as inscritos/as en algún programa de nivel superior del IPN que demuestren una trayectoria académica sobresaliente a través de los requisitos académicos establecido en la(s) convocatoria(s) respectiva(s).	Nivel Superior \$ 18,480.00 por periodo escolar.	Los dos periodos escolares del ciclo escolar con base en el calendario académico del IPN, con validación al inicio del segundo periodo del ciclo escolar.
Monetario h) Beca para estudios de posgrado	Alumnos/as inscritos en programas de posgrado del IPN.	\$9,000.00 \$13,000.00	Cinco meses a partir del inicio del semestre que cubre la vigencia de la convocatoria de becas institucionales de posgrado.
Monetario i) Beca para obtención de tesis de grado	Alumnos/as inscritos en programas de posgrado del IPN que hayan concluido la totalidad de los créditos del programa asignados a unidades de aprendizaje establecidas en el plan de trabajo individual y que no hayan rebasado los plazos máximos para la obtención del grado académico, conforme a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN.	Maestría \$9,000.00 Doctorado \$13,000.00	Hasta tres meses a partir de la finalización del último periodo escolar de su programa académico.
Monetario j) Beca de transición	Alumnos/as de nuevo ingreso, inscritos en programas de posgrado del IPN que requieren un apoyo en la Ciudad sede del Programa, por tener que trasladar su domicilio hacia la localidad sede del programa de posgrado recorriendo un trayecto mayor a 300 kilómetros.	Maestría y doctorado: \$25,000 (único pago)	Único pago al inicio del semestre.
Monetario k) Beca de Estímulo Institucional para la Formación de Investigadores	Estudiantes del IPN que participen en proyectos de investigación institucionales, aprobados por la Secretaría de	Nivel Medio Superior, Superior y Posgrado \$1,400.00	Hasta cinco (5) meses de beca por cada periodo escolar con base





IPN			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
	Investigación y Posgrado, para fortalecer su formación y desempeño en el desarrollo de investigación científica y desarrollo tecnológico.		en el calendario académico del IPN.

SEMS			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario a) Beca de estímulo para Prácticas Profesionales.	Alumnos/as inscritos/as en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI), Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (DGETAyCM), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE) y Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) que tengan el propósito de aplicar los conocimientos adquiridos y fortalecer su formación profesional mediante prácticas profesionales.	El monto o porcentaje será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la (s) convocatoria (s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario b) Beca de Estímulo para Servicio Social	Alumnos/as inscritos/as en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI), Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (DGETAyCM), Instituto Politécnico Nacional (IPN), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE) y Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) que estén realizando su Servicio Social.	El monto o porcentaje será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario	Alumnos/as inscritos/as en el Colegio Nacional de Educación Profesional	El monto o porcentaje será establecido en la	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s)





SEMS			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
c) Beca de Estímulo para Educación Dual	Técnica (CONALEP), Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI), Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (DGETAyCM), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE) y Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) que han sido aceptados/as en algún Programa de Educación Dual.	convocatoria vigente.	convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario o en especie d) Beca para la Profesionalización Docente	Personal con funciones de dirección (director/a) y/o profesores/as de Instituciones Públicas de Educación Media Superior participantes del Sistema Educativo Nacional que hayan sido aceptados/as en algún curso, diplomado, estancia o programa para que mejoren, fortalezcan y complementen su formación profesional.	El monto o porcentaje será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario e) Beca para estudiantes de Prepa en Línea SEP	Estudiantes inscritos/as en la modalidad no escolarizada, opción virtual mediante el Servicio Nacional de Bachillerato en Línea "Prepa en Línea - SEP".	El monto o porcentaje será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario f) Beca para la atención de Contingencias o planes a nivel nacional o regional.	Se otorgarán mediante convocatoria a expresa solicitud del ejecutivo federal.	El monto o porcentaje será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria (s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.

UAAAN			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario 1. Beca para la continuación de	Para beca académica: Alumnos/as de la UAAAN del nivel licenciatura inscritos en	Mínimo \$1,200.00 M.N. (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y	El primer pago se realiza una vez conformado el





UAAAN			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
estudios, en su modalidad Beca académica	alguno de sus campus, que sean de nacionalidad mexicana, con promedio igual o superior a 8.0 en el semestre inmediato anterior dentro de la UAAAN y para el alumno/a con mejor puntaje en el examen de ingreso de cada programa docente (carrera) y que no sean beneficiarios de beca Jóvenes Escribiendo el Futuro u otra beca semejante del Gobierno de México.	máximo \$1,800.00 M.N. (mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), mensual (durante cinco meses en el semestre) según el promedio académico. Pero los montos podrán ajustarse de acuerdo con el presupuesto asignado por la Federación a la UAAAN para este propósito.	padrón de beneficiarios con los datos necesarios para proceder a la transferencia del recurso monetario y se cubre/n el/los meses/es vencido/s y posteriormente se realiza el pago de forma mensual sobre el mes vencido.
Monetario 1. Beca para continuación de estudios, en su modalidad b) Beca deportiva o cultural	Para beca deportiva o cultural: Alumnos/as de la UAAAN del nivel licenciatura inscritos en alguno de sus campus, que pertenezcan a equipos o grupos representativos institucionales y no sean beneficiarios de beca académica o de beca Jóvenes Escribiendo el Futuro u otra beca semejante del Gobierno de México.	El correspondiente que establezca la UAAAN para el pago del servicio de comedor universitario.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario 2. Beca para prácticas.	Alumnos/as de la UAAAN del nivel licenciatura inscritos en alguno de sus campus que se encuentren en su semestre de prácticas profesionales, de acuerdo con su plan de estudios.	Hasta un máximo de \$7,200.00 M.N. (siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.) (\$1,800.00 M.N. (mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) por mes, durante 4 meses).	El primer pago se realiza una vez conformado el padrón de beneficiarios con los datos necesarios para proceder a la transferencia del recurso monetario y se cubre/n el/los meses/es vencido/s y posteriormente se realiza el pago de forma mensual sobre el mes vencido.
Monetario 3. Beca o apoyo para la titulación.	Alumnos/as de la UAAAN del nivel posgrado que presenten examen de grado hasta: III semestre en Especialidad, V semestre en	\$4,596.00 M.N. (cuatro mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) o la cantidad que	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o





UAAAN			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
	maestría y VII semestre en doctorado.	establece la UAAAN correspondiente al pago de derecho a examen de grado, acta de examen de grado y certificado de estudios.	en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario 4. Beca de movilidad internacional.	Alumnos/as de la UAAAN del nivel licenciatura inscritos en alguno de sus campus, que se encuentren en un semestre de movilidad académica en una IES del extranjero.	\$50,000.00 M.N. (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) (\$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales durante cinco meses en el semestre).	El primer pago se realiza una vez conformado el padrón de beneficiarios con los datos necesarios para proceder a la transferencia del recurso monetario y se cubre/n el/los meses/es vencido/s y posteriormente se realiza el pago de forma mensual sobre el mes vencido.
Monetario 5. Beca de movilidad nacional.	Alumnos/as de la UAAAN del nivel licenciatura inscritos en alguno de sus campus, que se encuentren en un semestre de movilidad académica en una IES dentro de la República Mexicana.	\$25,000.00 M.N. (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) \$5,000.00 M.N. (cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales durante cinco meses en el semestre).	El primer pago se realiza una vez conformado el padrón de beneficiarios con los datos necesarios para proceder a la transferencia del recurso monetario y se cubre/n en el/los meses/es vencido/s y posteriormente se realiza el pago de forma mensual sobre el mes vencido.
Monetario 6. Beca para investigación en posgrado.	Alumnos/as de la UAAAN del nivel posgrado que asisten a congresos a presentar resultados o avances del trabajo de investigación, o que realizan estancias cortas de estudio.	Para apoyo a congresos: \$459.00 M.N. (cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) de viáticos por día y máximo \$3,000.00 M.N. (tres mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.





UAAAN			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
		para inscripción. Para estancias cortas: \$459.00 M.N. (cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) viáticos por día con un máximo de 20 días.	
Monetario 7. Beca para la profesionalización docente	Profesores/as de la UAAAN, que publican artículos en revistas científicas, realizan una innovación tecnológica o industrial registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI) u obtienen un registro de variedades vegetales.	Mínimo \$2,500.00 M.N. (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y máximo \$70,000.00 M.N. (setenta mil pesos 00/100 M.N.)	Pago único para cada apoyo, de acuerdo con el Reglamento de Investigación.
Monetario 8. Atención a contingencias o planes a nivel nacional o regional	Alumnos/as, docentes y personal con funciones de dirección de la UAAAN identificados/as como parte de un programa implementado, ya sea por el Ejecutivo Federal, a través de la SEP o en coordinación con las dependencias, organismos gubernamentales y/ o las entidades federativas, para la atención de contingencias o planes a nivel nacional o regional.	El monto será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.

UAM			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario a) Beca para integrantes de grupos en contexto y situación de vulnerabilidad	Alumnos/as que se encuentren cursando un plan de estudios a nivel licenciatura en la UAM y sean integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad, que tengan alguna discapacidad permanente física, intelectual, mental o sensorial (auditiva, visual o motriz).	Hasta \$12,000.00 (Mil pesos 00/100) M.N. Mensuales	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.





UAM			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario b) Beca para la continuación de estudios	Alumnos/as que se encuentren cursando plan de estudios a nivel licenciatura en la UAM	Hasta \$1,000.00 (Mil pesos 00/100) M.N. mensuales.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario c) Beca para servicio social	Alumnos/as y/o egresados/as de la UAM con no más de dos años de haber concluido el plan de estudios inscritos/as en un programa de servicio social.	Hasta \$1,000.00 (Mil pesos 00/100) M.N. mensuales.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario d) Beca de excelencia	Alumnos/as que se encuentren cursando plan de estudios a nivel licenciatura en la UAM con un desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente con una trayectoria regular.	Hasta \$1,000.00 (Mil pesos 00/100) M.N. mensuales.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario e) Beca de movilidad internacional para alumnos/as de licenciatura	Alumnas/os UAM inscritas/os que cursen estudios de licenciatura, que participan en el programa institucional de movilidad para realizar una estancia de movilidad en una institución de educación superior extranjera.	El tabulador de becas se publicará en la convocatoria correspondiente. La beca consiste en lo siguiente: Beca para movilidad y apoyo para transporte aéreo o terrestre según lo especificado en la convocatoria y el tabulador UAM correspondiente. Para alumnas/os que cuenten con beca de cualquier institución que no ampare transporte, se otorgará el apoyo para transporte aéreo o terrestre según lo especificado en la convocatoria y el tabulador UAM correspondiente.	El monto cubre hasta un máximo de cinco meses dependiendo del calendario académico de las instituciones de educación superior receptoras. El pago de la beca se realizará en una sola exhibición, una vez que se haya recibido la copia de la póliza de cobertura internacional del seguro de gastos médicos, válido durante su estancia en el extranjero. El pago por concepto de apoyo para transporte aéreo o terrestre se realizará en una sola exhibición en





UAM			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
			el tercer mes de la estancia de movilidad, siempre y cuando la/el alumna/o haya entregado la documentación requerida en la convocatoria o instructivo correspondiente.
Monetario f) Beca de movilidad para alumnos/as de licenciatura de instituciones de educación superior del extranjero en acciones de movilidad en la UAM	Alumnas/os (mexicanas/os o extranjeras/os) que cursen estudios de licenciatura en instituciones de educación superior extranjeras públicas o privadas con las que se tenga formalizado un instrumento de cooperación para la movilidad estudiantil, que podrán en su caso, estipular la obligación de ofrecer de manera recíproca, becas con dinero o en especie.	El monto de la beca se publicará en la convocatoria correspondiente.	El monto cubre hasta un máximo de cinco (5) meses dependiendo del calendario académico de la UAM, y la duración de la estancia. El pago de la beca se realizará en una sola exhibición; una vez que se haya inscrito al plan de estudios correspondiente en la UAM.
Monetario g) Beca de movilidad internacional para alumnos/as de posgrado	Alumnas/os UAM inscritos/as que cursen estudios de especialización, maestría o doctorado, que participan en el programa institucional de movilidad para realizar una estancia de movilidad en una institución de educación superior extranjera, laboratorio o centro de investigación.	El tabulador de becas se publicará en la convocatoria correspondiente. 1.- Para alumnas/os UAM con beca de movilidad del CONACyT la beca consistirá en un complemento de beca para transporte aéreo, cuyo monto se fijará en la convocatoria de beca y tabulador UAM correspondiente. 2.- Alumnas/os con beca de movilidad de cualquier institución externa, que no cuente con apoyo para transporte, se otorgará el apoyo para transporte aéreo o terrestre, según lo especificado en la convocatoria y	El monto cubre hasta un máximo de cinco meses dependiendo del calendario académico de las instituciones de educación superior receptoras. El pago de la beca se realizará en una sola exhibición una vez que se haya recibido la copia de la póliza de cobertura internacional del seguro de gastos médicos, válida durante su estancia en el extranjero. El pago por concepto de





UAM			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
		<p>tabulador UAM correspondiente.</p> <p>3.- Alumnas/os que cuenten con beca de la UAM para realizar estudios de especialización, maestría y doctorado, o con beca del CONACYT para realizar estudios de posgrado y que no cuenten con la beca de movilidad del CONACYT, la beca consistirá en un monto mensual y un apoyo para transporte aéreo o terrestre, según lo especificado en la convocatoria y el tabulador UAM correspondiente.</p> <p>4.- Alumnas/os que no cuenten con beca del CONACYT o de la UAM, la beca consistirá en un apoyo mensual y un apoyo para transporte aéreo, según lo especificado en la convocatoria y el tabulador UAM correspondiente.</p>	<p>complemento o apoyo para transporte se realizará en una sola exhibición siempre y cuando el/la alumno/a haya entregado la documentación requerida en la convocatoria o instructivo correspondiente.</p>
<p>Monetario</p> <p>h) Beca de movilidad para alumnos/as de posgrado de instituciones de educación superior del extranjero en acciones de movilidad en la UAM</p>	<p>Alumnas/os (mexicanas/os o extranjeras/os) que cursen estudios de posgrado en instituciones de educación superior extranjeras públicas o privadas con las que se tenga formalizado un instrumento de cooperación para la movilidad estudiantil, que podrán en su caso, estipular la obligación de ofrecer de manera recíproca, becas con dinero o en especie.</p>	<p>El monto de la beca se publicará en la convocatoria correspondiente.</p>	<p>El monto cubre hasta un máximo de cinco meses dependiendo del calendario académico de la UAM y la duración de la estancia.</p> <p>El pago de la beca se realizará en una sola exhibición, una vez que se haya inscrito/o al plan de estudios correspondiente en la UAM.</p>
<p>Monetario</p> <p>i) Beca para curso de idioma presencial o en línea con instituciones</p>	<p>Para alumnas/os UAM inscritas/os que cursen estudios de licenciatura o posgrado.</p>	<p>El tabulador de becas se publicará en la convocatoria correspondiente.</p>	<p>La beca para el curso de idioma presencial o en línea se otorgará</p>





UAM			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
del extranjero para alumnos/as de licenciatura y posgrado		<p>La beca para el curso de idioma presencial incluye el costo del curso, alojamiento en el extranjero, apoyo de transporte aéreo viaje redondo, y podrá incluir en su caso otros beneficios que se establecerán en la convocatoria UAM o instructivos correspondientes.</p> <p>La beca para curso de idioma en línea incluye el pago del curso de idioma, y podrá incluir en su caso, otros beneficios que se establecerán en la convocatoria UAM o instructivos correspondientes.</p>	<p>por única vez durante el nivel de estudios que cursa la/el alumna/o.</p> <p>Los alumnos deberán entregar los documentos de formalización para el pago de la beca. El pago de la beca para el curso de idioma presencial se hará en una sola exhibición, una vez que la/el alumna/o haya entregado copia de la póliza de cobertura internacional del seguro de gastos médicos, válida durante su estancia en el extranjero.</p> <p>El pago de la beca para el curso de idioma en línea se hará en una sola exhibición y se hará previo al inicio del curso.</p>
Monetario j) Beca de movilidad nacional para alumnos/as de licenciatura	Alumnas/os UAM inscritas/os que cursen estudios de licenciatura, que participan en el programa institucional de movilidad para realizar una estancia de movilidad en una institución de educación superior nacional.	<p>El tabulador de becas se publicará en la convocatoria correspondiente.</p> <p>Las becas consisten en lo siguiente:</p> <p>Beca para movilidad y apoyo para transporte aéreo o terrestre, según lo especificado en la convocatoria UAM correspondiente.</p>	<p>El monto cubre hasta un máximo de cinco (5) meses dependiendo del calendario académico de las instituciones de educación superior receptoras.</p> <p>El pago de la beca se realizará en una sola exhibición, una vez se haya recibido el cambio de adscripción IMSS, ISSSTE o la copia de la póliza del seguro de gastos médicos,</p>





UAM			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
			válido durante su estancia. El pago de apoyo para transporte aéreo o terrestre se hará en una sola exhibición en el tercer mes de la estancia de movilidad, siempre y cuando el/la alumno/a haya entregado la documentación requerida en la convocatoria o instructivo correspondiente.
Monetario k) Beca de movilidad nacional para alumnos/as de posgrado	Alumnas/os UAM inscritos/as que cursen estudios de especialización, maestría o doctorado, que participan en el programa institucional de movilidad para realizar una estancia de movilidad en una institución de educación superior nacional, laboratorio o centro de investigación.	El tabulador de becas se publicará en la convocatoria correspondiente. 1.- Para alumnas/os UAM con beca de movilidad del CONACyT la beca consistirá en un complemento de beca para transporte aéreo o terrestre, cuyo monto se fijará en la convocatoria y el tabulador UAM correspondiente. 2.- Alumnas/os con beca de movilidad de cualquier institución externa y que no cuenten con apoyo para transporte se otorgará el apoyo para transporte aéreo o terrestre, según lo especificado en la convocatoria y tabulador UAM correspondiente. 3.- Alumnas/os que cuenten con beca de la UAM para realizar estudios de especialización, maestría y doctorado o con beca del CONACyT para realizar estudios de	El monto cubre hasta un máximo de cinco meses dependiendo del calendario académico de las instituciones de educación superior receptoras. El pago de la beca se realizará en una sola exhibición una vez que se haya recibido el cambio de adscripción IMSS, ISSSTE o la copia de la póliza del seguro de gastos médicos. El pago por concepto de complemento o apoyo para transporte se realizará en una sola exhibición siempre y cuando la/el alumna/o haya entregado la documentación requerida en la convocatoria o





UAM			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
		posgrado y que no cuenten con la beca de movilidad del CONACYT, la beca consistirá en un apoyo mensual y un apoyo para transporte aéreo o terrestre según lo especificado en la convocatoria y el tabulador UAM correspondiente. 4.- Alumnas/os que no cuenten con beca del CONACYT o de la UAM, la beca consistirá en un apoyo mensual y un apoyo para transporte aéreo o terrestre, según lo especificado en la convocatoria y el tabulador UAM correspondiente.	instructivo correspondiente.
Monetario l) Beca para curso de idioma presencial o en línea en la Ciudad de México o en el Estado de México para alumnos/as de licenciatura y posgrado.	Para alumnas/os UAM inscritas/os que cursen estudios de licenciatura o posgrado.	El tabulador de becas se publicará en la convocatoria correspondiente La beca para curso de idioma presencial o en línea incluye el monto para el pago del costo del curso, material y podrá incluir, en su caso, otros beneficios que se establecerán en la convocatoria UAM o instructivos correspondientes.	El pago de la beca se hará en una sola exhibición y se realizará previo al inicio del curso.
Monetario m) Beca para realizar estudios de maestría y doctorado en la UAM	Alumnos/as de maestría y doctorado de la UAM inscritos(as) en planes de estudio que no cuenten con becas o con el apoyo de programas de financiamiento externos a la UAM.	Hasta \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100) M.N. mensuales.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario n) Beca para participar en Eventos de Difusión y de Investigación en Ciencia y Tecnología	Alumnos/as de maestría y doctorado de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) inscritos en los planes de estudio correspondientes que participarán en	El monto será establecido por el Comité de Becas y lo determinará de acuerdo con:	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.





UAM			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
	eventos de difusión y de investigación en ciencia y tecnología.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La ciudad donde se lleve a cabo el evento. ▪ El medio y el costo de transporte. ▪ El costo de inscripción. ▪ La duración en días del evento. ▪ La disponibilidad presupuestaria del programa. 	
Monetario o) Becas para Titulación de Posgrado	Alumnos/as inscritos en programas de posgrado de la UAM que hayan concluido o por concluir la totalidad de los créditos del programa y por concluir su tesis o idónea comunicación de resultados para la obtención del grado académico.	El monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).	La periodicidad será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).
Monetario p) Becas de Superación Académica para Estancias de Investigación	Personal académico de tiempo completo y contratación por tiempo indeterminado de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), con al menos dos años de antigüedad.	<p>El monto será establecido por el Comité de Becas y lo determinará de acuerdo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El país donde se lleve a cabo y la duración en días o meses la estancia de investigación, estancia posdoctoral y/o curso de actualización. ▪ El medio y el costo de transporte. ▪ El costo del curso de actualización. <p>La disponibilidad presupuestaria del programa.</p>	<p>La periodicidad de los pagos será máxima de 12 meses y establecida por el Comité de Becas y lo determinará de acuerdo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La duración de la estancia de investigación, estancia posdoctoral y/o curso de actualización. <p>La disponibilidad presupuestaria del programa.</p>
Monetario q) Beca de movilidad para alumnos/as de posgrado en instituciones de	Alumnas/os que cursen estudios de posgrado en instituciones de educación superior nacionales con las que se tenga formalizado un instrumento de	El monto de la beca se publicará en la convocatoria correspondiente.	El monto cubre hasta un máximo de cinco meses dependiendo del calendario académico de la





UAM			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
educación superior de México en acciones de movilidad en la UAM	cooperación o a través de asociaciones o redes en las que participa la UAM.	Alumnas/os que no cuenten con una beca de movilidad, la beca consistirá en un apoyo mensual según lo especificado en la convocatoria UAM correspondiente.	UAM y la duración de la estancia de estudios. El pago de la beca se realizará en una sola exhibición, una vez que se haya inscrito al plan de estudios correspondiente en la UAM y haya enviado copia del cambio de adscripción IMSS, ISSSTE o póliza del seguro de gastos médicos vigente durante su estancia de movilidad.
Monetario r) Beca de movilidad virtual para alumnos de licenciatura.	Alumnas/os UAM inscritas/os que cursen estudios de licenciatura, y que participan en el programa institucional de movilidad para realizar una estancia de movilidad virtual.	El monto de la beca se publicará en la convocatoria correspondiente. La beca consiste en un apoyo económico para los gastos generados durante el periodo en que realice la estancia de movilidad virtual y podrá incluir, en su caso, otros beneficios que se establecerán en la convocatoria UAM correspondiente.	El pago de la beca se realizará en una sola exhibición, posterior a la formalización de la beca.

UNAM			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario a) Beca de apoyo a grupos vulnerables	Estudiantes indígenas y afroamericanos de nivel medio superior, licenciatura y egresados inscritos/as en las facultades y planteles educativos de la UNAM	La beca es monetaria y el monto estará previsto en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario b) Beca de Manutención	Estudiantes inscritos/ en el nivel licenciatura de la UNAM provenientes de	La beca es monetaria y el monto estará previsto en la(s)	La periodicidad del pago será la prevista en la(s)





	hogares cuyo ingreso sea igual o menor a la línea de bienestar vigente al momento de solicitar la beca, con el fin de fomentar que continúen, permanezcan y concluyan oportunamente sus estudios de dicho nivel educativo.	convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo. *Esta modalidad operará de conformidad con lo establecido el convenio celebrado con la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.	convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo. *Esta modalidad operará de conformidad con lo establecido el convenio celebrado con la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.
Monetario c) Beca para la continuación de estudios	Estudiantes académicamente irregulares con un adeudo máximo de hasta cinco asignaturas, o con promedio entre 6.0 y 7.99.	La beca es monetaria y el monto estará previsto en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario d) Beca para el desarrollo y/o participación en proyectos de investigación o emprendedores	Estudiantes de licenciatura en su último año de estudios de la UNAM o externos y estudiantes de posgrado (cualquier nivel) de la UNAM.	La beca es monetaria y el monto estará previsto en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario e) Beca de servicio social	Estudiantes de licenciatura o egresados/as con no más de un año de haber concluido el plan de estudios correspondiente, que se encuentren inscritos/as en un programa de servicio social o que les interese participar en la divulgación de la ciencia.	La beca es monetaria y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario f) Beca de excelencia	Estudiantes regulares inscritos/as en una institución de educación media superior o superior del sistema educativo nacional que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none"> • Contar con o haber obtenido durante el período o tipo educativo inmediato anterior un desempeño 	La beca es monetaria y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.





	académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente con una trayectoria regular.		
Monetario g) Beca de movilidad Internacional	Alumno/as de nivel superior (licenciatura), incluyendo aquellos/as inscritos/as en un programa de titulación; alumnos/as de tiempo completo de maestría y doctorado de modalidad presencial.	La beca es monetaria y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario h) Beca de movilidad nacional	Alumno/as de nivel superior (licenciatura), incluyendo aquellos/as inscritos/as en un programa de titulación; alumnos/as de tiempo completo de maestría y doctorado de modalidad presencial.	La beca es monetaria y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario i) Beca para estudios de especialidad, maestría, doctorado y estancias posdoctorales	Profesionistas titulados/as interesados/as en cursar estudios de maestría, especialidad y doctorado; jóvenes recién doctorados (becas posdoctorales).	La beca es monetaria y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario j) Beca para la atención de contingencias o planes a nivel nacional o regional	Alumnos/as, docentes y personal con funciones de dirección en la UNAM, identificados/as como parte de un programa implementado, ya sea por el Ejecutivo Federal, a través de la SEP o en coordinación con las dependencias, organismos gubernamentales y/ o las entidades federativas, para la atención de contingencias o planes a nivel nacional o regional.	La beca es monetaria y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo.





UPN			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario a) Beca UPN de Movilidad Académica Nacional	Estudiantes de Licenciatura de 5° y 6° semestre.	\$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M. N.).	\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.) mensuales (por 5 meses).
Monetario b) Beca de servicio social interno	Estudiantes de Licenciatura.	Entre \$3,000.00 M.N. (Tres mil pesos 00/100 M. N.) y \$10,000.00 M.N. (Diez mil pesos 00/100 M. N.) de acuerdo a lo establecido en Convocatoria.	El que establezca la Convocatoria.
Monetario c) Beca de titulación	Egresados de Licenciatura y Posgrado que no pertenezcan al Programa Nacional de Posgrado de Calidad PNPC (año inmediato anterior).	\$5,000.00 M.N. (Cinco mil pesos 00/100 M. N.)	Pago único.
Monetario d) Apoyo en Manutención a Posgrado	Estudiantes que no cuenten con alguna beca de manutención o pertenezcan al Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC).	El que establezca la Convocatoria.	Depósito mensual por el tiempo que establezca la Convocatoria.
Monetario e) Beca UPN de Manutención	Estudiantes inscritos/ en el nivel licenciatura de la UPN provenientes de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a la línea de bienestar vigente al momento de solicitar la beca, con el fin de fomentar que continúen, permanezcan y concluyan oportunamente sus estudios de dicho nivel educativo.	La beca es monetaria y el monto estará previsto en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo.

DGEIIB			
Tipo de subsidio	Población Objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario	Niñas y adolescentes en contexto de vulnerabilidad, agravada por el embarazo y la maternidad temprana de entre 12 y 18 años de edad, para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica.	\$800.00 M.N. mensuales por adolescente.	La beca se podrá entregar en efectivo de manera mensual, bimestral o en una exhibición, hasta por el equivalente a 10 (diez) meses del ejercicio fiscal.

